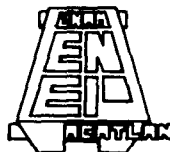




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ACATLAN



**EL NIÑO :  
LA VIVENCIA DE JUSTICIA  
Y  
SUS DERECHOS**

**TESIS QUE PRESENTA  
MONICA SOTO PEREZ  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
DIRECTOR DE TESIS: LIC. MAGDALENA ESPINOSA GOMEZ**

ACATLAN, EDO. DE MEXICO  
**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

1993



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### NOCIONES GENERALES

1.1	Concepto de niño .....	1
1.2	Desarrollo biopsíquico .....	3
1.2.1	Desarrollo biológico del niño .....	6
1.2.2	Desarrollo psíquico del ser humano .....	21
1.3	La integración social del niño .....	31

### CAPITULO II

#### LA JUSTICIA

2.1	Diversas concepciones de Justicia en la historia ....	45
2.2	La justicia como valor .....	70
2.3	La justicia como vivencia .....	89

### CAPITULO III

#### EL NIÑO Y LA JUSTICIA

3.1	La integración de valores en el niño .....	113
3.1.1	Factores modeladores externos .....	116
3.1.2	Mecanismo de interiorización .....	119
3.1.3	Sanciones externas e internas .....	120
3.2	La formación de la conciencia en el niño .....	128
3.3	El niño y la vivencia de justicia .....	162

## **CAPITULO IV**

### **EL NIÑO Y SUS DERECHOS**

- 4.1 Breve reseña sobre la condición del niño en la historia...205
- 4.2 Marco jurídico internacional de los derechos del niño.....222
- 4.3 El niño en la legislación mexicana.....253

### **CONCLUSIONES**

### **ANEXOS**

### **BIBLIOGRAFIA**

" Si alguna edad oscura nos ha legado la Historia, es la de la niñez. Recuperar la vida de los niños, más allá del mito de la inocencia y del retorno a los orígenes, es aproximarse a seres ignorados, desconocidos incluso para sus padres. Quizás el juego sea su única historia. Historia sin escritura. Tiempo sin crónica.

Desde nuestra perspectiva de adultos, es difícil reconstruir la realidad del niño, inmersa como está en la violencia y la desigualdad de nuestro mundo. Y si ahora se nos dificulta su conocimiento ¡Cuánto más si nos remontamos al pasado!. Ahí, donde se sucederán las imágenes de niños de semblante aristocrático que, adustos, posan para su retrato. Inventario de riquezas donde el juguete inmóvil, es también retratado. Difícilmente encontraremos la imagen directa del niño en el trabajo y sólo, en ocasiones, otras escenas de la vida cotidiana: la sonrisa, el llanto, la disputa.

No pretendemos realizar el inventario de la infancia ni de quienes la han representado. Con los testimonios, documentos e imágenes obtenidas, no sin dificultad, intentamos retomar el ciclo y el sentido de la vida de los niños. Cada uno de nosotros, a partir del recuerdo, podrá mitigar sus ausencias.

Herederó temprano de nuestra vida, el niño permanece en los testimonios de color, de luz y oscuridad, destellos fugaces que ha recogido la mano, el pincel, el buril, la letra impresa. Pero el niño real no es la imagen de ayer ni la promesa del mañana. Está aquí reclamando su derecho a ser niño. "

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FONAPAS

MEXICO, 1981

## INTRODUCCION

## I N T R O D U C C I O N

Las circunstancias actuales que determinan las condiciones de vida del niño son enmarcadas por un mundo con un crecimiento cada vez mayor, no sólo demográfico, sino en el que los medios de comunicación crean una sumisión y manipulación de las masas en la que los valores dejan de ser aquellos tendientes a mantener unido el núcleo familiar, base principal de la sociedad.

El niño, ese ser humano en desarrollo, se ve inmerso en una serie de rupturas que lo marginan y alejan de un crecimiento sano y completo, quedando desprotegido del **ENCUENTRO AFECTIVO** que defina su perfil con la madurez necesaria para culminar en un verdadero "crecimiento".

Asimismo la vida cotidiana en un país donde la mayoría de los atropellos a los derechos humanos se cometen por los órganos de gobierno, hace necesario impulsar el reconocimiento enérgico de los mismos pero también ocasiona que el Estado intente justificar sus actos creando foros de defensa de los grupos más desamparados como el anciano, la mujer y el niño, quedando éste último con el más reducido espacio de interlocución y dinamismo en su defensa.

Por otra parte mucho se ha hablado y se continua haciendo, sobre la atención que debemos proporcionar a los niños, ya que son "el futuro de México"; sin embargo no es sino hasta hace muy poco tiempo que se empieza a poner interés en la infancia.

Los medios de comunicación -como la televisión- intentan crear conciencia en los propios niños, a fin de evitar cualquier abuso sexual o maltrato del que desgraciadamente pueden ser objeto por parte de los adultos que los rodean.

Tal es el caso de la campaña que la Dirección Infantil de Televisa transmite, alertando a los niños de los riesgos que pueden correr en algunos casos, en sus relaciones con los adultos. Los spots se identifican con el siguiente mensaje: " CUIDATE A TI MISMO, Y MUCHO OJO !..."

En otras cápsulas más recientes, la Cámara Nacional de la Industria del Radio y la Televisión intenta despertar el interés principalmente en los padres, a fin de que reconozcan la autonomía de sus hijos en todas aquellas decisiones que aunque a simple vista parecen irrelevantes, son de vital importancia para su desarrollo ya que ellos las viven y les afectan directamente, como el corte de cabello que deben lucir, el deporte que deben practicar o simplemente los juegos que han de jugar.

Dichas cápsulas señalan: " LA VIDA DE TU HIJO DEPENDE DE TI. NO DECIDAS POR ELLOS. DECIDE CON ELLOS ", acentuando la importancia de tomarlos en cuenta.



No obstante debemos resaltar que esta labor de concientización que han iniciado los medios de comunicación, es un intento para atenuar el continuo bombardeo publicitario y consumista del que son objeto los pequeños, que como consecuencia, presionan a sus padres para poder adquirir los productos que ofrecen los anuncios, pues el poseerlos les brinda el status y principalmente la aceptación de los niños de su clase social.

El slogan "Los niños son el futuro de México" se mantiene vigente a pesar que de hecho, muy poco se ha avanzado por abrirle espacios a la comunidad infantil. Sabemos que existen organismos no sólo privados, sino públicos e intergubernamentales que dirigen sus actividades a un mismo fin: el reconocimiento y defensa de los derechos del niño.

Pero sólo eventualmente aparece en dicha actividad una directriz común o una lucha conjunta y coordinada; lo que existe es trabajo aislado, que por supuesto no se refleja en un compromiso sólido para con la infancia.

Asimismo la poca o nula información y propaganda a nivel masivo respecto a los resultados que dichos organismos obtienen, es otro factor que debilita el movimiento tendiente a crear una conciencia social pro-derechos de la infancia.

Desde nuestro punto de vista, partimos de que la EDUCACION - sin que se confunda con la enseñanza directa, que es uno de sus elementos clave en la creación de esa conciencia y los medios de comunicación su arma.

Por ello no sólo una élite debe manejar el tema, sino también algunos planes de estudio a nivel de Educación Superior podrían introducir la materia denominada "Derechos del Niño" no sólo porque en la juventud encontramos un fuerte pilar para su defensa sino por ser ella tierra fértil, ya que no hace mucho dejó su niñez atrás, con lo que se eliminaría la dificultad de comprender las condiciones que determinan dicha etapa.

Indiscutiblemente el tema que elegimos resulta motor de una investigación que refleja una realidad dolorosa y llena de matices que envuelven en la mayoría de los casos, el ulterior desarrollo de adultos inmersos en frustraciones y carencias humanas.

Nuestra intención no es agotar el tema, sino realizar un estudio que nos ayude a afrontar un problema propio de nuestro tiempo: la pérdida del sentido genuinamente humano del derecho. También tenemos que reconocer que el derecho como carrera profesional, ha ido adquiriendo un enfoque cada vez más pragmático.

En tal virtud hemos recurrido a disciplinas como pedagogía, psicología, sociología, antropología, genética, historia y filosofía, que nos ofrecen no sólo elementos de apoyo para reforzar los textos legales, sino importantes aportaciones para alcanzar nuestro objetivo.

Deseamos sembrar en las nuevas generaciones la semilla del interés e inquietud respecto a las implicaciones que en el surgimiento del derecho tiene la vivencia de justicia, que se plasma en nuestra conciencia desde la niñez como una profunda huella que se vuelve imborrable.

A su vez con este trabajo esperamos que la voz de los niños pueda encontrar un eco más comprensivo y sirva de faro que nos guíe por una nueva vía, en la que las dos fases de la vida humana tengan una consideración paralela por la importancia que revisten: EL NIÑO Y EL ADULTO COMO PARTES INDIVISIBLES DE UNA MISMA PERSONALIDAD.

# CAPITULO I

**"SI EL JURISTA NO SABE LEER EN LA ONTICA  
INTEGRAL DEL HOMBRE, NO VA A VER EL  
DERECHO, SINO SU SOMBRA EN LA LETRA DE  
LOS CODIGOS."**

**BASAVE**

CAPITULO I  
NOCIONES GENERALES

1.1 CONCEPTO DE NIÑO

Para iniciar nuestro estudio, como punto de partida conviene precisar el concepto de niño desde diversos enfoques.

El Diccionario de la Lengua Española señala que dicho concepto proviene del latín *ninnus* y lo define como la persona que se halla en la niñez, que tiene pocos años. Asimismo precisa que la niñez es "el período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia." (1)

Desde el punto de vista sociológico, al niño se le considera como una "...persona inmadura. Propiamente comprende la vida humana desde el nacimiento hasta la adolescencia." (2)

La psicología define al niño como "el ser humano que no ha llegado a la madurez" (3) y suele emplear el término como genérico para designar a los individuos desde el nacimiento hasta su madurez sexual, específicamente en la edad que va desde la infancia -es decir, dos años- hasta la adolescencia, o sea, que la duración de la niñez humana puede fijarse aproximadamente de 13 a 15 años.

Por su parte Francisco González de la Vega al estudiar el delito de abandono de niños o enfermos, proporciona un concepto jurídico-penal

de niño expresando que es "la persona humana desde el nacimiento hasta la iniciación de la edad púber." (4)

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, señala en su artículo 1o. que para los efectos de la misma, por niño se entiende: "...todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."

Por nuestra parte, compartimos la definición que César Augusto Osorio y Nieto da del niño en su obra "El niño maltratado" como aquella "persona humana que se encuentra en el período de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad", entendiéndose por nacimiento el momento en que el sujeto es expulsado del claustro materno, y por pubertad el estado de la persona -varón o mujer- en que inicia la capacidad de procrear. (5)

Cabe señalar que para efectos prácticos, en el presente trabajo utilizaremos los conceptos de infancia y niñez como sinónimos, no sin antes resaltar que la diferencia radica en que la infancia se considera como "el primer período de la vida postnatal (en los seres humanos u otros animales) durante el cual el individuo depende por completo o casi por completo de los cuidados paternos" (6); generalmente el término se aplica sólo a los dos primeros años,

extendiéndose a veces para incluir todo el período que comprende desde el nacimiento a la edad madura, mientras que la niñez se considera la etapa posterior a los dos años.

## 1.2 DESARROLLO BIOPSIQUICO

Desde la antigüedad todos los filósofos han dirigido sus investigaciones hacia el Hombre a fin de descubrir el misterio de su mente sin resultados claros, pues aún ahora el Hombre permanece siendo una incógnita.

Sin embargo, no se ha prestado atención al ser que contiene en sí el secreto del Hombre desconocido, la luz que puede iluminarnos en este misterio y el único que con su simplicidad puede mostrarnos las directrices del alma humana: EL NIÑO.

Y ya que lo único que sabe el niño es vivir su infancia, conocerla corresponde al adulto. Aunque este último reconoce diferencias entre él y el niño, frecuentemente las considera como una simple operación de resta, ya sea de grado o de cantidad. Pero la realidad es que el niño no es de ninguna manera una simple reducción del adulto.

Para comprender mejor al pequeño es necesario referirnos a su desarrollo integral, que va más allá de la alimentación y la higiene pues nace con un conjunto de potencialidades cuya exteriorización se



realizará progresivamente bajo la influencia de la maduración y el aprendizaje, mediante un proceso anatómico y otro neuropsicológico.

Por ello las tendencias biológicas y psíquicas de un ser, no debemos concebirlas como fuerzas totalmente distintas, ya que son aspectos de la tendencia del impulso vital por la cual el ser se afirma en la existencia o lucha por sobrevivir en el mundo. (7)

Esa tendencia se ha examinado desde diferentes enfoques; nosotros mencionaremos algunos brevemente.

Sigmund Freud en su teoría sobre el desarrollo psicosexual, concibió que toda motivación humana se basa en la evolución de fuerzas innatas principalmente de naturaleza sexual, a través de etapas predeterminadas biológicamente; llamó a estas fuerzas "libido".

Para Alfred Adler, uno de los primeros discípulos de Freud, no es el instinto sexual el eje de la actividad psíquica que impulsa al ser humano, sino la voluntad de prevalecer conjugada con el sentimiento de comunidad; es decir, el deseo de poder, de prestigio y de triunfo, sólo pueden valer en la sociedad. (8)

Karl Jung también discípulo de Freud y elaborador de la teoría del "inconsciente colectivo", sostiene que no se debe hablar de tendencias específicas para explicar el desarrollo humano sino de

"la totalidad indiferenciada de la energía psíquica, que no solamente alimenta el instinto sexual y la tendencia a la autoafirmación, sino que también da origen a las tendencias superiores, tales como la religiosa". (9)

Henri Bergson denominó a la totalidad de la energía psíquica el "elán vital" o impulso vital. Ese aliento o impulso vital es la realidad originaria cuya característica es un incesante fluir, que constituye la evolución. La actividad psíquica es la continuación de las actividades fisiológicas del organismo, así como la manera que cada especie animal tiene de afirmarse y luchar en el mundo.

Esta corriente de vida se manifiesta en los animales inferiores, como instinto y en los animales superiores como inteligencia. Ambos son la manifestación más alta del impulso vital y se desarrollan uno a expensas del otro. (10)

Para Max Scheler "...la energía deriva de los valores y de los sentimientos y tendencias, no de la voluntad. Esta elige los valores hacia los que quiere tender, canaliza y dirige la energía de las tendencias, pero no provee energía por sí misma". (11)

Lo anterior nos lleva a concluir que el desarrollo de un individuo está conformado por el desarrollo de las tendencias y energías que constituyen la totalidad propia de su especie.

Dentro del marco general del desarrollo integral del niño, que es el del ser humano, describiremos no sólo el desarrollo orgánico o somático sino también el psíquico. Cabe señalar que no existe un perfecto paralelismo entre el primero - que está ligado con la edad, la alimentación y el clima- y el segundo que tiene relación principalmente con el medio ambiente.

En virtud de lo expuesto nos referiremos en primer lugar al desarrollo anatómico o biológico del niño, el cual dividiremos en cuatro etapas y posteriormente al desarrollo psíquico del ser humano.

De esta manera estaremos frente a etapas o estadios y cada uno de ellos comprenderá determinadas edades sin que esto constituya una clasificación rígida e invariable sino por el contrario, intentaremos realizar una exposición sencilla pero sistemática.

### 1.2.1 DESARROLLO BIOLÓGICO DEL NIÑO

#### I. EL PRIMER AÑO

La criatura recién nacida posee, ciertamente, vida propia, pero se encuentra indefensa en los brazos de su madre. La única esperanza de supervivencia que tiene el niño, reposa en los instintos y la inteligencia de su madre y en el modo que ésta satisfaga sus necesidades concretas.

En muchas especies animales, las primeras veinticuatro horas de vida son de gran importancia para las crías y la conducta instintiva juega un papel decisivo de cara a su supervivencia.

A causa de la gran capacidad del cerebro humano para el aprendizaje y a la escasez de patrones de conducta prefijados, probablemente este período no revista tanta importancia en el hombre. En cambio lo que es realmente importante para un desarrollo físico y psicológico satisfactorio del niño, es el vínculo que debe crearse entre la madre y el recién nacido.

A partir de su nacimiento el bebé debe alimentarse con el calostro de la madre, ya que es una sustancia que contiene anticuerpos maternos que lo ayudan a protegerse de posibles infecciones aproximadamente durante tres meses, hasta que su cuerpo desarrolle sus propios mecanismos defensivos.

Uno de ellos lo constituye el "timo", glándula localizada en el cuello que elabora anticuerpos y al igual que otros sistemas, se desarrolla rápidamente tras el nacimiento. Los sistemas enzimáticos de los intestinos y del hígado por ejemplo, están capacitados para digerir la leche materna. El primer año es un período de rápido crecimiento. (12)

El recién nacido pasa la mayor parte del tiempo durmiendo; hasta las cuatro primeras semanas la principal actividad del niño mientras está

despierto, a no ser que se esté alimentando, consiste en mirar fijamente durante largos espacios de tiempo, los objetos que le rodean.

Este hecho está probablemente relacionado con el lento desarrollo que experimenta la capacidad de enfocar los ojos y de controlar numerosos músculos que los mueven. Sus manos permanecen generalmente cerradas e intervienen mucho menos en la exploración del entorno que los ojos.

Hacia las seis semanas, el bebé permanece despierto durante más tiempo y muestra notables cambios en su conducta. Dirige con mayor frecuencia la cabeza hacia el frente y acostumbra acercar mucho a los ojos los objetos que tiene en sus manos, para observarlos cuidadosamente. A esta edad es ya capaz de reconocer a su madre.

A partir de las seis semanas y hasta aproximadamente las veintiocho, el desarrollo físico más notable que experimenta es la adquisición de un control sobre los músculos que sostienen la cabeza y mueven los brazos; ya a las veintiocho semanas el niño empieza a comer alimentos sólidos y puede permanecer sentado largos ratos sin la ayuda de soporte alguno y explora con sus manos todo lo que esté a su alcance.

La acción de aferrar los objetos que implica el uso del pulgar y la de cambiárselos de mano, adquieren solidez. A esta edad, también

comienza a reconocer los primeros sonidos del habla humana, en contraste con los arrullos propios de las primeras semanas.

Hacia las cuarenta semanas y como resultado del rápido crecimiento de sus miembros y de la musculatura del tronco, el niño empieza a gatear; los dedos del pie y la punta de la lengua empiezan a estar progresivamente bajo un control consciente. En este período el bebé es capaz de tomar una migaja con cierta precisión y puede responder socialmente diciendo adiós con la mano.

A lo largo de los tres primeros meses el vínculo entre madre e hijo es reforzado por el contacto que establecen durante la mama. Uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de esta particular relación, lo constituye la capacidad del bebé para percibir visualmente la aproximación del rostro de una persona.

Mientras tanto el proceso de crecimiento físico y fisiológico progresa. El bebé de tres meses que despierta en su madre los esenciales y necesarios sentimientos de ternura y protección, cambia lentamente hasta los seis meses, en que le produce intranquilidad que se le separe de su madre.

De los nueve meses al año la separación es causa de una mayor inquietud y tristeza, y de ser muy prolongada, le origina una intensa sensación de encontrarse desatendido. El vínculo que mantiene con la madre es tan fuerte que el niño depende totalmente de él.

## II. DEL PRIMERO AL TERCER AÑO

---

Al final de su primer año de vida, la actividad del niño se vuelve hacia la exploración de su ambiente inmediato por medio del desplazamiento por sus propios medios y la manipulación de los objetos.

En el período que abarca desde el primer año al cuarto comienzan a manifestarse en el niño los rasgos tanto hereditarios como los de su temperamento y personalidad. El niño se está convirtiendo en un individuo independiente.

"En el transcurso de este período el cerebro experimenta un rápido crecimiento y maduración. El desarrollo del habla y el lenguaje es el más significativo. Y es precisamente el lenguaje lo que distingue al hombre del resto del reino animal, puesto que en gran medida le permite efectuar un aprendizaje más rápido, así como un desarrollo pleno de sus capacidades intelectuales". (13)

Durante estos años el juego, al que no debemos subestimar, constituye un importante medio para el aprendizaje, pues a través de actividades simples el niño empieza a adquirir su propia experiencia del mundo.

Diversos estudios han demostrado que niños que no han sido suficientemente estimulados y se les ha negado la posibilidad de

jugar, encuentran dificultades para desarrollar plenamente su potencial intelectual.

La prueba más significativa que el niño en crecimiento debe superar, es el paulatino rompimiento del estrecho vínculo que le une a la madre.

Aproximadamente a la edad de un año, el niño va siendo cada vez más consciente de la presencia de otros miembros de su familia y debe aceptar que la madre mantiene a su vez una estrecha relación con su padre, por lo que también debe controlar sus sentimientos de celos hacia éste último, del que también necesita su amor y aprobación.

Estos acontecimientos en la vida del niño delimitan las etapas básicas de su crecimiento psicológico, y el modo en que las afronte definirá sus relaciones a lo largo de su vida.

Alrededor de los quince meses de edad, el niño normal puede permanecer de pie y andar sin ayuda alguna, si bien con cierta inseguridad; puede garabatear, comunicarse con gestos y balbucear algunas frases en el lenguaje infantil.

Hacia los dieciocho meses, el niño ha alcanzado una altura aproximada de setenta y cinco centímetros, pesa entre nueve y trece kilos y puede tener casi una docena de dientes. Se empieza a interesar por reunir colecciones completas de objetos.



El niño de dos años muestra signos evidentes de estar experimentando un rápido crecimiento. A esta edad tiene entre ochenta y noventa centímetros de estatura, pesa de diez a catorce kilos, posee alrededor de dieciséis dientes y mastica con facilidad.

Dispone de autonomía suficiente para ir de un lado a otro por sí mismo e incluso empieza a correr; su vocabulario está integrado por unas trescientas palabras y el sistema nervioso ha madurado lo suficiente como para permitirle un dominio de sus necesidades fisiológicas.

Esta es la edad de las preguntas insistentes, los berrinches y los celos. Aunque el niño comienza a sentirse persona, su individualidad es todavía frágil y vulnerable y se niega a explorar el exterior si no se le trata con delicadeza, ya que se siente atemorizado en ambientes poco conocidos.

Al percibir la presencia de los demás miembros de su familia, el niño de dos años empieza a identificarse con ellos; los imita y gradualmente va incorporando los valores y aptitudes que distinguen a su propia personalidad en desarrollo: "los valores de sus padres conformarán la base de su futura moralidad". (14)

A la edad de tres años el niño comienza a adquirir lentamente confianza y a entablar amistad con niños de su edad. Esas amistades

están todavía centradas en sí mismo, pero el niño aprende poco a poco a compartir y cooperar con otros niños; esta es la edad de los miedos y pesadillas y también aquella en que empieza a ser consciente de su sexo y de los objetos que no corresponden al mismo.

Su conducta sexual se manifiesta en el interés no sólo por sus propios genitales sino también por los del sexo opuesto, que son distintos y, por lo tanto, despiertan su curiosidad y le impulsan a formular preguntas. Asimismo en este período se verifica un rápido desarrollo físico.

Entre los tres y cuatro años de edad el niño ha dejado ya totalmente de ser un bebé. Su apariencia física, tamaño del cuerpo y respuestas psicológicas revelan mayor madurez. El dominio del lenguaje se desarrolla rápidamente y en esta etapa muchos pequeños consiguen leer sus primeras palabras, dibujar figuras sencillas y practicar juegos que casi siempre exigen representar figuras sobre un papel o imitar a personas mayores.

### III. DE LOS TRES A LOS SIETE AÑOS

Los cambios más importantes que experimenta un niño en el transcurso de este período más que físicos, son de tipo psicológico y social.

El patrón de desarrollo continúa: el cerebro crece a un ritmo más lento mientras que el tronco y las extremidades lo hacen rápidamente.

A los cinco años de edad los ovarios de una niña han alcanzado ya su tamaño adulto, aunque no entrarán en actividad hasta llegada la pubertad, cuando sean estimulados por las hormonas segregadas por la glándula pituitaria o hipófisis.

Hechos como este refuerzan la idea de que como resultado del proceso evolutivo seguido por el hombre durante miles de años, el inicio de la madurez fisiológica ha sido retardado hasta la consumación del largo proceso de desarrollo psicológico y social. (15)

Cabe señalar que mencionaremos brevemente los cambios psicológicos y sociales que experimenta el niño, profundizando sobre ellos en incisos posteriores de este capítulo.

Entre los cuatro y cinco años de edad el niño realiza notables cambios en la esfera de su individualidad e independencia. Su apego a los padres se va diluyendo y tienen oportunidad de establecer contactos sociales más amplios con otros niños y adultos.

A los cinco años, posee ya un gran dominio de habilidades motoras como el andar, correr y saltar, y el grado de control del equilibrio de su cuerpo se hace patente en la destreza que muestra para sostenerse en un solo pie. Es también capaz de cepillarse los dientes y de peinarse de manera determinada.

Sus capacidades de percepción y manipulación le permiten realizar un dibujo bastante fidedigno de una figura humana, lo cual representa un notable avance en la capacidad de expresión gráfica en comparación al niño de cuatro años. En la práctica del juego se muestra más constante y llega a terminar cualquier tarea que empiece.

El niño de cinco años puede recordar una frase larga y repetir la trama de un relato sencillo. Las mil quinientas palabras que componen el vocabulario de un niño de cuatro años, se han convertido en dos mil doscientas a los cinco.

Entre los cinco y los siete años se observan menos cambios en el niño que durante el período de los tres a cinco años. Ahora, el patrón de crecimiento es una continuación de las tendencias afirmadas a los cinco años.

Durante estos dos años el peso aumenta, generalmente de dieciséis a veintitrés kilogramos y la talla se incrementa hasta alcanzar entre un metro y un metro veinticinco centímetros; la osificación se hace mucho más completa a los siete años y el cambio de los dientes de leche puede iniciarse entre los cinco años y medio y los seis años, con la aparición de los incisivos inferiores.

En el plano intelectual este es un período de rápido desarrollo, durante el cual las capacidades cognitivas y de captación de la realidad del niño experimentan un notable avance.

Este hecho se aprecia en su capacidad para comprender ciertos razonamientos abstractos y en un mayor dominio de los fundamentos básicos de la lectura, la escritura y la aritmética.

Para Jean Piaget la capacidad para percibir las cosas -palabras, signos, ideas, gestos- como representaciones, adquirida en esta etapa, define una de las primeras fases del desarrollo del pensamiento racional conceptual del niño.

Desde el punto de vista psicológico, durante este período el niño empieza a identificarse intensamente con su sexo y con diversos papeles o roles adultos que observa en la sociedad.

En el plano de la socialización esta es la edad de las amistades, de aprender a vivir fuera de la familia, de ir a la escuela, de visitar los hogares de sus compañeros y observar las formas de vida de otras personas; en esta etapa la mayoría de los juegos comportan una competitividad entre todos los compañeros.

#### IV. DE LOS SIETE AÑOS A LA PUBERTAD

En el período que abarca desde los siete años hasta la pubertad se dan profundos cambios en las vidas de los niños en todas las sociedades. En Occidente es hacia esta edad cuando inician formalmente su escolarización y la sociedad pone especial énfasis en los logros escolares.

Los horizontes sociales del niño se amplían notablemente y comienza a interactuar con numerosas personas exteriores a su familia, las cuales ejercen sobre él tanta influencia como la que recibió anteriormente en la esfera de su vida familiar.

La independencia del niño de sus familiares que hasta ahora le habían dado seguridad, constituye el hecho más trascendente de este período; el proceso de afianzamiento de su independencia se inicia pronto y es reforzado cada día cuando el niño abandona su casa para asistir a la escuela.

En los países en vías de desarrollo los niños alcanzan a esta edad un considerable grado de independencia con respecto a los adultos y pasan a ser en numerosos aspectos, capaces de cuidarse a sí mismos.

Varios antropólogos han constatado el hecho de que muchos niños a esta edad asumen frecuentemente algunas de las responsabilidades de los adultos y que al parecer no encuentran demasiadas dificultades en ello.

En muchas sociedades de este tipo, es decir, no industriales, los niños gozan de más libertad en la etapa de la infancia que en la de la pubertad, pues en esta última deben aceptar la imposición de toda una serie de tabúes y restricciones, en virtud de la proximidad de su madurez sexual.

Desde el punto de vista emocional y psicológico, en este período se producen menos acontecimientos que durante el precedente; inclusive Freud lo llamó período de latencia pues es un período en el que no se verifica ningún desarrollo importante en la personalidad pero se reafirma la identidad establecida como resultado de experiencias anteriores.

No olvidemos que cada etapa de nuestra vida depende de las anteriores, de las experiencias vividas, recuerdos, educación, crianza, tipo de alimentación recibida, enfermedades sufridas y de otros factores que nos impone el ambiente que nos rodea.

El niño de nueve o diez años tiene una conciencia o sentido moral bien desarrollado como consecuencia de la adopción y la identificación con los valores de sus padres, pero también es lo suficientemente capaz de utilizar evasivas y mentir con cierta habilidad.

En relación al desarrollo de la conducta social, durante este período se asientan y afirman las tendencias esbozadas en el período anterior. El grupo de compañeros adquiere más importancia y su conformación está demarcada por fronteras sexuales.

En el transcurso de esta etapa el niño adquiere la facultad de ampliar sus horizontes intelectuales mediante el uso de argumentos

lógicos. Las unidades de pensamiento que emplea incluyen imágenes, símbolos, conceptos y normas.

A los siete años de edad la agudeza auditiva se ha desarrollado totalmente aunque la capacidad de discriminación de las distintas frecuencias continuará mejorando en los años posteriores.

Por lo general los niños de esta edad son un poco más fuertes que las niñas como frecuentemente podemos observar en sus juegos. Aunque las niñas son más hábiles que los niños en la realización de trabajos manuales delicados, éstos últimos pueden dibujar mejor que las niñas hasta la etapa de la pubertad.

Las imágenes mentales de los niños son muy concretas; mientras los adultos tienden a pensar en términos de escenas o palabras, los niños piensan en términos de sensaciones reales. Entre los siete y los ocho años se produce un cambio en las imágenes de los niños, desde el uso de situaciones y sensaciones, a la adopción de un modelo parecido al del adulto aunque limitado.

Hacia los diez años de edad muchos niños comienzan a ser conscientes de su crecimiento. Entre los diez y los once años las niñas muestran una mayor madurez en sus actitudes y experimentan el desarrollo de algunos caracteres sexuales secundarios, por ejemplo los pezones se vuelven más prominentes y tanto cara como caderas se redondean ligeramente.



En ambos sexos puede producirse un incremento de la altura de dos a cinco centímetros en el lapso de un año, estando la altura media entre los muchachos comprendida entre un metro veinte centímetros y un metro cincuenta, y entre las mujeres ligeramente menor a ésta.

El niño de diez años se muestra más confiado y menos problemático en los ambientes escolar y familiar y casi siempre mantiene buenas relaciones con otras personas, excepto quizás con sus hermanos con quienes puede dar muestras de impaciencia e impulsividad.

En general esta etapa está caracterizada por el equilibrio, la consolidación de los procesos físicos, psicológicos y de socialización vividos anteriormente que sirven de preparación para la fase siguiente: la adolescencia.

En cuanto a los términos de pubertad y adolescencia que a menudo son confundidos y mal utilizados, señalamos que cada uno de ellos posee un significado preciso al que nos referiremos.

"El término pubertad, en sentido estricto, designa la consecución del grado de madurez sexual necesario para hacer posible la reproducción; se refiere a una etapa de desarrollo anatómico y fisiológico del organismo." (16)

Por otro lado el término adolescencia es mucho más amplio, ya que se refiere no sólo a los cambios físicos y sexuales, sino a todo el

conjunto de cambios físicos, emocionales e intelectuales que acompañan al período de transición entre la infancia y la edad adulta.

Con la llegada de esta etapa el adolescente inicia la búsqueda de su propia identidad y se ve dividido con frecuencia entre el mundo infantil y de dependencia, y entre la sumisión a la autoridad de los adultos y la necesidad de rebelarse contra ella a fin de lograr su independencia. Las perturbaciones emocionales y el desarrollo físico se deben a cambios en el equilibrio hormonal de su organismo.

Obviaremos respecto a la descripción de los cambios físicos que se producen durante esta época y enfocaremos nuestra atención en los cambios psicológicos que se producen en la personalidad del ser humano, abarcando todas las etapas de vida del mismo.

### **1.2.2 DESARROLLO PSIQUICO DEL SER HUMANO**

Generalmente concebimos que la historia de la vida de una persona comienza al nacer. Tal vez en forma más realista los japoneses llevan la cuenta de la edad de una persona a partir de la concepción.

De cualquier forma, muchas de las influencias que afectarán el patrón de desarrollo del individuo operan mucho antes del nacimiento; algunos factores son genéticos y otros se derivan del ambiente

químico y físico intrauterino que afecta directamente al feto en desarrollo; otras influencias más generales derivan de las características de la familia, de la clase social y de la cultura, que determinan el tipo de contexto interpersonal en el cual nace un niño.

Así que cualquiera que sea la diversidad de las circunstancias, de las razones o de los motivos para estudiar a los niños, existe en todos los casos una curiosidad fundamental acerca del conocimiento de las personas, de cómo son y cómo llegaron a ser lo que son.

Para muchos la explicación natural de por qué un individuo determinado se comporta o reacciona como lo hace, es una explicación histórica. Pero no es sino desde esa perspectiva histórica que el comportamiento adulto puede comprenderse adecuadamente y más aún si se estudia en un organismo en desarrollo, como lo es el del niño.

Describir el desarrollo psíquico del niño es describir el desarrollo de la personalidad del ser humano y explicar las fuerzas ambientales que están en juego sobre una persona en un momento determinado.

A pesar de que en varias ramas del conocimiento se ha visto cómo la experimentación reemplaza a la observación, el papel de esta última todavía prevalece en amplios campos de la psicología, como es el caso de la psicología infantil que depende casi exclusivamente de la misma. (17)

El término personalidad proviene del latín *personare*, que significa "hablar a través de"; esta palabra procede de la práctica en los actores de la época clásica, que hablaban a través de unas máscaras que cubrían sus rostros y que denotaban el carácter del personaje y de la obra que estaban interpretando.

Por otra parte la simple definición de "personalidad" crea problemas complejos, de suerte que Goethe hablando del individuo, cuyo núcleo vital es precisamente la personalidad señala: "el individuo es inexpresable."

Asimismo a pesar de que el término ha sido definido en las formas tal vez más diversas que cualquier otro concepto general de la psicología, nadie ha podido dar todavía una definición definitiva de la personalidad, es decir, de la naturaleza del hombre escondida tras la máscara del comportamiento.

La psicología observa pautas de integración normal en sistemas de organización interna y dinámica de todas las energías humanas: impulsos psicosomáticos o instintos, creencias, expectativas, deseos, valores. A esta unidad de integración la denomina "personalidad". (18)

Podemos definir la personalidad de un individuo como "la suma total de los modos como característicamente reacciona hacia los demás o interactúa con ellos". (19)

La personalidad incluye patrones de conducta social tales como agresión o búsqueda de atención, así como motivaciones encaminadas a la lucha por la obtención de sus metas. También implica los aspectos más subjetivos de las emociones y percepciones de los demás.

Los conceptos y sentimientos que una persona tiene acerca de sí misma ocupan un puesto central en su mundo social; en consecuencia, el autoconcepto y la autoevaluación son importantes en nuestra definición de personalidad.

Alcanzar cierto grado de integración de las diversas tendencias y relaciones en las que el individuo intenta realizar los valores que dan sentido a su vida, se le conoce como "madurez". Cabe señalar que es muy raro encontrar la integración perfectamente armónica, así como la ausencia total de un mínimo de integración.

Por debajo de este ideal de madurez se dan múltiples grados de inmadurez que, cuando impiden un mínimo de adaptación a la vida y a la sociedad, reciben el calificativo de patológicos. (20)

Entre los factores que estructuran la personalidad encontramos los siguientes:

- a) Factores biológicos constitucionales; como los factores genéticos los cuales determinan las características morfológicas y psíquicas del hijo.

- b) Grado de desarrollo biológico, como la edad.
- c) Condiciones, componentes y factores biológicos adquiridos, como el tipo de alimentación, efectos del clima o de las enfermedades contraídas, etc.
- d) Condiciones y factores psíquicos constitucionales, como las capacidades y los talentos innatos, así como los "tipos psíquicos" constitucionales del temperamento.
- e) Condiciones y factores psíquicos adquiridos como los hábitos, aptitudes y habilidades desarrolladas por voluntad, logrando a través de esta última, ser capaz de influir en su medio ambiente.
- f) Componentes y factores sociales y culturales, es decir, los efectos que el medio ambiente ha ejercido sobre el sujeto, comprendiendo todas las influencias externas que lo afectan como sus relaciones con la familia, la cultura, los vínculos afectivos, las experiencias personales, etc.

Respecto a las fuerzas que moldean la personalidad, será útil señalar brevemente la distinción entre conciencia y superyó.

Por conciencia podemos entender "el conocimiento íntimo que el sujeto tiene de sí mismo y de sus actos..." ; es una facultad espiritual que se da al nivel del carácter. (21) Por su parte "el superyó está formado por las costumbres y estructuras mentales que un individuo acepta del medio ambiente, en forma irreflexiva..." (22)

El objetivo del desarrollo de la personalidad, es lograr que la conciencia sustituya al superyó como principal catalizador de la integración de las energías que constituyen la personalidad.

Como hemos señalado con anterioridad, la madurez biológica no necesariamente corresponde a la edad cronológica, aunque las dos están íntimamente relacionadas.

"Existen diferencias individuales bastante grandes entre los patrones de crecimiento y de maduración fisiológica, que pueden hacerse más marcadas en poblaciones en las que se da un déficit nutritivo u otras presiones ambientales severas." (23)

Por consiguiente, la edad cronológica deberá tomarse sólo como un índice aproximado de madurez biológica; sin embargo, es el índice que se emplea generalmente en los estudios sobre el desarrollo.

Consideraremos brevemente la doctrina psicoanalítica sobre las etapas o estadios del desarrollo de la personalidad, basada en la teoría freudiana sobre el desarrollo psicosexual.

Cabe señalar que en el tercer capítulo de este trabajo expondremos la versión que ofrece Erikson (1963) donde interpreta los detalles de dicha teoría, la cual nos servirá como base para comprender la vivencia de justicia en el niño.

Como habíamos mencionado anteriormente, Freud concibió que toda motivación humana se basa en la evolución a través de etapas ontogénicas predeterminadas biológicamente, de fuerzas innatas principalmente de naturaleza sexual, llamadas "libido".

La libido es concebida como sexual en un sentido muy amplio y abarca todos los medios en que el individuo puede llegar en último término a derivar gratificación de su propio cuerpo en una interacción con el medio ambiente. (24)

Durante la infancia y la niñez temprana, la energía de la libido se invierte sucesivamente y se canaliza a través de uno u otro sistema orgánico que termine en un orificio de su cuerpo.

La primera de estas zonas es la BUCAL u ORAL. En este período el niño recibe el alimento por la boca, la cual es el órgano principal con el que interactúa con su ambiente físico y social, derivando gratificación o experimentando frustración si sus necesidades bucales no reciben la debida satisfacción.

Esta primera etapa "bucal-receptiva" se convierte en la siguiente etapa "bucal-sadística" cuando el niño es capaz de morder y cuando se le impone la frustración de destetarlo. Tanto en esta etapa como en las subsecuentes, el grado en que los impulsos de la libido son gratificados o frustrados por el ambiente establece la base de los conflictos intrapsíquicos posteriores.



La excesiva gratificación o frustración en una etapa determinada conduce a la fijación en esa etapa, o sea, que una cantidad desproporcionada de energía libidinosa se invertirá en esa zona erógena concreta. Por ejemplo el alcoholismo o la obesidad por alimentación compulsiva, son características que se fijan en esta etapa bucal.

El período ANAL se inicia cuando el preescolar comienza a lograr cierto control sobre su propio cuerpo, principalmente sobre los esfínteres uretral y anal para regular las funciones eliminativas; Freud suponía que el niño deriva placer del proceso y de los productos de sus propias eliminaciones y que a este placer se oponen las exigencias sociales y culturales.

Si la fijación ocurre durante este período, el niño se creará problemas relacionados con las funciones intestinales y urinarias y también en sus relaciones con la autoridad y en la necesidad de control de sí mismo.

El tercer período es el del desarrollo FALICO-LOCOMOTOR en el cual para los niños de ambos sexos, el placer deriva primariamente de todas las formas de actividad exploratoria, intromisoria y exhibicionista, incluyendo el ejercicio de la curiosidad intelectual.

Para el niño varón las gratificaciones y conflictos de esta etapa se concentran efectiva y simbólicamente en el pene.

Aunque el desarrollo general innato es el mismo en la niña, se supone que ésta queda consternada al descubrir que no posee un órgano sexual semejante.(25)

La fase FINAL o GENITAL del desarrollo psicosexual temprano se caracteriza por la crisis y resolución del complejo de Edipo. En esta etapa los sentimientos, impulsos y fantasías del muchacho hacia su madre, revisten un carácter sexual.

En esa fantasía se convierte en el rival de su padre por la posesión de su madre, pero el afecto por su padre y el temor de su represalia se oponen a esos impulsos, experimentando como resultado culpabilidad y angustia de castración.

En el desarrollo normal, estos conflictos se resuelven con el renunciamiento a la madre como objeto libidinoso directo y con la represión de los impulsos y deseos sexuales manifiestos. Es en este momento que se inicia el período de "estado latente" durante el cual las energías desplazadas y sublimadas pueden ser dirigidas hacia el trabajo, el deporte y a entablar otras relaciones sociales.

El desarrollo sexualmente apropiado de la niña, se caracterizará por la separación que tendrá con la madre y la cercanía hacia el padre como objeto principal de la libido. Se supone que esta conversión la inicia su desilusión por la pérdida imaginaria del pene y le facilita

la identificación con su madre, convirtiéndose en rival de esta última con respecto al padre.

En ambos sexos, en la medida que haya ocurrido la fijación en alguna etapa anterior, los conflictos y ansiedades edípicos pueden resolverse mediante una regresión parcial a las fuentes de gratificación y a la manera de afrontar situaciones que fueron características de ese período.

"Se afirma que muchos de los patrones posteriores del individuo, de motivaciones, rasgos y defensas características, los determinan los modos particulares como se resuelven los conflictos genitales y pregenitales (o se dejan sin resolver)". (26)

En su forma original la teoría establece que el paso de una etapa a la siguiente, así como los impulsos característicos de cada etapa, son de naturaleza "instintiva" y de este modo describen un proceso de desenvolvimiento biológico innatamente determinado.

Con el objeto de complementar el panorama que hemos ofrecido respecto al desarrollo psíquico del ser humano, a continuación nos referiremos al proceso mediante el cual el niño se va adaptando a la sociedad en la que nace.

### 1.3 LA INTEGRACION SOCIAL DEL NIÑO

Al analizar nuestra vida nos encontramos con el hecho de que no estamos solos, sino que por el contrario estamos cerca de otros seres humanos con los cuales convivimos. Si miramos hacia nuestro interior nos encontramos con que estamos empapados por influencias sociales. (27)

El modo de actuar de los demás influye sobre nuestro propio obrar, así como nuestra acción ejerce una influencia sobre otros seres humanos; vivimos en una red de múltiples planos de recíprocas influencias con otras personas, es decir, de interacciones, por ello lo social está presente en todos los aspectos de nuestra vida.

El conjunto de las formas, de las interacciones y de los procesos que se dan entre los hombres al cual denominamos "sociedad", se da y se desenvuelve en la vida humana. Todos los hechos y actividades sociales son conducta humana y tienen su origen, su campo y su proyección en la vida del hombre. (28)

La presencia del prójimo en nuestra propia vida no es un hecho accidental sino por el contrario, es un hecho universal y necesario; inclusive desde la infancia y a lo largo de nuestra vida, imitamos conductas de nuestros semejantes, de nuestro padres, hermanos o amigos.

Notamos que a diferencia de los animales el hombre necesita ayuda durante varios años a partir de su nacimiento. Posee un notable retraso en su autonomía y una vez conseguida ésta, experimenta la necesidad de insertarse en una sociedad, aceptar las instituciones y asimilar las normas del grupo social.

Con frecuencia se ha señalado que el período relativamente largo de impotencia biológica del infante exige una dependencia prolongada de los adultos que lo cuidan, lo cual a su vez tiene mucho que ver con el nivel y naturaleza de organización social que el hombre ha desarrollado.

Entre las primeras respuestas del infante junto con las que son necesarias para mantener la vida como respirar y mamar, están el llorar y el sonreír, que parecen tener una función primordial para establecer y mantener el contacto social. La madre responde al llanto del niño con atención y cuidado.

El binomio madre-lactante es la primera y la relación humana básica; su importancia se reconoce en todas las sociedades humanas. Al desarrollarse el niño, su mundo social se ensancha progresivamente y otras relaciones van revistiendo importancia para él.

Con los medios modernos de comunicación, los horizontes sociales se han agrandado extraordinariamente; sin embargo a lo largo de toda su

vida los vínculos afectivos más íntimos del individuo son con su familia.

En el transcurso de este conjunto de interacciones sociales que cada vez se diversifican más, la conducta del niño se va modelando poco a poco conforme a los patrones normativos de la sociedad particular en la que ha nacido, aunque al mismo tiempo conservará ciertos elementos de individualidad. (29)

Al proceso mediante el cual el individuo adquiere las costumbres, valores, sentimientos, creencias, destrezas y otras características propias de su sociedad particular, se le llama "proceso de socialización". (30)

Mediante este proceso se transmite la cultura -instituciones, creencias, valores y costumbres compartidas en una sociedad determinada- de una generación a la siguiente, considerándose como agentes primarios de socialización a la familia, la escuela, el grupo de iguales y los medios masivos de comunicación.

A continuación señalaremos las condiciones previas que se necesitan para que el niño llegue a socializarse:

- 1.- Una sociedad en funcionamiento, resultado de una evolución histórica única que existe antes de que el niño se incorpore a ella.

- 2.- Una herencia biológica adecuada, pues es evidente que los que tienen deficiencias hereditarias serias no pueden ser socializados o en cualquier caso tendrán problemas en el proceso.
- 3.- Una naturaleza humana, compuesta de los sentimientos básicos del hombre, de lazos emocionales tales como el amor, la ambición, la envidia, cuya existencia es universal. El tener estos sentimientos implica la capacidad de empatía con los otros.

A continuación sintetizaremos el fenómeno de la socialización enfocándolo desde la teoría del rol social, que reconoce sobre todo, que el niño nace en una sociedad en marcha con símbolos comunes, pautas y posiciones establecidas y que es a través de los otros que el niño aprende estos elementos del mundo social. (31)

El problema de la socialización para la teoría del rol consiste en explicar el proceso mediante el cual el niño llega a ser un miembro que funciona en el grupo y los conceptos claves en esta teoría son *status* y *rol*. El primero es simplemente una posición en la estructura social, mientras que el segundo implica no sólo una pauta de conducta esperada sino también valores y sentimientos culturalmente apropiados.

A medida que el niño se socializa, la organización de su conducta llega a ser cada vez más compleja; debe integrar cambios en el desarrollo físico, el conocimiento, las relaciones de *status* y el desarrollo emocional.

La importancia de la maduración biológica como sustento de la socialización, se demuestra en el trabajo del psicólogo suizo Jean Piaget, quien mostró que desde muy temprano los factores sociales se combinan con el desarrollo psicológico del niño para infiltrarse en sus modos de pensar y su percepción del mundo.

Piaget señala que el niño al percibir el mundo, pasa por una serie de etapas; verbigracia en el desarrollo del lenguaje, el habla temprana del niño es "egocéntrica" pues habla sólo para expresar su propia naturaleza. A medida que el niño madura y es capaz de tomar la posición de los otros, adapta su lenguaje a las necesidades o intereses de ellos y su habla se "socializa". (32)

El niño pasa a través de una secuencia de status de edad y a medida que se incrementan sus experiencias y capacidades y se familiariza con sus status, sus derechos y obligaciones cambian. Cada status implica una mayor independencia, es decir, "crecer" significa aprender nuevos roles y abandonar o adaptar los viejos.

El niño aprende los modos del grupo a través de otras personas que le transmiten las pautas de la sociedad. Algunos por sus posiciones particulares o por su aparición en ciertos períodos de su vida, se vuelven objetos de una relación emocional y son especialmente significativos en su desarrollo.



Estos son los "otros significativos" que definen el mundo para el niño y sirven como modelos para sus actividades y conducta. Enseñan al niño en un sentido amplio, mediante la expresión de sus sentimientos y actitudes, y otorgando recompensas o castigos condicionales.

Cabe señalar que las recompensas y castigos que los otros significativos le administran, no son necesariamente congruentes con el placer o displacer que el niño experimenta. Un niño puede desafiar a su padre y ser castigado, pero la gratificación que obtiene de la atención o quizás de la irritación de su padre puede compensar el dolor físico. (33)

La conducta de los otros significativos está también relacionada con el desarrollo de la estructura de la personalidad del niño quien es un agente interpretativo y nunca un mero recipiente pasivo de las influencias que se ejercen sobre él.

El mundo en expansión del niño llega a incluir cada vez a más gente y a un número mayor de grupos con los cuales se identifica y siente solidaridad. Como ya lo hemos señalado, la primera persona en el mundo del niño es su madre o alguna otra figura materna.

A ese grupo madre-niño le sigue el del niño y el padre, hermanos y familia; luego los amigos, maestros y posiblemente los héroes

populares; más adelante, grupos mayores, tales como el vecindario, la escuela, la Iglesia, la nación.

"Los lazos tempranos pueden no romperse, pero a medida que son superados e integrados con otros aspectos del desarrollo, se vuelven menos envolventes". (34)

Por último los "agentes de socialización" son aquellos grupos organizados o medios que socializan al niño en sus propias pautas y valores y que a continuación describimos.

#### **LA FAMILIA**

Esta constituye el primero y más importante agente de socialización ya que es el grupo primario donde los vínculos emocionales íntimos, intensos y duraderos son necesarios no sólo para la socialización, sino también para el adecuado desarrollo emocional del niño.

En la familia como en todo grupo pequeño, se desarrollan pautas y cada individuo llega a tener una relación única con cada uno de los otros miembros. Es a través de tales experiencias que el niño reconoce una multitud de relaciones familiares.

La familia es la misma en cualquier latitud de la tierra y sus bases y cimientos son siempre los mismos. La trascendencia que tiene el núcleo familiar generalmente va enfocada al fortalecimiento del Estado.

Por ello todos los gobiernos tienen interés en proteger al núcleo básico por excelencia, ya que cuando la familia es firme y sólida se refleja en la sociedad y el Estado, independientemente del credo, raza o sexo.

Podemos comprobar que la estructura social vigente se reproduce en pequeña escala, en la familia; por ejemplo, si la sociedad se basa en un sistema autoritario también habrá un jefe en el núcleo familiar, generalmente el padre, que centraliza en su persona todo el poder de decisión.

Actualmente en este tipo de sociedad, el autoritarismo es menos opresivo y ha sido resultado en una autonomía cada vez más amplia de sus miembros, quienes buscan mayor libertad y una descentralización de las decisiones.

#### **LA ESCUELA**

Como la familia, la escuela es una institución reconocida y formalizada mediante reglas establecidas, en la que el niño pasa por un grupo de clase diferente cada año, siéndole casi imposible formar lazos interpersonales perdurables con los maestros.

La función de socialización que realiza la escuela es la de enseñar al niño, es decir, transmitir ciertos conocimientos y capacidades de

la cultura; otras funciones menos notorias son las de proveer diversos modelos de conducta y fuentes de conocimiento, ayudando al niño a ganar independencia emocional respecto a su familia. (35)

En los años de escuela primaria, el maestro, al actuar como puente entre la perspectiva particular de la familia y los estándares de la sociedad, puede ayudar a reorganizar la personalidad del alumno.

Los maestros son importantes agentes socializadores debido no tanto a lo que enseñan, sino en base a que llegan a ser modelos de algunos valores ideales de los cuales los estudiantes no pueden sustraerse; representan la autoridad adulta y la necesidad de orden y disciplina, los valores del conocimiento y logro educacional, así como las características de personalidad -no en todos los casos- tales como lenguaje correcto, trato educado y pulcritud.

#### **EL GRUPO DE IGUALES**

Esta organización social no es de ningún modo una estructura institucional. Se constituye por miembros que tienen aproximadamente el mismo status de edad y opera tanto dentro como fuera del sistema escolar.

El grupo de iguales tiene ciertas funciones distintivas en la socialización del niño, algunas de las cuales no pueden ser

realizadas fácilmente por estructuras tan estables y fijas como la familia y la escuela. (36)

Entre otras da al niño experiencia en tipos de relaciones igualitarias, a diferencia de su continuo status de subordinación; y ya que las instituciones representan el orden establecido, es posible que se eviten tratar materias "tabúes" que en el grupo de iguales el niño descubrirá; por último podrá en este grupo aprender las modas y tendencias corrientes.

El grupo de iguales sirve para expandir más los horizontes sociales del niño y para volverlo una persona más compleja. Aquí desarrollará nuevos lazos emocionales -como la amistad- y se identificará con nuevos modelos.

El grupo premia a sus miembros por comportarse del modo apropiado o valorado, otorgándoles atención, aprobación o liderazgo, o dándoles permiso para participar o emplear ciertos símbolos.

#### **LOS MEDIOS DE COMUNICACION**

Estos medios comprenden entre otros la prensa, la radio, la televisión, las revistas, las historietas cómicas y las películas, que llegan a grandes audiencias heterogéneas y en las cuales existe un medio impersonal entre el emisor y el receptor. (37)

A pesar de que no implican una interacción interpersonal directa, son importantes agentes de socialización pues se ha demostrado que estos medios llegan a formar parte del mundo del niño desde que es un bebé y a medida que crece, le absorben más horas del día.

A través de la exposición continua de diversos aspectos recurrentes de los medios de comunicación, el niño conoce nuevas tramas de historias, modos de vida y tipos sociales que se extienden más allá de sus experiencias y relaciones inmediatas.

Estos medios también funcionan para dar al niño un mayor campo de modelos de elección de roles que los que comúnmente encuentra en su familia, colonia o escuela. Por ejemplo, los artistas del cine o la televisión, pueden ser usados por el niño como fuentes de imitación y actuación del rol.

En conclusión estos agentes funcionan para debilitar los lazos del niño con su familia, le otorgan nuevos status, le muestran diferentes perspectivas y amplían su campo de experiencia.

Con esta breve exposición respecto al desarrollo biológico, psicológico y social del niño, hemos intentado diseñar un esquema que amplíe nuestro horizonte de conocimiento y comprensión que sobre el niño podamos tener.

Sin esta visión integral del niño que es la del propio ser humano no podríamos entender la vivencia de justicia en sus metas y funciones, ya que nos sitúa dentro de un extenso panorama de influencias diversas y vínculos emocionales de los que es imposible sustraernos.

Asimismo nos acerca al conocimiento de ese ser desconocido que llevamos en nosotros mismos y forma parte irremplazable de nuestra personalidad, pues hoy por hoy la mayor exigencia que todo ser humano tiene es la de cuidar y proteger la delicada semilla que constituye el niño, por ser el único y verdadero capital con que cuenta la humanidad: EL CAPITAL HUMANO que garantizará nuestra supervivencia.

Desde hace tiempo se ha señalado la importancia determinante de los primeros años, en el curso de los cuales se forman las actitudes fundamentales del individuo.

Todas las circunstancias que se suceden a lo largo nuestra vida, aunque sean muy poco razonadas o abstraídas, pero intensamente sentidas y vividas, tienen un valor -principalmente el de la Justicia- sobre el cual se estructura toda la continuidad del desarrollo y por tanto de la personalidad.

Quando el niño llega a la escuela, lo esencial ya está hecho y las verdaderas bases ya están cimentadas, aunque continuarán siendo reforzadas por el medio familiar, que es como hemos visto en este

capítulo, la primera influencia social a la que el pequeño está sometido sin olvidar la herencia genética a la que también se encuentra subordinado.

A fin de continuar con nuestra labor sistemática, en el capítulo siguiente ofreceremos una reseña histórica que sin ser exhaustiva, expone algunas concepciones que desde la antigüedad a la fecha se han tenido sobre la Justicia, y concluiremos con la consideración de dicho concepto como una vivencia del hombre.



**Aclaración:** Por cuestiones de espacio, los datos completos de las citas que en cada capítulo se ofrecen, están contenidos en la Información Bibliográfica al final de este trabajo.

## N O T A S

### CAPITULO I

#### NOCIONES GENERALES

1. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, pág.30
2. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA, pág.200
3. WARREN, HOWARD: Diccionario de Psicología, pág.242
4. GONZALEZ DE LA VEGA, FRANCISCO: Derecho Penal Mexicano, pág.140
5. OSORIO Y NIETO, CESAR AUGUSTO: El niño maltratado, pág.11
6. WARREN, HOWARD: Opus cit., pág. 181
7. VILLORO TORANZO, MIGUEL: La justicia como vivencia, pág.20
8. MONTES DE OCA, FRANCISCO: Historia de la Filosofía, pp.414-415
9. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Opus cit., pág.22
10. MONTES DE OCA, FRANCISCO: Opus cit., pág.402
11. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Opus cit., pág.23, citado por el autor, de la obra "*Antropología filosófica*" de J. F. Donceel. Traducción de Pedro Geltman, Editorial Carlos Lohlé. Buenos Aires, 1969.
12. RAYNER, C.: La mente humana, pág.114
13. *Ibidem*, pág.117
14. *Ibidem*, pág.120
15. *Ibidem*, pág.122
16. *Ibidem*, pág.132
17. WALLON, HENRI: La evolución psicológica del niño, pág.19
18. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Opus cit., pág.24
19. RAU FERGUSON, LUCY: Desarrollo de la personalidad, pág.3
20. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Opus cit., pág.25
21. *Ibidem*, pág.27
22. *Ibidem*, *id.*
23. RAU FERGUSON, LUCY: Opus cit., pág.12
24. *Ibidem*, pág.13
25. *Ibidem*, pág.14
26. *Ibidem*, pág.15
27. RECASENS SICHES, LUIS: Tratado General de Sociología, pág.51
28. *Ibidem*, pág.109
29. RAU FERGUSON, LUCY: Opus cit., pág.23
30. *Ibidem*, *id.*
31. ELKIN, FREDERICK: El niño y la sociedad, pág.26
32. *Ibidem*, pág.30, citado por el autor de la obra "*Language and Thought of the Child*" de Jean Piaget. Londres, Routledge & Kegan Paul, 1932.
33. *Ibidem*, pág.35
34. *Ibidem*, pág.40
35. *Ibidem*, pág.69
36. *Ibidem*, pág.76
37. *Ibidem*, pág.84

## CAPITULO II

**"¿QUE ES LA JUSTICIA?. NINGUNA OTRA PREGUNTA  
HA SIDO PLANTEADA MAS APASIONADAMENTE QUE  
ESTA. POR NINGUNA OTRA SE HA DERRAMADO TANTA  
SANGRE PRECIOSA NI TANTAS LAGRIMAS AMARGAS  
COMO POR ESTA, SOBRE NINGUNA OTRA PREGUNTA  
HAN MEDITADO MAS PROFUNDAMENTE LOS  
ESPIRITUS MAS ILUSTRES DESDE PLATON A KANT.  
Y SIN EMBARGO, AHORA COMO ENTONCES, CARECE  
DE RESPUESTA."**

**HANS KELSEN**

## C A P I T U L O    I I

### L A    J U S T I C I A

#### 2.1 DIVERSAS CONCEPCIONES DE JUSTICIA EN LA HISTORIA

El tema que intentamos diseñar en estas líneas es tan antiguo como la sociedad humana. Es un tema abierto cuyos horizontes ilimitados incitan a reflexionar sobre la gran riqueza de problemas vitales que contiene, ya que pocas palabras habrá de mayor resonancia social e histórica como la de "justicia", y pocas habrá también que sean más difíciles de analizar racionalmente, prescindiendo de los estímulos emotivos que suscita.

En la historia del pensamiento el término "justicia" ha sido usado en dos acepciones de diferente alcance y extensión: por un lado se ha empleado para designar el criterio ideal del Derecho y por otra parte para denotar la virtud universal que comprende todas las demás virtudes, pues constituye el principio armónico ordenador de éstas.

Es en el pensamiento filosófico occidental donde existe una larga tradición de análisis y examen desde muy diversos puntos de vista en cuanto a los múltiples sentidos y aplicaciones de la Justicia, así como la relación que tiene con el Derecho.

Se han emitido sobre estas cuestiones las más variadas opiniones y podemos afirmar que es uno de los temas más difíciles tanto de

estudiar en detalle como de abordar con un enfoque sencillo de orientación, que es lo que intentaremos a continuación.

No pretendemos hacer un inventario exhaustivo de lo que los filósofos de todas las épocas han escrito sobre la Justicia, sino que hemos elegido sólo algunos nombres entre los grandes pensadores que mayormente han contribuido a indagar sobre esta idea y han enriquecido el sentimiento de Justicia.

Cabe señalar que las representaciones de origen religioso sobre el tema de la Justicia antecedieron a la especulación filosófica, tanto con la religión de los hebreos como con la antigua religión helénica, que mostraremos brevemente.

En la antigua religión judía así como en la cristiana, uno de los más importantes elementos es la idea de que la Justicia es un atributo o cualidad esencial de Dios, tal como se reitera constantemente en el Antiguo Testamento.

Por ejemplo el libro de Los Salmos señala: "En Tí Yahvé me refugio; no quede yo nunca confundido; sálvame con tu justicia." (30:2) "Tu justicia es justicia eterna, y tu Ley es la verdad." (118:142); e Isaías señala: "...Yahvé es Dios justo. ¡Bienaventurados cuantos en El esperan!" (30:18)

En el Nuevo Testamento la Justicia significa virtud, como el Evangelio según San Mateo lo demuestra: "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán consolados." (5:6); y la Carta a los Romanos indica: "...aparte de la Ley, se ha manifestado la justicia de Dios, atestiguada por la Ley de los Profetas: justicia de Dios por la fe en Jesucristo para todos los que creen..." (3:21)

Tal vez por radicar en la divinidad como uno de sus más señalados atributos, en la antigüedad más remota la Justicia entre los hombres se concibió a su vez, como perfección individual y más aún como suma de perfecciones. (1)

Dentro de la cosmovisión helénica, a la Justicia se le designaron tres diferentes nombres en el siguiente orden: *Themis*, *Dike* y *Dikaiosyne*.

**THEMIS** comenzó siendo la consejera de *Zeus*; posteriormente fue la diosa de los oráculos y la inspiradora del buen consejo en las asambleas y también fue la diosa del derecho. Al estar asociada al gobierno divino del mundo llegó a atribuírsele la vigilancia de la conducta humana en general.

**DIKE** por su parte, es hija de *Themis* y de *Zeus*, pero mientras la madre es el "buen consejo", *Dike* es el decreto divino y en el mundo

humano, la sentencia judicial. No sólo reina entre los hombres sino también en los infiernos donde se convierte en diosa de la venganza.

DIKAIOSYNE fue el término que acabó por imponerse, significando la virtud general -posición que ocupaba con anterioridad la valentía- y abriendo paso a una nueva época de reflexión filosófica, donde toda virtud se resumirá en la Justicia.

La etapa de los filósofos griegos denominados "presocráticos", reviste una gran importancia dentro del pensamiento occidental por el predominio de los problemas antropológicos sobre los cosmológicos.

A partir de la Escuela de Mileto las primeras soluciones filosóficas no sólo conservaron elementos mitológicos, sino que entendieron las primeras leyes naturales en términos de Justicia y presentaron al macrocosmos como un inmenso ser viviente, sujeto a las normas del microcosmos o del ser humano.

Señalaremos diversos fragmentos que contienen la idea de Justicia de algunos pensadores de esa época, no sin antes mencionar que en Tales de Mileto, el fundador de esta corriente filosófica, está ausente dicho concepto.

Anaximandro enuncia en el siguiente fragmento que hay una evolución dirigida por la Justicia y que cuando se incurre en la injusticia,

ésta debe repararse: "El principio u origen de los entes es lo infinito o ilimitado. En aquello de que viene la génesis de los entes, en ello mismo se produce su disolución según su deuda, otorgándose mutuamente castigos y expiaciones por su injusticia, de acuerdo con el orden del tiempo." (2)

Los pitagóricos, dominados por su idea de que las cosas y todo lo existente tenía una correspondencia numérica, conciben a la Justicia precisamente como una correspondencia o igualdad proporcional entre términos contrapuestos que puede expresarse en el cuadrado o el número cuatro, por ser producto de dos factores iguales.

En Heráclito la Justicia pasa de ser el orden cósmico inmanente en las cosas a ser un valor que reside en la Inteligencia que gobierna al mundo, tal como se denota en los siguientes fragmentos (3):

"Ni siquiera conocerían el nombre de Justicia si no existieran estas cosas (las injusticias)."

"...la Justicia desenmascarará a los hacedores de mentiras."

"Debemos saber que el combate es común a todo y que la contienda es justicia y que todas las cosas se engendran de la contienda y de la necesidad."

"Para la divinidad todas las cosas son bellas, buenas y justas. Al contrario, para los hombres, algunas cosas son justas y otras injustas."



En Jenófanes de Colofón se vierte la idea de Justicia de la siguiente manera: "...es necesario elevar himnos al dios con relatos piadosos y palabras puras... Pero después de que se haya libado e implorado la posibilidad de la acción justa (lo más importante de todo), no constituye exceso tomar hasta que el que no esté demasiado viejo pueda llegar a su casa sin el apoyo de un esclavo." (4)

Parménides, fundador de la Escuela de Elea y autor del poema que por primera vez en nuestra filosofía occidental sistematiza las reflexiones metafísicas a partir del ser, contempla la Justicia en varios pasajes de su obra.

En uno de ellos al final de la senda que lo guía a la verdad, el poeta evoca las palabras de bienvenida que la diosa de la sabiduría le dice al recibirlo: "No es un poder maligno el que te ha atraído por este camino (pues en verdad está afuera del camino de los hombres), sino un divino impulso y la justicia." (5)

En otro pasaje, después de haber descrito las propiedades del ser, Parménides declara: "...nunca podrá decirse que del ser nazca otra cosa. Por ello, la justicia no le ha permitido ni nacer ni perecer, sino que lo tiene bien firme en sus ataduras." (6)

De Demócrito de Abdera, iniciador del materialismo filosófico, hemos elegido algunos fragmentos en los que menciona a la Justicia (7):

"El que comete injusticia es más desgraciado que el que la sufre."

"Los que odian la injusticia son bienamados por los dioses."

"Es justicia hacer lo que se debe, injusticia no hacerlo, incluso ni siquiera pensarlo."

"El ser justo tiene la ventaja de poder formular juicios con firmeza e imperturbabilidad. El ser injusto tiene como consecuencia el temor de un mal venidero."

Derivado de los conceptos vertidos, la Justicia se convirtió en un principio, un ideal y una norma de vida, mostrándose como un elemento y valor cuya realización por el hombre contribuiría a enriquecer el mundo.

Con los sofistas la filosofía se avoca al estudio de la organización de la vida humana principalmente en los aspectos social y político, creando un movimiento corrosivo de todo valor o norma de inexorable cumplimiento, con el que los fundamentos espirituales de la ciudad se verían seriamente atacados.

Los sofistas no sólo plantearon la antítesis entre derecho positivo y derecho natural, sino que la mayoría vió en la naturaleza el imperio incondicionado de la fuerza bruta, a tal grado que Calicles, Gorgias y Trasímaco llegaron a proclamar que la Justicia no era otra cosa que el interés del más fuerte.

Fue contra toda esta tendencia que Sócrates y Platón tuvieron que luchar, indagando sobre la naturaleza y los efectos de la Justicia o la injusticia en el hombre y en el Estado. El primero mostró su preocupación en sus diálogos vividos en el ágora ateniense y el segundo plasmándolos en sus obras mediante un concienzudo proceso de racionalización.

En Platón la investigación sobre la Justicia, su naturaleza y su concreción social y política, constituye el tema central de la "República", el mayor de los diálogos platónicos, más que por su extensión, por la riqueza y profundidad de su contenido. (8)

Dicho diálogo comienza a cobrar gran importancia cuando Trasímaco se lanza en una ofensiva contra Sócrates para argumentar que la Justicia es el interés del más fuerte y que todos acabarán por aceptar que el hombre fuerte lo atropelle todo, pues los hombres censuran y se defienden contra la injusticia parcial y no contra la injusticia extrema y total que acaba por convertirse en Justicia.

Después de escuchar todo esto Sócrates comprende que la percepción espiritual de sus conciudadanos está ciega al valor y que es inútil hacerles ver la Justicia como lo que es: una perfección interior y una virtud que radica en el alma. A partir de esto se opera el viraje del diálogo, trasladando el examen de la Justicia al hombre del Estado. (9)

Al trasladar la Justicia al Estado, Platón concibe tres clases sociales correlativas a las actividades principales que se desarrollan en el mismo: la de los gobernantes que constituyen la raza de oro, la de los guerreros que forman la raza de plata, y la de los labradores y artesanos que son la raza de bronce.

Al inicio del diálogo, Sócrates objeta por su excesiva generalidad la definición que de Justicia da el poeta Simónides al decir: "...lo propio de la justicia es dar a cada cual aquello que se le debe."(10)

Con base en las castas o división de clases señaladas, Platón pretende superar el formalismo de la definición de Simónides y señala la esencia de la justicia social cuando manifiesta que la Justicia es que cada uno haga lo suyo, según la clase a que pertenece sin entrometerse en los asuntos de los demás.

Asimismo Platón hace decir a Sócrates que el Estado que constituyeron idealmente, ha de ser prudente, virtud que se encuentra sólo en los gobernantes; valeroso como la clase militar en la que radica la fortaleza y temperante como todo el cuerpo social, donde debe existir armonía entre la clase superior y la inferior.

Por último manifiesta Sócrates, que lo que queda en la ciudad después de las tres virtudes que hemos examinado, es lo que les da a todas ellas la fuerza de nacer y una vez nacidas las conserva: la Justicia.

Una vez apuntada la Justicia como virtud social que coordina las acciones de los hombres entre sí y las ordena al bien común, veámosla como virtud personal, es decir, como "una regla o medida de la conducta estrictamente individual, que regula la armonía entre las tres distintas partes o potencias del alma." (11)

Platón considera al alma como una actividad distinta e irreductible a las fuerzas físico-químicas del hombre, dividida en una parte racional que comprende los actos del intelecto, en contraste con la parte irracional, asiento de las pasiones, los apetitos sensuales y la vida vegetativa, ajena totalmente al control de la razón; y por último el ánimo o coraje que empuja al hombre hacia lo alto. (12)

Manteniendo el paralelismo entre el hombre y el Estado, Platón señala que a la actividad de cada una de las partes del alma le corresponde una virtud: la prudencia o sabiduría es virtud de la parte racional; la fortaleza o valor es del ánimo o coraje, que llamamos voluntad; la templanza corresponde a la parte apetitiva o irracional; y finalmente es la Justicia el principio armónico ordenador de éstas.

De tal manera la justicia individual establece un orden interior, una jerarquía entre las diversas potencias del hombre considerado individualmente; orden que al ser observado en la vida hace del individuo un ser armonioso, un hombre justo. (13)

Como conclusión de esta concepción podemos afirmar, que "sea la Justicia lo que fuere, lo cierto es que en el alma del justo hay paz, como la hay también en el Estado donde se practica la justicia; y que la justicia es la seguridad verdadera y el único fundamento posible de la paz." (14)

Aristóteles al igual que Platón, hizo de la Justicia uno de sus principales objetos de especulación, tal como lo muestran sus obras: la "Política" y principalmente la "Ética Nicomaquea" donde el libro V está consagrado íntegramente al tema de la justicia.

Este gran filósofo elaboró su Teoría de la Justicia en sentido estricto como pauta del Derecho y empleó el término que estamos analizando, como expresión de la virtud total o perfecta la cual consiste en una medida de proporcionalidad de los actos que representa el medio equidistante entre el exceso y el defecto.

En el libro V de la "Ética Nicomaquea" comienza señalando que: "Con relación a la justicia y a la injusticia hay que considerar en qué acciones consisten, qué clase de posición intermedia es la justicia, y entre cuáles extremos es lo justo el término medio." (15)

Aristóteles tiene así por injustos al transgresor de la ley, al codicioso y al desigual; y por justo al observante de la ley y de la igualdad.

De lo anterior se desprende que lo justo tiene dos sentidos: es lo legal y lo igual; y lo injusto, lo ilegal y desigual.

Precisa que la Justicia es la mayor de las virtudes y la considera perfecta porque el que la posee puede practicar su virtud no sólo en sí mismo sino con relación al prójimo, de modo que la Justicia así entendida no es una parte de la virtud sino toda la virtud, como la injusticia no es parte del vicio sino todo el vicio.

La diferencia entre la virtud y la justicia, a pesar de que en su existir sean lo mismo, se halla en su esencia lógica pues la justicia es, en cuanto es para otro, y cuando es un hábito en absoluto es virtud.

Aristóteles distingue dos clases de justicia: la justicia particular, que en relación con la igualdad regula los derechos de los particulares y se divide en distributiva y correctiva o conmutativa; y la justicia general o legal, que regula los derechos de la sociedad y el cumplimiento de las leyes; ambas sin perder el carácter de alteridad.

En la justicia particular lo injusto es lo desigual y Aristóteles señala que hay un término medio que es lo igual y por lo tanto lo justo; es medio con relación a las cosas e igual con relación a las personas.

Así la igualdad será la misma para las personas y para las cosas ya que lo justo es algo proporcional, pues "la proporción es una igualdad de razones y se da en cuatro términos por lo menos"; "... lo justo es entonces un medio entre extremos desproporcionados, porque lo proporcional es un medio, y lo justo es lo proporcional." (16)

Correspondiendo a la doble función de la justicia que por una parte exige que los bienes se distribuyan entre los ciudadanos en proporción al mérito y, por la otra, que el Derecho mantenga esa justa distribución de bienes contra toda clase de violaciones, como señalamos, Aristóteles distingue dos clases de justicia que a continuación describimos.

La justicia distributiva, que regula la participación a que tiene derecho cada uno de los ciudadanos respecto a las cargas y bienes distribuibles del bien común, correspondiendo al legislador asignar derechos públicos y privados a los ciudadanos conforme al principio de igualdad.

En esta clase de justicia deben darse cosas iguales a los iguales y cosas desiguales a los desiguales, midiendo a todas las personas con relación o arreglo a su mérito, con lo que la igualdad lograda por esta justicia será una igualdad relativa y proporcionada y no absoluta. (17)



La segunda especie de justicia es la correctiva o conmutativa, que se da en transacciones privadas tanto en las voluntarias como en las involuntarias y rige las operaciones de cambio entre personas que se hallan en un plano de igualdad, como en las relaciones contractuales.

En este caso "la ley atiende únicamente a la diferencia del daño y trata como iguales a las partes, viendo si uno cometió la injusticia y otro la recibió..."; cuando un daño puede medirse, a un extremo se le llama pérdida y al otro provecho, y el juez será quien restaure la igualdad; así lo justo correctivo es el medio entre la pérdida y el provecho. (18)

Por su parte la justicia general llamada también legal -porque es propio de las leyes humanas determinar los actos debidos al bien común que la sociedad tiene derecho de exigir (19)- se refiere a las relaciones de la comunidad con los individuos y exige que todos los miembros de la sociedad ordenen su conducta al bien común.

Bajo su ámbito se rigen tanto los deberes de los ciudadanos frente a la autoridad como representante de la sociedad, como los deberes de los propios gobernantes para con la misma, ya que ellos también están obligados a actuar conforme a las exigencias del bien común.

En Aristóteles se destaca el aspecto jurídico de la justicia cuando considera que el asiento propio de la justicia es el Estado, la

polis, y por ello lo justo político es la justicia en su plenitud, que sólo puede darse completamente entre sujetos distintos pero libres e iguales, asociados en una comunidad de vida cuyo fin es la autosuficiencia.

Por lo tanto la justicia política no es otra especie de justicia, sino que tiene la misma esencia pero realizada en la Ciudad; aquí la libertad es un valor absoluto y el que no es plenamente *sui iuris* no puede participar totalmente de la justicia.

Una gran aportación de Aristóteles que no podemos omitir, pues quedaría incompleta su Teoría de la Justicia, es el problema de la equidad que considera como un enderezamiento de lo justo legal, siendo la naturaleza de lo equitativo "una rectificación de la ley en la parte en que ésta es deficiente por su carácter general." (20)

Señala que la equidad no es diferente de la justicia ya que es la aplicación de la justicia al caso concreto; es la facultad de apreciar no sólo lo general, sino de intuir lo concreto.

Con lo expuesto reconocemos que Aristóteles marcó una importante pauta en la filosofía occidental al incluir en su concepción de Justicia aspectos como la proporcionalidad, la reciprocidad, el término medio, la libertad y principalmente la igualdad, que encuentran hasta la fecha su adecuada representación en la ley.

Entre el mundo antiguo y el cristianismo, se interpone la filosofía estoica fundada por Zenón. Los estoicos consideran a la razón como la base del Derecho y la Justicia, ya que es la fuerza universal que penetra todo el Cosmos; la idea de una Ciudad común a los hombres y a los dioses la fundan en la participación igual de la recta razón.

La articulación entre justicia natural y justicia humana fue obra de Cicerón, principal representante del estoicismo, para quien el derecho legislado debía ser reflejo de un derecho natural y supremo, y más aún de un derecho divino, mientras que la justicia era la emanación de ese derecho natural.

Considera Cicerón, siguiendo con la máxima de dicha filosofía: *vivere secundum naturam* -que la justicia para la que hemos nacido es aquella que se funda en la naturaleza-. (21)

Ulpiano, jurisconsulto romano del siglo III de nuestra era, formuló la siguiente definición plasmada en el "Digesto" y que ha pasado textualmente a la historia: *Justitia est constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi*. Es decir, la justicia es la voluntad firme y continuada de dar a cada uno lo suyo. (22)

En relación con esta definición, el maestro Villoro Toranzo señala que la voluntad es constante, ya que reviste la forma de

hábito y por lo tanto de virtud; es perpetua pues cuida de reconocer siempre y en todo caso, el derecho propio de cada uno.

Por su parte Preciado Hernández afirma que "lo suyo de cada uno" muchas veces lo determina el derecho positivo, que a su vez se inspira en el derecho natural el cual, al tener un fundamento ontológico, considera que es suyo de cada persona su cuerpo y su espíritu, todas sus potencias y facultades, así como los actos que realiza con conocimiento de causa y voluntad libre.

Con la presencia del cristianismo se marca la división más profunda de la historia de la filosofía, en dos grandes etapas. Por un lado la filosofía antigua o griega, y por otro la moderna o cristiana.

Asimismo tiene un papel decisivo en la historia de la metafísica pues viene a transformar los modos de pensamiento, hasta tal punto que los nuevos conceptos y creencias se integran para siempre en la vida de Occidente.

Sus nuevas ideas modifican radicalmente los antiguos conocimientos en relación al concepto de Dios, al sentido de la naturaleza, la historia y el hombre. Las verdades religiosas se interpretan, se elaboran y se formulan en dogmas.

En la primera etapa de la filosofía cristiana que comprende del siglo I al IV, los Padres de la Iglesia se encargaron de consolidar, con

base en elementos helénicos principalmente del neoplatonismo, la dogmática cristiana, con el fin de luchar contra los movimientos heréticos y contra la reacción intelectual del paganismo.

El más alto representante de esta etapa se halla en la figura de San Agustín, cuya filosofía constituye la primera gran síntesis del pensamiento cristiano contenida en sus dos principales obras: "Confesiones" y "La Ciudad de Dios".

La idea central de San Agustín gira en torno a que la historia humana es la lucha permanente entre dos reinos, el de Dios y el del mundo, entre la *Civitas Dei* y la *Civitas Terrena*. El Estado que tiene sus raíces en principios profundos de la naturaleza humana, se encarga de velar por las cosas temporales como el bienestar, la paz y la justicia. (23)

La Iglesia tiene una soberanía incondicionada sobre el Estado, donde el Derecho positivo aplicado mediante la ley terrena, debe intentar llenar las demandas de la ley eterna divina a la que todo está sometido.

Para San Agustín donde no hay verdadera justicia, no puede haber unión ni congregación de hombres ni tampoco derecho, por lo tanto donde no hay Justicia no habrá república.

De acuerdo a la enseñanza del cristianismo de que "la virtud es, por excelencia, ejercicio de amor" (24), San Agustín hace consistir a la Justicia en el amor del sumo bien y de Dios; en suma y compendio de toda virtud que establece para cada cosa su propio grado de dignidad y que subordina el alma a Dios y el cuerpo al alma.

La segunda etapa de la filosofía cristiana que abarca del siglo IX al XV, renace en la cultura medieval donde aparecen como consecuencia del renacimiento carolingio las escuelas que cultivarán el saber denominado Escolástica, cuyo enfoque será fundamentalmente teológico y filosófico.

La influencia aristotélica sobre el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, principal representante de esta etapa, refleja en su obra "Suma Teológica", una de las grandes síntesis totalizadoras del pensamiento occidental que expone sistemáticamente el contenido general de la Escolástica.

Santo Tomás sostiene que la razón es el primer principio de las operaciones humanas y la justicia la principal de las virtudes morales por ser la más próxima a la razón, ya que se halla tanto en la voluntad del sujeto como apetito racional, como en el objeto pues ordena al hombre no sólo en sí mismo, sino con relación a otro.

A diferencia de las otras virtudes, que perfeccionan al hombre en las cosas que le conciernen personalmente, la Justicia es un hábito que tiene el carácter de alteridad ya que implica igualdad que sólo puede definirse en relación con otro, pues uno no puede ser igual a sí mismo.

De acuerdo a lo expresado, Santo Tomás manifiesta que "puesto que pertenece a la justicia rectificar los actos humanos, es preciso que la alteridad que ella exige, exista entre dos agentes diferentes"; en consecuencia esta virtud se realizará, en última instancia, dentro del cuerpo de la sociedad.

La materia de la justicia es por tanto, una operación exterior que por sí misma implica una proporción dada con otro, y es en la igualdad de proporción de esta realidad exterior con otro en que consiste el justo medio de la justicia. (25)

Santo Tomás introduce una pequeña enmienda verbal pero de gran alcance, al final de la célebre definición de Ulpiano que hemos citado, al señalar que la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno "su derecho".

Toda vez que el dar a "cada uno lo suyo" provocó polémica y confusión sobre lo que debería ser lo suyo de cada cual, Santo Tomás expresa que se no se trata de dar cualquier cosa, sino "su derecho" al único

sujeto jurídico posible que es el hombre, con lo que entramos al dominio propio de la Justicia.

Así es como el gran escolástico enuncia con mayor precisión que la Justicia es "el hábito por el cual se da a cada uno, con voluntad constante y perpetua, su derecho", dando la más perfecta definición dentro de esta orientación filosófica y fundiendo armoniosamente los elementos de las concepciones aristotélica y romana.

Trasladándonos a las concepciones de la filosofía moderna, Leibniz cierra el período de la época barroca que se inicia filosóficamente con Descartes y es en la síntesis y composición leibniziana donde encontramos el último eco de la tradición platónico-aristotélica sobre el problema de la justicia.

Distingue Leibniz entre las "verdades de razón" constituidas por ideas claras, simples e innatas, y las "verdades de hecho" que aunque vagas e imprecisas, nos ponen en contacto con la experiencia; considera que la Justicia pertenece a la primera categoría, al igual que la ciencia de los números que coincide con la de Dios.

En este sentido señala que "una norma de justicia, por tanto, aquella por lo menos que no está vinculada a una circunstancia de hecho, vale exactamente lo mismo para Dios, los ángeles y los hombres." (26)



La concepción agustiniana de la justicia como amor de Dios tiene una profunda influencia sobre la marcada religiosidad de Leibniz, quien a su vez la integra en una orden más amplia de amor, como es en términos cristianos la caridad.

Reconoce a la caridad y a la justicia como virtudes generales que difieren tan sólo en que la primera tiene por objeto propio el bien divino, y la segunda el bien común, por lo que la noción material del bien que la justicia debe promover es "aquello que sirve al perfeccionamiento de las sustancias dotadas de entendimiento." (27)

Notamos que esta noción es compatible con la antigua concepción platónico-aristotélica de la justicia, como igualdad, proporción y armonía, caracteres que Leibniz ha invocado como prueba ulterior de que la Justicia es una verdad de razón, una verdad eterna independiente tanto de la voluntad divina como de la experiencia.

Aunque Kant es el gran centro de la filosofía moderna en el que confluyen dos grandes corrientes, - cartesianismo y empirismo - no encontramos en su filosofía un tratado especial sobre la justicia; sin embargo sus reflexiones y la orientación general de su doctrina ética y jurídica han sido primordiales en la evolución histórica de la idea de Justicia.

Las ciencias del "deber ser" -Moral y Derecho- integran prácticamente toda la obra de Kant, llamada por el propio filósofo "Metafísica de las Costumbres" la cual debía realizarse en el mundo de la libertad.

Kant considera posible tanto en el caso del conocimiento científico-natural, como de la razón práctica en el campo de la moral y del derecho, hablar de "metafísica" para denotar los principios puros a priori, independientes de la experiencia.

El término "metafísica" tiene en Kant un sentido distinto del recibido en la filosofía tradicional, pues considera que versa sobre entidades que por definición están más allá de toda experiencia sensible, contra lo cual Kant declara en su obra "Crítica de la razón pura", que en ese dominio son imposibles los juicios sintéticos a priori, únicos capaces de constituir un conocimiento progresivo y universalmente válido.

De esta manera la ética resulta ser la "ciencia de las leyes de la libertad" que comprende tanto las leyes jurídicas como las éticas en sentido estricto.

Como la exigencia práctica que hace moralmente necesaria una acción es un imperativo, la estructura formal de los preceptos éticos y jurídicos será la misma, pues ambos son imperativos categóricos que tienen el carácter de obligación general y nacen de la voz imperiosa

de la conciencia que exige al sujeto el cumplimiento de alguna acción. (28)

En virtud de que en Kant, el deber comparece como concepto central de la moralidad, el imperativo categórico tiene que enunciarse en la conocida fórmula: "Obra de tal suerte que la máxima de tu voluntad pueda al mismo tiempo y siempre valer como principio de una legislación universal."

Al poner de manifiesto el carácter de obligación general, Kant contribuye a recalcar una de las notas esenciales de la Justicia, pues a cada cual ha de darse lo suyo de manera absoluta, final e inexorable, y no porque así nos convenga o porque ello sea un medio para lograr un fin posterior.

Kant entiende por persona "la conciencia que el hombre tiene de la identidad de su substancia como ser pensante a través del cambio de sus estados..." (29) y afirma que la condición necesaria de la personalidad es la libertad, o sea, la capacidad del hombre de determinarse a sí mismo por el respeto de la ley moral.

De este modo se coloca nuevamente la personalidad humana como centro y núcleo de la idea del derecho, infundiendo en la justicia un contenido que no tuvo en la antigüedad clásica: el concepto de persona, detrás del cual está la idea del hombre como criatura dotada de un destino absolutamente único.

El derecho natural que es patrón de justicia, encierra datos de gran valor como la universalidad de la ley y el reconocimiento de la persona humana como forma y materia de la Justicia; por ello con la siguiente frase Kant demuestra el alto aprecio que encontró siempre en la justicia: "Si la justicia llegare a desaparecer, no tendría más valor la vida del hombre sobre la tierra". (30)

Dando un salto cronológico damos cuenta de la última gran expresión que la filosofía kantiana del derecho tuvo en la obra de Rudolf Stammler, a quien nos referimos por haber restaurado -en la época del positivismo y el consecuente predominio de la ciencia- no sólo la filosofía del derecho, sino más aún la idea de justicia.

Stammler representaba junto con la Escuela de Marburgo, una rígida ortodoxia kantiana en contraposición con los neokantianos de la Escuela de Baden, abiertos a la filosofía de los valores, como lo veremos en el siguiente inciso de este capítulo.

En la primera escuela imperaba la convicción de que todo lo que fuera a priori, universal y necesario, era forzosamente de carácter formal; de ahí que la sentencia de "dar a cada uno lo suyo" para Stammler era sólo la expresión de la voluntad de acatar el derecho positivo.

Por ello para Stammler la Justicia consiste en la absoluta armonía según la cual se debe ordenar toda materia jurídica, es decir, los

diversos propósitos humanos o datos reales proporcionados por el derecho positivo, y agrega que "la idea de justicia culmina en la representación de un recíproco y absoluto respeto". (31)

A pesar de que el gran epílogo de la filosofía kantiana en su forma original tuvo el mérito de hacer resurgir la justicia como criterio ideal del derecho positivo, se demandaba algo más concreto que la pura formalidad, algo que pusiera mayor énfasis en la razón y el sentimiento, como era lo que ofrecería la nueva filosofía de los valores, cuya exposición ofrecemos brevemente a continuación.

## 2.2 LA JUSTICIA COMO VALOR

El hombre es portador de valores, por ello la vida humana en sí misma encierra una rica gama de valores que van manifestándose oportunamente. A pesar de que usamos con frecuencia la palabra "valor", no es sino hasta la filosofía moderna que se intentó desentrañar su significado.

El valor para algunos es algo objetivo, lo poseen los objetos, las cosas o las personas con independencia de nuestro agrado y deseo; otros lo consideran atributo trascendental del ser, es decir, además de la unidad, la verdad, el bien y la belleza, cabe considerar al valor.

Una escuela filosófica sostiene que el valor debe estudiarse independientemente del ser, como la Axiología. Algunos filósofos en cambio consideran que forma parte de la Ontología pues como propiedad trascendental del ser, los valores quedan comprendidos en las cualidades buenas que los seres tienen.

El valor puede considerarse en concreto como una cualidad determinada, pero lo más frecuente en filosofía es considerar los valores en abstracto, concibiéndolos en su grado máximo como si fueran ilimitados en su esfera; así cuando hablamos de Justicia no le ponemos grados, la concebimos en toda su plenitud.

El uso filosófico del término "valor" aparece cuando su significado se generaliza para indicar cualquier objeto de preferencia o de elección obligatoria, como los bienes y sus relaciones jerárquicas.

Esto ocurre por primera vez con los estoicos, quienes introducen el término en el dominio de la ética y denominan "valor" a los objetos de las selecciones morales, entendiendo por valor en general toda contribución a una vida conforme a la razón, es decir, conforme a la naturaleza y por tanto a la virtud.

Después de Kant la noción de valor vino a suplantarse la noción de Bien, por lo que hacia el siglo XIX el concepto de "valor" se convirtió en uno de los conceptos fundamentales de la filosofía y las

discusiones morales en su torno agotaron casi por completo el campo de los problemas morales.

Es a partir de esta época que en el campo de la Teoría de los Valores renacerá la división entre una concepción subjetivista y una concepción objetivista del valor, tal como sucedió respecto al Bien.

Con relación a la Justicia podemos señalar sin lugar a dudas, que es un valor sea cual fuere la noción que pueda tenerse del mismo, pues una de sus notas más características es su preferencia sobre el disvalor.

No obstante la visión que tengamos de la Justicia, ésta ha sido enriquecida por las nuevas técnicas de exploración y análisis del mundo de los valores, dentro del cual ocupa un lugar de primera importancia. De ahí que no podamos eludir la consideración de nuestro tema desde la perspectiva axiológica.

Para comprender con mayor claridad el problema del valor haremos un esbozo sobre el marco histórico y los caracteres o tendencias de la filosofía de los valores que más han influido en el tratamiento de la Justicia.

Como hemos mencionado, desde la segunda mitad del siglo pasado con un fuerte empuje se comenzó a explorar el reino del valor, obligando

a los seguidores de la filosofía tradicional a revisar sus propias doctrinas y a configurar con una nueva visión, una ontología y una gnoseología del valor, términos que plantearon respectivamente la cuestión de los que son los valores y cómo los percibimos. (32)

Casi durante veinte siglos en que se mantuvo vigente la cosmovisión platónica, según la cual el Bien es la causa última de toda esencia y existencia en absoluto, no hubo posibilidad de que se pensara en otra cosa dentro de la cosmovisión teocéntrica, sino tan sólo que Dios es Ser y Valor en potencia infinita.

Así fue hasta que la revolución cartesiana reduce el mundo de los entes visibles a ser extensión y movimiento quedando el espíritu, la *res cogitans*, al lado de la *res extensa* pero ya no como antes, en la relación de la forma a la materia, sino ajeno al mundo del devenir fáctico. (33)

Desde este momento lo que después se llamaría el reino de los valores, se retrotrae de la acción humana y mantiene aquellos en una vigencia ideal, pero no actual, al no estar ya implícitos en la constitución misma de los entes.

El último golpe lo vino a dar el positivismo para el cual el pensamiento mismo no era sino un epifenómeno, pretendiendo sujetar todo a los métodos de las ciencias naturales y esforzándose por



establecer una realidad libre de valores que hiciera posible aplicar dichos métodos.

En este contexto el alemán H. Lotze, fundador de la filosofía del valor, concibe la idea de los valores como algo libre o fuera de la realidad, y afirma que "los valores no son sino que valen"; no son cosas ni estados psíquicos ni esencias; tampoco tienen un ser sino una validez, estableciendo en el reino del valor la independencia y autonomía como rasgo constitutivo de esta filosofía.

Conviene distinguir la filosofía del valor que hemos señalado, de la teoría de los valores o estimativa o ciencia de los valores, expresión que comprende además de la filosofía, una investigación psicológica de los valores que se inicia aproximadamente a principios de siglo y tiene sus fuentes próximas en la ética y fenomenología de Brentano.

Como no era posible quedarse en la simple afirmación de que "los valores valen", de que no son entes sino valentes, fue preciso avocarse con mayor precisión el estudio de los valores y configurar la diferencia entre valor y ser.

De ahí que los discípulos inmediatos de Franz Brentano, Meinong y Von Ehrenfels, fueran los primeros en ocuparse del problema del valor desde una perspectiva subjetivista; sin embargo con Max Scheler y

Nicolai Hartmann esta teoría ha tenido un importante desarrollo desde una concepción objetivista.

Brentano, punto de partida del problema, puso de relieve que nuestra conciencia es capaz de revelar y de estimar lo que le es dado como digno de ser amado, pues hay en ella un "amor justo" que aprecia o estima lo que es bueno.

Señala que "el amor justo es aquel amor evidente que lleva en sí mismo la razón de su justeza", pues un objeto es amable cuando obliga a reconocer en él la auténtica cualidad de exigir ser amado (34); el término de nuestra estimación es el valor que nos invita a su reconocimiento y amor.

Desde este punto de vista los valores no se limitan a estar ahí, a ser aprehendidos, sino que nos obligan a estimarlos, a valorarlos y ejercen por lo tanto, una extraña presión sobre nosotros; al respecto podemos decir que el valor es aquello que tienen las cosas que nos exige estimarlas.

Ortega y Gasset resume la posición subjetivista ante el problema axiológico de la siguiente manera: "Las cosas no son por sí valiosas. Todo valor se origina en una valorización previa, y ésta consiste en una concesión de dignidad y rango que hace el sujeto a las cosas según el placer o el enojo que le causan." (35)

Meinong da la primera respuesta subjetiva al problema del valor buscando en el dominio de la psicología la clave del mismo. Cree que los valores deben arraigar en la vida emotiva y que es necesario partir de la valoración como hecho psíquico, el cual al pertenecer al campo de la vida emotiva constituye un sentimiento.

Por ello sostiene que una cosa tiene valor positivo en la medida en que nos causa placer; y valor negativo en la medida en que nos desagrada, de lo cual se desprende que el agrado o desagrado no están en el objeto, sino que son reacciones de nuestra sensibilidad frente al mismo.

Manifiesta Meinong en sus *Investigaciones psicológico-éticas*, que "un objeto tiene valor en tanto posee la capacidad de suministrar una base efectiva a un sentimiento de valor", por lo que el valor es un estado subjetivo de orden sentimental, que mantiene una referencia al objeto a través de un juicio que afirma o niega la existencia del mismo. (36)

El problema estriba en determinar si el objeto que nos agrada o desagrada -no sólo cosas, sino todo aquello susceptible de ser estimado- tiene cualidades que condicionan nuestros juicios de valor o si por el contrario, el objeto valorado resulta en sí neutro al valor, es decir, no es intrínsecamente agradable ni desagradable.

Por su parte Von Ehrenfels, otro partidario del subjetivismo axiológico, advierte que si una cosa es valiosa cuando es capaz de producir en nosotros un sentimiento de agrado, sólo serán valiosas las cosas existentes; sin embargo también valoramos lo que no existe, los ideales como la justicia perfecta, el bien moral o el saber pleno.

Por esta razón Ehrenfels no cree que el fundamento de los valores se encuentre en el sentimiento de placer o agrado, ya que debemos buscarlo en el deseo o apetito, planteamiento con el cual corrige la teoría de Meinong en cuanto a que son valiosas, no las cosas agradables sino las "deseables", situando al valor como una simple proyección de nuestro deseo.

Asimismo sostiene que valoramos ciertas cosas existentes porque pensamos que si no existieran o no las poseyeramos, las desearíamos.

Esta modificación le permite proponer la siguiente definición: "el valor es una relación entre un sujeto y un objeto que, debido a una representación fuerte y completa del ser del objeto determina en nosotros, dentro de la escala de nuestros sentimientos de placer y dolor, un estado emotivo más intenso que la representación del no ser de ese mismo objeto". (37)

Las tesis expuestas se caracterizan en que el valor no depende de las cualidades que poseen los bienes, los sentimientos, los actos o las

personas, sino exclusivamente de nuestras valoraciones, por lo que para ambos filósofos el valor es algo subjetivo que no pertenece al objeto sino a los estados psíquicos del sujeto, por ello piensan que el ser del valor se agota en la vivencia del sujeto que valora.

Como una reacción al relativismo implícito en la interpretación subjetivista que partía de la experiencia, surgen las doctrinas objetivistas contemporáneas que vuelven la espalda a todo elemento empírico, de acuerdo con los dos representantes más famosos de esta posición: Max Scheler y Nicolai Hartmann.

La filosofía fenomenológica de Max Scheler, principal representante de esta corriente -la fenomenología ha sido desde su inicio, conocimiento intuitivo de las esencias- recoge todo lo concerniente al sentimiento del valor y funda la ética material de los valores, que ve al valor como algo objetivo, universal, necesario y separado del ser que da fundamento al deber.

Scheler admite que Kant confundió los bienes con los valores, sin embargo los bienes son cosas valiosas y no valores en sí pues éstos últimos son cualidades que existen independientemente de los respectivos depositarios, y es la presencia del valor la que le confiere el carácter de "bien" al objeto valioso. (38)

Ya que Scheler considera a los valores como cualidades independientes de los bienes y de lo empírico, en su filosofía el carácter absoluto

de los valores sólo está asegurado por la definitiva independencia respecto al ser; de ahí que los valores formen un reino propio de "cualidades materiales" que se dan a priori.

La filosofía scheleriana en su deseo de separar por completo la existencia de los valores de su captación, cree que no puede reducirse un valor a la expresión de un sentimiento porque con frecuencia captamos los valores con independencia de los sentimientos que experimentamos.

Asimismo manifiesta que se debe distinguir entre el concepto de valor y el valor mismo; verbigracia, un niño pequeño siente la bondad y el cuidado de su madre sin haber captado ni ser capaz de abstraer la idea de lo bueno.

A pesar de que el racionalismo tanto griego como moderno pretendió asimilar a los valores como entes de la razón ajustándolos a la lógica del intelecto, para Scheler los valores son completamente inaccesibles a la razón, y sólo por medio del corazón y por la vía emocional es posible captarlos ya que se nos revelan en el percibir sentimental, en el preferir y en el amar u odiar.

Cabe aclarar que cuando nos referimos al aspecto emocional, estamos entendiendo la capacidad del ser humano de sentir, en el aspecto pleno, que se ubica en el nivel espiritual.

Para Max Scheler el alma humana no se divide tan sólo en razón y sensibilidad, sino que además se da en ella una tercera esfera: el sentimiento. Este último que equivale a la vida emocional lo divide a su vez en "sentimiento intencional" -relativo a la captación- y el "estado sentimental sensible" -que tiene que ver con la vivencia-.

De acuerdo a lo anterior, el filósofo sostiene que "debido a su separación del ser, los valores no pueden ser conocidos por el entendimiento, sino sólo aprehendidos de manera intuitivo-emocional por el sentimiento intencional que, dirigido a los valores como a su objeto, se distingue del sentimiento meramente subjetivo." (39)

Precisamos que la intuición es la facultad que nos hace capaces de penetrar en la interioridad de nuestro ser, pues sólo ella puede alcanzar a revelar la realidad y aprehender la vida sin reducirla a un esquema conceptual, descubriendo la esencia del yo y del mundo. (40)

Es en el sentimiento intencional donde se nos revelan los valores pues existe una referencia directa e inmediata al objeto que no es de carácter intelectual sino a priori, a diferencia del estado sentimental o afectivo en el que la referencia del objeto es posterior al momento de darse el sentimiento.

En Scheler la vida emocional es irreductible al intelecto o a cualquier otra forma anímica y tiene carácter intencional, lo cual nos hace captar los valores por medio de las vivencias emocionales del percibir sentimental, y considera que el amor es un auténtico descubridor de valores (41) posición que compartimos plenamente.

En virtud de que el estar ordenados jerárquicamente es una característica de los valores, Scheler estima que esa jerarquía es a priori y reside en la esencia misma de los valores y por medio del "preferir", que es un acto especial del conocimiento, es como se capta la superioridad de un valor sobre otro.

Scheler ha señalado cinco criterios que es necesario utilizar para determinar la jerarquía axiológica:

- 1.- Durabilidad del valor.- Significa que siempre se han preferido los bienes duraderos a los pasajeros, pues los valores más inferiores de todos son a la vez, esencialmente fugaces, mientras que los superiores son valores eternos.
- 2.- Divisibilidad del valor.- La altura de los valores es mayor en cuanto menos divisibles son; así notamos que los valores inferiores deben fraccionarse para poder gozarlos, mientras que superiores muestran una fuerte resistencia a la división.



- 3.- **Fundación del valor.**- Si un valor funda a otro será más alto que éste; todos los valores se fundan en los valores supremos, que son los religiosos.
- 4.- **Profundidad de la satisfacción.**- De este criterio que acompaña el percibir sentimental de los valores y su jerarquía se desprende que el valor más alto produce una satisfacción más profunda.
- 5.- **Relatividad del valor.**- Los valores relativos se presentan al sentimiento sensible, mientras que los valores absolutos que son más altos, existen para un sentir independiente de la esencia de la sensibilidad. Los valores morales pertenecen a esta última categoría.

En base al preferir y a los cinco criterios expuestos, Scheler realiza la siguiente ordenación jerárquica o escala de valores. (42)

En el primer nivel que es el más bajo, figuran los valores sensibles de lo "agradable" y lo "desagradable", que corresponden a los estados afectivos del placer y el dolor.

En segundo término están los valores vitales que representan una modalidad axiológica independiente del nivel anterior, a la que corresponden los valores de bienestar y todos los modos de sentimiento vital como la salud, la fortaleza, la enfermedad, la vejez y la muerte.

La tercera modalidad axiológica la constituyen los valores espirituales -no vinculados a la materia- que captamos con el percibir sentimental "espiritual" y se dividen a su vez en:

- a) Valores de lo bello y lo feo y demás valores puramente estéticos.
- b) Valores de lo justo y lo injusto.
- c) Valores del conocimiento puro de la verdad.

No obstante hemos visto en el desarrollo de este trabajo que en la historia de la filosofía se ha considerado a la Justicia como una virtud suprema y como el más alto valor sin que se hubiera empleado aún dicho término, Scheler establece una última modalidad que está por encima de los valores espirituales, a los cuales pertenece la justicia.

Esta última modalidad axiológica es la de los valores religiosos que considera irreductibles a los espirituales; en este nivel se incluyen los valores de lo santo y lo profano con sus estados correspondientes que son el éxtasis y la desesperación; asimismo señala como sus reacciones específicas la fe, la veneración y la adoración.

Cabe anotar que cada época de la historia ha tenido su tabla o escala de valores que difícilmente se ha fijado en forma permanente, lo cual no excluye a Scheler; esto es debido a que los cambios

vertiginosos que ocurren día con día, impiden el establecimiento definitivo de un orden axiológico universal.

Esta línea de pensamiento que hemos analizado, culmina con la figura de otro importante representante del objetivismo axiológico: Nicolai Hartmann, para quien los valores sólo son tales con referencia al ser del sujeto, reconociendo con esta afirmación su relacionalidad.

Hartmann traza una Teoría del Ser a fin de distinguir la Ontología o ciencia del ser, de la Metafísica cuyos objetos no son cognoscibles; en su Ontología distingue cuatro esferas dentro del ser y diversos niveles de profundidad y complicación en cada una de ellas.

Las dos esferas primarias u originales son el ser ideal, en el que se encuentran precisamente los valores, además de las esencias y los entes matemáticos; y el ser real constituido por la materia, la vida, la conciencia y el espíritu. En este aspecto Hartmann, a diferencia de Platón, opina que el ser ideal es inferior al real ya que se halla en el ámbito de lo esenciabile. (43)

Las otras dos esferas derivadas o secundarias son la del conocimiento, en la que encontramos la percepción, la intuición, el mero conocer y el saber; y la esfera lógica que comprende el concepto, el juicio y el raciocinio.

Por otra parte el filósofo sostiene que los valores tienen un "ser en sí" y un "ser para sí", ya que constituyen auténticos objetos independientes de las opiniones del sujeto, que si bien no son reales como los objetos de las ciencias naturales tienen un modo de ser igualmente inmutable y absoluto. (44)

En su "Ética" Hartmann caracteriza a los valores morales -dentro de los cuales está la Justicia- en función de las siguientes notas:

- a) Son esencias pues su conocimiento es a priori y aparecen como absolutos ante el sujeto de la valoración;
- b) Existen en sí y por sí, es decir, son independientes de las valoraciones humanas. Su validez es objetiva y pertenecen al orden ideal;
- c) Ostentan el carácter de principios, lo cual significa que no dependen de que se les realice o no; debido a este carácter el concepto del deber se halla implícito en ellos.

Hartmann concibe a los valores como "materias" o "estructuras" de una esfera ética ideal que determinan una específica cualidad en los objetos, personas o relaciones; sostiene que el pensamiento no puede siquiera captarlos en forma directa, sino sólo se les puede intuir por medio de una "visión interior" o de un "sentimiento del valor." (45)

Las doctrinas de Scheler y Hartmann coinciden en que el conocimiento axiológico es a priori; sin embargo no se trata de una aprioridad reflexiva o intelectual, sino "emocional" e intuitiva ya que su carácter no es el de concepciones, representaciones o pensamientos.

De acuerdo a estos dos importantes representantes del objetivismo axiológico, los valores existen en sí y por sí, independientemente de todo acto de estimación o conocimiento y aunque admiten la relación entre el sujeto que valora y el objeto a que el juicio estimativo se refiere, niegan que el valor sólo exista en virtud de esa relación.

Las doctrinas subjetivistas y objetivistas expuestas revelan la complejidad del problema; las primeras sostienen que no hay valor sin valoración, mientras que las segundas indican la importancia de las cualidades objetivas, dejando a un lado la reacción del sujeto.

No obstante se pretendió reducir el todo a una de sus partes, el impacto de la Teoría de los Valores obligó a la escolástica moderna a revitalizar su doctrina tradicional de las propiedades trascendentales del ente -o de aquellos modos que pueden predicarse de todo ente como uno, bueno y verdadero - al grado que llegaron a definir al valor como "el orden o relación trascendental del ente a todo apetito en general." (46)

En lo que concierne a la percepción del valor, la escolástica, caracterizada por ser una filosofía profundamente intelectualista, ha tenido que reafirmar la supremacía directora de la inteligencia para proceder a aceptar la participación del sentimiento en la aprehensión completa y vivencial del valor.

No podemos dejar de señalar que debido a la introducción del reino del valor, adyacente o superior al reino de la realidad, se fomentó la reconstrucción de las ciencias del espíritu o de la cultura -hasta entonces relegadas por la filosofía crítica y el positivismo- que operaban con fenómenos o hechos humanos con tal de que hubiera en ellos la referencia al valor.

Entre las ciencias que emergieron estaba la Jurisprudencia, y como para reconstituirse había de tener también un valor, hizo resurgir a la Justicia como el valor que daría sentido y orientación no sólo a la ciencia, sino también a la filosofía del derecho.

Para concluir este inciso, tomaremos como punto de referencia la obra del filósofo-jurista alemán Gustavo Radbruch, para quien la pauta axiológica del derecho positivo y meta del legislador es la Justicia.

Radbruch considera que la Justicia es un valor absoluto como la verdad, el bien o la belleza; un valor autónomo que descansa en sí mismo y no deriva de otro superior; su esencia es la igualdad, por lo

que reviste la forma de lo general sin dejar de proyectar la Justicia al caso concreto y al individuo concreto, la cual conocemos como equidad. (47)

Por último expresa que el derecho "es una realidad referida a valores, un fenómeno cultural, y la idea del derecho es un valor"; asimismo "es la realidad cuyo sentido estriba en servir a la justicia". (48)

Como habíamos señalado, el valor es aquello que hace tanto a las personas como a las cosas dignas de estimación o aprecio, sin embargo cuando hablamos de Justicia nos identificamos con la posición del objetivismo axiológico pues consideramos que representa un valor absoluto que como indica Radbruch, descansa en sí mismo.

Asimismo partimos de la base de que la Justicia constituye ese "sentimiento del valor" que concibe Hartmann, el cual mediante la intuición trasciende los propios objetos penetrando hasta su esencia; en una especie de vivencia de la conciencia se conforma el sentimiento de equilibrio interior que nos proporciona la Justicia y nos transforma en seres capaces de amar.

Incluso nuestro mundo interior es tan vasto y desconocido, que cualquier sentimiento contrario al de justicia -que como mencionamos, simboliza el equilibrio- queda al margen de lo humano.

Tal vez esta es la razón de que la constante búsqueda de la felicidad sólo se logra hasta que poseemos la plenitud de la justicia y libertad en nuestro ser.

Una vez concluida esta breve exposición sobre las concepciones que consideran a la justicia como valor, nos referiremos a continuación a una reciente visión que muy ligada a esta última se ha venido gestando: la de la justicia como vivencia.

### 2.3 LA JUSTICIA COMO VIVENCIA

Para entrar de lleno al desarrollo y comprensión de esta nueva concepción se hace necesario señalar algunas definiciones que sobre la "vivencia" se han dado, tanto en el aspecto filosófico como en el psicológico, pues en su devenir histórico ambas disciplinas conservan una estrecha relación e influencia que es imposible disociar.

El primer filósofo que intentó diseñar una noción de "vivencia" fue el alemán Wilhelm Dilthey, fundador de las ciencias del espíritu y del historicismo, que mostró gran preocupación por descubrir la dimensión histórica de la vida humana y encontrar una explicación a la totalidad del hombre.

Dilthey junto con el pensador austriaco Brentano, constituyen el antecedente más eficaz e inmediato de la filosofía actual, a pesar de que las influencias intelectuales en uno y otro sean diferentes.



El primero se dedicó en especial a los estudios históricos de la literatura y de las ciencias del espíritu y también cultivó intensamente la psicología. Su obra lleva dentro de sí la intuición de una nueva idea: la idea de la vida.

En rigor este pensador no hizo un sistema ni una teoría de la vida, ni tampoco una doctrina histórica; más bien tomó contacto inmediato con la realidad de la vida y, por tanto, de la historia, para considerar que el hombre no sólo está en la historia ni sólo tiene historia, sino que es historia. (49)

Para establecer una fundamentación crítica de las ciencias culturales o del espíritu, Dilthey parte de la conciencia que es lo inmediato al hombre, pero no de la conciencia considerada exclusivamente en su aspecto cognoscitivo, sino en su plena totalidad humana que abarca entre otros aspectos lo cognoscitivo, lo volitivo y lo afectivo.

Considera que sólo es posible que podamos comprender la historia desde las vivencias de nuestra conciencia personal, y sólo podemos comprendernos a nosotros mismos en la conexión histórica con los demás.

Dilthey, quien hace depender el valor de los conocimientos humanos del curso de la vida individual, sostiene que el pensamiento arraiga en la vivencia -cuyo término original en alemán es *Erlebnis*- la cual

define como "la unidad estructural de actitud y contenido" (50) que está en permanente conexión con las funciones psíquicas.

Asimismo considera como vivencia nuestra actitud perceptiva y su relación con el objeto, así como nuestro sentimiento y voluntad por algo.

La experiencia vivida o vivencia es la piedra de toque de toda certeza inmediata y absoluta; es la presencia inmediata de los propios estados de conciencia, en la que cooperan los procesos del hombre vital entero; equivale a un sentir impregnado de valor que confiere significado al mundo. (51)

Por su parte el más importante y original discípulo de Brentano, Edmundo Husserl, funda la fenomenología que constituye una ciencia descriptiva, a priori y universal conocida como la ciencia de las esencias u objetos ideales de todas las vivencias. Es decir, es la ciencia de los fenómenos que se manifiestan en la conciencia.

Y ya que la fenomenología abarca el estudio de todas las vivencias, tiene que envolver también el de los objetos de las mismas, pues las vivencias son intencionales y es esencial en ellas la referencia a un objeto. (52)

Husserl estima que la vivencia es todo acto psíquico que a su vez constituye un hecho de conciencia, y de esta última noción distingue tres sentidos:

- 1.- El conjunto de todas las vivencias, es decir, la unidad de la conciencia;
- 2.- El sentido que se expresa cuando decimos "tener conciencia de una cosa", el darse cuenta;
- 3.- El sentido de la conciencia como vivencia intencional.

A este tercer sentido es al que el filósofo le atribuye la mayor importancia pues la vivencia intencional no se agota en ser sólo un acto, sino que apunta hacia un objeto; de esta manera la esencia de la conciencia consiste, como hemos anotado, en referirse a un objeto ya que toda conciencia es conciencia de algo.

Se da una correlación estricta entre el fenómeno y la conciencia, y así como el objeto se reduce a su aparición en la conciencia, la conciencia se reduce a su acto de relación con un objeto; de ahí la intencionalidad de la vivencia.

Aunque nuestras vivencias pasan, adquieren en nosotros un valor de ser, una existencia permanente que mediante representaciones vuelvo a hacer reaparecer.

Tales representaciones quedan unificadas en una síntesis acompañada de la conciencia evidente de esa misma vivencia. (53)

Por último cabe señalar que para Husserl "los procesos físicos externos no son el punto central por el que ha de dirigirse nuestra conciencia, sino que los contenidos de la conciencia son el centro desde donde debe aplicarse todo", es decir, desde nuestras vivencias. (54)

En nuestra opinión la posición de Husserl no tiene una solidez, si partimos de la base de que los procesos físicos externos forman parte integral de la experiencia humana y en consecuencia compartimos la opinión de Dilthey, que considera que dichos procesos cooperan en el desarrollo de las vivencias las cuales constituyen la presencia inmediata de los propios estados de conciencia.

La psicología empírica por su parte recoge elementos derivados de las concepciones anteriores y considera que en sentido amplio, la vivencia es todo hecho de conciencia, pues su sujeto se aprehende a sí mismo como encontrándose en una determinada situación psíquica; la capacidad de tener vivencias en esta acepción distingue al hombre y al animal, de la planta que vive sin "vivir" su vida.

"La vivencia en sentido estricto es exclusivamente propia del hombre; puede caracterizarse como una actitud total valorativa del alma

entera, con la unidad y profundidad de sus disposiciones espirituales, ante la plenitud de sentido y de valor que, con anterioridad a toda reflexión, resplandece de modo concreto en un ser objetivo." (55)

Evidentemente la vivencia difiere de la reflexión racional y abstracta, porque en el momento del vivir intenso el valor objetivo es aprehendido de manera concreta y desprovista de reflexión, y permanece bañado por el sentir. Pero también difiere de la mera hambre de sensaciones, debido precisamente a su relación con el valor.

Tampoco constituye un estado de pasividad por el contrario, con frecuencia se une de manera estrecha, a un activo tender hacia una meta y a una activa voluntad para la acción.

Si en la vivencia total resaltan con mayor intensidad los aspectos emocionales, esta resultará más receptiva y productiva. Así pues la verdadera vivencia requiere cierta elasticidad psico-somática, recogimiento del alma, madurez de desarrollo y capacidad para ser cuestionado por los valores. (56)

Por lo general y con base en este planteamiento, una vivencia profunda no se presenta antes de la adolescencia más que en formas precursoras e inmaduras.

Tomando en cuenta que la vivencia es una proyección de los fenómenos que se dan en nuestra conciencia, en los que se conjugan todos los procesos físicos y psíquicos del hombre y tienden a una meta, podemos enfocar dentro de este concepto a la Justicia.

La Justicia por naturaleza se siente y se intuye; por ello los orígenes de nuestra cultura se identifican plenamente con la emoción por la Justicia; lo bueno y equitativo son estados de conciencia que suelen despertar en el ser humano cuando se los convoca a la luz del sentimiento, y aún a pesar de que no se les convoque.

Las reacciones psicológicas que en nosotros producen los actos justos y los injustos, se desplazan en el terreno de los sentimientos de la emoción -que describimos a continuación- y de la indignación -estado de ira, enojo o enfado- ambas vivencias en el hombre; esto significa que los detectamos a través de la intuición.

Si por emoción consideramos la definición que da el Diccionario de la Lengua Española, como el "estado de ánimo caracterizado por una conmoción orgánica consiguiente a impresiones de los sentidos, ideas o recuerdos, la cual produce fenómenos viscerales que percibe el sujeto emocionado, y con frecuencia se traduce en gestos, actitudes u otras formas de expresión", entonces ciertamente la justicia y la injusticia se conocen por medio de la reacción y sensación que produce la emoción.

En este sentido lo que no responde al sentimiento por más que se razone, no sirve para vincularlo a los valores superiores como la Justicia; y quizás el mejor camino para sentirla sean las vivencias de ira, coraje e indignación que causa en nosotros la injusticia, pues frente a ella sentimos la imperiosa necesidad de reestablecer la justicia.

"La historia de la injusticia, por más desgarradora, es un anticipo de la revelación de la Justicia" (57); lo mismo sucede en la historia de la Humanidad donde los pueblos, después de un lento peregrinaje en el caos y la desorganización social, buscan la Justicia.

La perciben como algo que los puede salvar; y lo saben porque la injusticia en que viven les impide el progreso social y espiritual, por lo que acaban por intuir y conocer la Justicia con lo cual comienzan poco a poco a tratar de realizarla. De tal suerte que unida a la religión, la tradición y la costumbre, la búsqueda necesaria de la justicia hace nacer al Derecho.

Como hemos visto al principio de este capítulo, el defensor de la teoría de la constante mutabilidad de la materia, Heráclito de Efeso, considera que no conoceríamos el nombre de la Justicia si las injusticias no existieran, lo cual presupone que la injusticia nos revela la existencia de algo superior como la Justicia.

Para comprender la Justicia -que prefiere expresarse en la sabiduría, en el sentido común y en el sano entendimiento- debemos primero partir de su vivencia y después podremos pensarla o razonarla, pues cuando se obra a la inversa, cuando se parte de una premisa sin alma, e injusta, el razonamiento se convierte en un arma muy peligrosa. (58)

La Verdad sólo se puede alcanzar por el camino del convencimiento y uno se convence de algo a través de lo que vive y siente, para más tarde elaborar su razonamiento; además lo que se experimenta no se siente porque sí, ya que hay una labor muy sutil que se lleva a cabo en lo más profundo de nuestro ser -toda vez que el sentir va impreso en los registros previos de la conciencia- que nos conduce a la emoción.

Cabe distinguir como lo hace Calamandrei en su obra "Elogio de los jueces escrito por un abogado", que "el sentido de la Justicia, mediante el cual se aprecian los hechos y se siente rápidamente de qué parte está la razón, es una virtud innata, que no tiene nada que ver con la técnica del Derecho."

Por su parte Carrancá y Rivas considera que el sentido de la Justicia es el más fino de todos, sin el cual la vida pierde su dimensión espiritual para naufragar en la indignidad y en la falta de coraje. (59)



En pocas experiencias de la vida humana es tan importante el sentimiento como en la Justicia; al respecto señalamos que la injusticia se conoce y se aprehende con la inteligencia y la razón, pero el hecho injusto lo primero que golpea es nuestra sensibilidad.

En otro orden de ideas la Justicia se ha clasificado como una virtud, que es un estado espiritual o de conciencia; de ahí que la auténtica virtud sea una fuerza del corazón que nos impulsa y atrae hacia ella.

El sentir tanto del acto injusto como del acto justo es un sentir con la conciencia, con la voluntad moral que el hombre posee. Desde los sofistas griegos, Sócrates y posteriormente los neoplatónicos, la Justicia se considera un sentimiento, una valoración subjetiva y emocional que no se presta en su substancia a un análisis racional (60), con lo cual estamos convencidos.

Como hemos visto en el desarrollo de este capítulo, la Justicia ha sido explicada de diversas maneras desde la filosofía presocrática hasta la contemporánea, dándose diversos puntos de vista que han aportado valiosos e importantes frutos.

En base a todos estos planteamientos en la actualidad, para algunos y nos incluimos en este grupo, la manera más generalizada de considerar a la Justicia es como una vivencia, o sea, como una reacción

psicológica conectada más estrechamente con el sentimiento y la emotividad que con la razón.

Coincidimos plenamente con la concepción que el maestro Villoro Toranzo elabora de la Justicia, ya que la considera antes que nada una vivencia, es decir, "un hecho de conciencia que consiste en vivir profunda e intensamente, intelectual y afectivamente una situación psíquica." (61)

El ser humano comparte con las demás especies animales algunos impulsos y tendencias biológicas como la conservación y la reproducción; sin embargo posee en forma exclusiva e innata -como constitutivos de su naturaleza biopsíquica- las tendencias hacia el bien, la verdad, la belleza y la Justicia.

Todas esas tendencias existen y funcionan en permanente relación con los sistemas nervioso y endocrino, y al igual que la emoción que como señalamos se caracteriza por una "conmoción orgánica", así la tendencia a la Justicia, en determinadas situaciones va acompañada de la aceleración del pulso y del aumento tanto de la presión, como de la segregación de adrenalina.

La Justicia como vivencia se da como consecuencia de la formulación de un juicio que declara algo como justo o injusto, lo cual abre paso a las energías que estaban latentes, haciendo aparecer en ese momento a la Justicia como una forma especial que asume la voluntad.

La vivencia de justicia es una forma especial que asume la voluntad, pues esta última puede tener como metas otros bienes a los que se tiende con características diferentes a la especial tendencia de Justicia, cuya característica consiste en ser exigible a partir de uno mismo, y por lo tanto implica siempre la necesidad de realizar la meta.

Señalaremos a continuación el proceso que asume la vivencia de Justicia desde el análisis fenomenológico que realiza el maestro Villoro Toranzo:

- a) Es la actualización de la voluntad de una tendencia superior que está latente en todo ser humano desde su nacimiento;
- b) Dicha tendencia se plasma como una reacción psicológica ante un juicio;
- c) La inteligencia formula ese juicio en forma positiva -algo es justo- o negativa -algo es injusto-;
- d) Enseguida la voluntad determina la meta correspondiente, es decir, hacer lo justo o evitar lo injusto;
- e) La realización de la meta se sustrae de toda deliberación y aparece como necesaria e imperiosa y por tanto exigible a todos;
- f) La realización de la meta se convierte en una involucración tan personal y totalizadora, que sólo en su satisfacción se encuentra sentido a la vida y a la felicidad;

- g) El vigor y claridad con que se presenta la exigencia de realizar la Justicia es más patente que el de las tendencias a otras metas;
- h) A diferencia de otras tendencias que persiguen un fin pasivamente, la vivencia de Justicia es un impulso hacia la acción.

La definición que como virtud se ha dado a la Justicia desde Sócrates hasta nuestros días, representada en la frase de "dar a cada uno lo suyo", constituye el origen de los actos ordenadores e integradores de todas las tendencias de la personalidad y consiste en vivir en forma habitual, responsable y deliberada las vivencias superiores de Justicia. (62)

Por otra parte el conocimiento de lo justo es un conocimiento relativo, puesto que los sujetos son diferentes unos de otros y cada uno de ellos contempla el mismo objeto desde sus propias circunstancias, tanto vitales como culturales.

Y la historia corrobora esta observación, ya que no sólo cada hombre, sino también cada generación, cada grupo y cada cultura conoce la Justicia desde su punto de vista, desde sus circunstancias, desde su perspectiva, desde su medio ambiente; en conclusión desde sus vivencias.

Pero no debemos quedarnos con esta concepción parcial, pues lo justo reside en relaciones objetivas que se dan en la realidad, independientemente del conocimiento.

De acuerdo con el punto de vista del maestro Villoro, "las vivencias de Justicia se originan en factores genéticos propios de nuestra especie, los cuales son el fundamento material de una tendencia superior que nos impulsa a la perfección y a lo Absoluto" (63); son las voces de la conciencia que nos hacen responsables ante nosotros mismos y ante los demás.

Vinculado al enfoque personal e individual de la Justicia, no debemos olvidar su dimensión social pues hemos visto que como virtud, ordena al hombre respecto a los demás de modo que todos puedan desarrollarse y perfeccionarse dentro de un orden social.

Así la Justicia que al principio se vive en un plano individual, pasa a vivencias de grupos minoritarios y, por último, cuando se logra unificar un criterio en el grupo, puede plasmarse en Derecho.

"Este lento pero constante proceso de descubrimiento y vivencia personal de la Justicia, de comunicación y convencimiento de sus exigencias y, finalmente, de la aceptación por la tónica del grupo de las soluciones de Justicia, es la historia de la evolución del Derecho." (64)

Volviendo al tema de la vivencia de justicia en su aspecto individual, veamos como también de manera espontánea se da la vivencia de los derechos subjetivos de cada individuo.

Generalmente todos hablamos de derechos como algo evidente que no necesita demostración, pues los sentimos y los vivimos; no se requiere un gran desarrollo de la razón para tener conciencia de ellos porque la justicia se empieza a vivir en los derechos propios, mucho antes del razonamiento que de ella podamos hacer.

Mencionamos que a partir de la injusticia conocemos la justicia, por eso aquellos que han sufrido un ataque en sus derechos son más conscientes de la existencia de la justicia, o de que debe imperar la misma.

Entonces tenemos que los conceptos de derechos subjetivos y vivencias de justicia van muy ligados; el primero expresa lo que se me debe en justicia, y el segundo constituye los actos de conciencia que nacen de la integridad del ser humano, que proclaman mis derechos o los de otros.

La espontaneidad con que se viven los derechos propios es un fenómeno universal que se presenta no sólo en los individuos, sino también en todos los pueblos o grupos humanos, lo que nos permite hablar de la existencia de un Derecho Natural espontáneo, que constituye aquél

modo de reaccionar, de comportarse y de actuar ante determinadas situaciones. (65)

Es derecho porque se vive como una exigencia capaz de reclamarse a todos; natural porque se fundamenta en las tendencias de la naturaleza que son comunes a los hombres; espontáneo ya que se vive y siente incluso antes de razonarlo. Además el Derecho Natural espontáneo presupone la existencia de cierto orden dado, natural o cósmico.

En la realidad lo justo se capta vivencialmente como aquello que me favorece y permite mi desarrollo y el de los demás, es decir, lo que corresponde a mis tendencias naturales; y lo injusto se vivencia como lo que me amenaza, me daña a mí o a lo que me rodea, o en su caso, detiene mi desarrollo.

Una importante observación que debemos hacer sobre este Derecho Natural espontáneo, es que pertenece a lo que Henry Bergson denomina nivel de la "moral cerrada", o sea, a las vivencias de justicia que se aceptan más por egoísmo o interés y beneficio personal, que por generosidad para con los demás.

Este Derecho abarca todas las vivencias que brotan de las energías o tendencias biológicas por las que el hombre puede dejarse arrastrar, para permanecer encerrado en un mundo casi animal -por ello es "moral

cerrada"- o puede abrirse y comprender su situación respecto a los derechos de otros, siendo capaz de controlar y encauzar esas tendencias, de racionalizarlas como justas; entonces comienza a humanizarse y a vivir en el nivel de la "moral abierta". (66)

En virtud de que el Derecho Natural espontáneo se enraiza en lo biológico, está destinado a proteger la integridad física y la sobrevivencia del ser, por ello si alguien es educado en un ambiente que desconozca o combata los valores biológicos básicos, desarrollará una personalidad desequilibrada.

Tal es el caso de la carencia de una verdadera atención llena de amor de los padres hacia el pequeño, la falta de bienes que satisfagan las necesidades primarias, las agresiones y violencia física y psicológica al niño indefenso, que constituyen un fuerte recuerdo de las violaciones y un obstáculo a la integración equilibrada de la personalidad.

Observamos por otra parte, que la historia de todo individuo es la historia del despertar de su razón, que más que una respuesta biológica -con bases en los sistemas nervioso y hormonal- es una respuesta netamente humana cargada de reflexión, sentimiento y responsabilidad; y es precisamente con la razón que aparece la conciencia moral.



Así las vivencias de los derechos subjetivos propios están vinculadas con la percepción y conciencia del propio yo; son una manifestación de su descubrimiento y sólo a medida que aparece en el niño la reflexión, se vuelve capaz de amar, entonces las energías emotivas y afectivas junto con la razón comienzan a actuar para relacionarse con los demás y comprender el mundo externo.

La moral cerrada por construirse en torno a los intereses propios, sólo admite que uno mismo sea el sujeto de los derechos, dejándo a los demás excluidos y negándose a verlos como iguales.

La moral abierta en cambio, amplía la noción de mi yo y exige esa igualdad en respeto, atención y dignidad como fundamento y condición del propio crecimiento, poniendo acento en los derechos ajenos, los cuales hacen posible la afirmación de mis derechos.

Por ello "permanecer en los límites egoístas de la moral cerrada o abrirse generosamente a los demás por el amor de acuerdo con la moral abierta, son los dos polos en función de los cuales el hombre puede manejar sus vivencias biológicamente espontáneas de justicia." (67)

El sentido moral que todos poseemos por medio de la empatía, nos hace tener una visión más amplia y más humana de las desigualdades que todos llegamos a sufrir, y nos permite ponernos en el lugar de otro para vivenciar un problema o situación concreta tal como él la vive,

mediante la comprensión afectiva de ese hecho, lo que nos da a la vez capacidad de reconocer la dignidad y los derechos de los demás.

En algunos casos es más fácil empatizar que en otros; por ejemplo un gran número de gente puede empatizar con los derechos de los niños, pues todos alguna vez fuimos niños y si se tiene la condición de padre, el amor natural por los hijos facilita aún más la comprensión de tales derechos.

Es importante resaltar que el progreso y desarrollo de la humanidad depende de la aceptación y práctica de la moral abierta, fundada no en el egoísmo, sino por el contrario en el amor y la responsabilidad que brota de la conciencia del hombre, ya que el vivirla y practicarla exige un alto grado de generosidad y sacrificio.

El ideal de la moral abierta es lograr un tipo humano realista y equilibrado en su personalidad, abierto a todo lo que sea constructivo y consciente de sus derechos y de los deberes de los demás; asimismo los derechos dejan de ser privilegios y se convierten en vínculos que con los deberes, nos unen a los demás para poder "todos juntos, crecer como seres humanos." (68)

Resaltamos por todo lo expuesto, que las vivencias de justicia son fenómenos subjetivos que brotan de la integridad de la personalidad; y cada quien vive la justicia a su modo, pues cada ser humano es un

ente irreplicable con una personalidad *sui generis* y una historia moldeada por la cultura, el medio ambiente, su dotación genética y sus decisiones libres.

Cuando el ser humano crece en un ambiente de amor, su desarrollo es positivo y su personalidad puede integrarse con más equilibrio que en un ambiente lleno de indiferencia, hostilidad, desprecio, rencor y odio.

Esta es la primera y más importante ley del desarrollo humano: a mayor amor, mayor desarrollo humano; mientras que a mayor odio, incomprensión e indiferencia, menor desarrollo humano.

Coincidimos con el maestro Villoro de que bajo esta ley se debe contemplar la fórmula de la justicia, admitida por la mayoría, en el sentido de "dar a cada uno lo suyo", ya que cuando se define lo suyo de cada uno con un espíritu de amor, es decir, de comprensión y sincero deseo que se desarrollen los otros, se obtienen soluciones de justicia de moral abierta que humanizan las relaciones entre los hombres.

Por todo lo expuesto si deseamos dejar un mundo mejor a las próximas generaciones, debemos tomar el camino de la moral abierta, lo cual significa alcanzar los siguientes objetivos dentro de las vivencias de justicia.

Desde el punto de vista *psicológico*, lograr el equilibrio del propio yo para ser capaces de darnos a los demás; desde el punto de vista de la *moral*, actuar con plena responsabilidad para obtener nuestro desarrollo y el de los demás; desde el punto de vista *sociológico*, actuar con cooperación y confianza en los otros; desde el punto de vista *teológico*, crecer en el amor a Dios, al prójimo y a uno mismo. (69)

Por último, el observar y cuidar en sus posibilidades de desarrollo y degeneración las formas tempranas de vivencia de justicia, es de máxima trascendencia tanto para comprender mejor al niño y al joven como para fomentar su progreso espiritual. Esta es la razón de que entre las tareas más importantes de la educación debamos considerar la de capacitar a los seres humanos desde pequeños, para una vigorosa vivencia del valor y por lo tanto de la Justicia.

Sobre la evolución que de la noción de Justicia hemos desarrollado en este capítulo notamos que sus diversas formulaciones, por más que están matizadas de vivencias subjetivas, apuntan siempre a algo trascendente, es decir, tienen invariablemente una estructura axiológica objetiva.

Ninguno de los grandes teóricos de la Justicia propuso su respectiva fórmula como una confesión personal de vivencias subjetivas, sino como un conocimiento de esta zona del universo moral.

Y ya que la Justicia es tan rica en elementos como la vida humana, de ahí la imposibilidad de definirla como se puede definir un objeto concreto; por ello nosotros hemos ofrecido algunas aproximaciones de lo que consideramos como Justicia.

Tal es el caso del pensamiento siempre vigente de Sócrates que nos lleva a considerar que la Justicia es una perfección interior y una virtud que radica en el alma; asimismo podemos mencionar que nos parece como lo señaló Aristóteles, que es la mayor de las virtudes, porque quien la posee la practica no sólo en sí mismo sino con relación a los demás, y por último consideramos que se ubica dentro de los valores espirituales, que son autónomos.

Virtud, idea, acción, máxima, imperativo, derecho, proporción, norma, valor, son algunos de los aspectos principales o configuraciones conceptuales bajo las cuales se ha presentado la Justicia en el curso de la reflexión histórica de la mente humana. Por nuestra parte concluimos que además es una vivencia y una meta que debe alcanzar a toda costa el hombre para lograr la integración de su personalidad.

Si la Justicia es ante todo y sobre todo una emoción, un sentimiento y una vivencia que precede al pensamiento, el Derecho es antes que nada un producto humano y una concepción; es una forma de conocer la Justicia, de razonarla; es el análisis de una pasión, de un estado de ánimo y de un hecho de conciencia como lo es la **VIVENCIA DE JUSTICIA**.

Hasta ahora hemos descrito el marco conceptual del desarrollo del niño, así como de la Justicia, por lo que en el siguiente capítulo nos avocaremos a exponer -dentro de esa visión integral del ser humano y por lo tanto del niño- los hechos y circunstancias que determinan la evolución de la personalidad del individuo desde que nace, a través de sus vivencias de justicia.

## N O T A S

## CAPITULO II

## LA JUSTICIA

1. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Meditación sobre la justicia, pág.14
2. ~~Ibídem, pág.17~~
3. FERRO GAY, FEDERICO: Los filósofos presocráticos. De Homero a Demócrito, pág. 77 y ss. Los fragmentos citados fueron seleccionados y tomados de la numeración que de ellos hace Diels.
4. Ibídem, pág.87
5. Ibídem, pág.92
6. Ibídem, págs.94 y 95
7. Ibídem, pág.129 y ss.
8. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.22
9. Ibídem, pág.25
10. PLATON: Diálogos, pág.438
11. PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL: Lecciones de Filosofía del Derecho, pág.211
12. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., págs.32 y 33
13. PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL: Opus cit., id.
14. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.34
15. ARISTOTELES: Etica Nicomaquea, Libro V, Capítulo I, pág.58
16. Ibídem, Opus cit., Libro V, Capítulo II, pág.61
17. BODENHEIMER, EDGAR: Teoría del Derecho, pág.62
18. ARISTOTELES: Opus cit., Libro V, Capítulo IV, pág.62
19. PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL: Opus cit., pág.214
20. ARISTOTELES: Opus cit., Libro V, Capítulo X, pág.71
21. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.92
22. PETIT, EUGENE: Tratado elemental de Derecho Romano, pág. 19
23. MARIAS, JULIAN: Historia de la Filosofía, pág.115
24. XIRAU, RAMON: Introducción a la historia de la filosofía, pág.108
25. KURI BREÑA, DANIEL: Introducción filosófica al estudio del derecho. La esencia del derecho y los valores jurídicos, pág.75
26. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.129
27. Ibídem, pág.131
28. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Introducción al estudio del derecho, pág.54
29. GARCIA MAYNEZ, EDUARDO: Filosofía del Derecho, pág.143
30. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.133
31. Ibídem, pág.151
32. Ibídem, pág.153
33. Ibídem, pág.154
34. MARIAS, JULIAN: Opus cit., pág.406
35. GARCIA MAYNEZ, EDUARDO: Opus cit., págs.419 y 420
36. FRONDIZI, RISIERI: ¿Qué son los valores? Introducción a la axiología, pág.54
37. Ibídem, pág.55
38. Ibídem, pág.115 y ss.

39. BRUGGER, WALTER: Diccionario de Filosofía, págs.559 y 560
40. MONTES DE OCA, FRANCISCO: Historia de la Filosofía, pág.402
41. FRONDIZI, RISIERI: Opus cit., págs.129 y 130
42. *Ibidem*, págs.137 y 138. El autor se basa en la clasificación realizada por Max Scheler en su obra "Ética".
43. GAMBRA CIUDAD, RAFAEL: Historia sencilla de la Filosofía, pág.286
44. ABBAGNANO, NICOLA: Diccionario de Filosofía, pág.1175
45. GARCIA MAYNEZ, EDUARDO: Opus cit., págs.425 y 427
46. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., pág.158
47. KURI BREÑA, DANIEL: Opus cit., pág.78
48. GOMEZ ROBLEDO, ANTONIO: Opus cit., págs.162 y 163
49. MARIAS, JULIAN: Opus cit., págs.368 y 369
50. ABBAGNANO, NICOLA: Opus cit., pág.1194
51. MONTES DE OCA, FRANCISCO: Opus cit., pág.398
52. MARIAS, JULIAN: Opus cit., pág.394
53. *Ibidem*, pág.404
54. MONTES DE OCA, FRANCISCO: Opus cit., pág.432
55. BRUGGER, WALTER: Opus cit., pág.576
56. *Ibidem*, *id.*
57. CARRANCA Y RIVAS, RAUL: El arte del derecho. Magister Iuris, pág.37
58. *Ibidem*, págs.46 y 47
59. *Ibidem*, pág.64
60. *Ibidem*, pág.80
61. VILLORO TORANZO, MIGUEL: La Justicia como vivencia, pág.17
62. *Ibidem*, pág.57
63. *Ibidem*, pág.62
64. *Ibidem*, pág.66
65. *Ibidem*, pág.231
66. *Ibidem*, pág.235
67. *Ibidem*, pág.239
68. *Ibidem*, pág.260
69. *Ibidem*, pág.286



## CAPITULO III

**"CADA HOMBRE TIENE QUE PODER CONVERTIRSE  
EN TODO LO QUE SU NATURALEZA LE PERMITE  
SER."**

**JEAN GUEHENNO**

**"LOS NIÑOS NO SON PROPIEDAD DE NADIE:  
NI SON PROPIEDAD DE SUS PADRES, NI SON  
PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. NO PERTENECEN  
SINO A SU FUTURA LIBERTAD..."**

**BAKUNIN**

## C A P I T U L O   I I I

### E L   N I Ñ O   Y   L A   J U S T I C I A

#### 3.1 LA INTEGRACION DE VALORES EN EL NIÑO

En el primer capítulo de este trabajo señalamos cómo dentro de una de las etapas del desarrollo, el niño vive un proceso socialización mediante el cual se identifica con los valores, los sentimientos, las creencias y otras características propias de la sociedad en la que nace, con lo que adquiere conciencia y sentido morales.

La socialización incluye tanto el aprendizaje como la internalización o integración de las pautas, valores y sentimientos culturalmente apropiados, que se dan en cualquier grupo estable y duradero; y esa sociedad en la que el niño nace con sus expectativas compartidas, sus normas del bien y el mal, son el resultado de una evolución histórica única que existe antes de que el niño se incorpore a ella. (1)

El término "internalización" es comúnmente empleado en psicología, para describir el proceso mediante el cual el niño incorpora a su vida los valores socialmente adquiridos; nosotros utilizaremos en ese sentido el de "integración", ya que lo consideramos un concepto globalizador de las funciones psíquicas en el hombre.

Desde la perspectiva de la socialización, no se ve al niño como el el poseedor de necesidades que requieren satisfacción, sino

principalmente como alguien que es capaz de aprender las pautas, los símbolos y sentimientos del mundo circundante a través no de un encuentro abstracto con la cultura, sino mediante el contacto con otras personas, quienes le transmiten dichas pautas.

También hemos visto como esas personas, portadoras de valores, conocidas como "agentes socializadores" -formados por aquellos grupos organizados como la familia, la escuela, el grupo de iguales y los medios de comunicación- se dan a la tarea de socializar al niño acentuando las normas que determinarán su personalidad, mediante sus interacciones, las cuales indican actitudes y sentimientos que reflejan valores en su conducta.

Cada agente socializa al niño en sus propias pautas y valores y más aún, ayuda a socializarlo dentro de la sociedad más amplia. Padres, maestros, amigos y medios de comunicación masiva son subrogados a órdenes sociales y culturales mayores y su impacto se extiende más allá de sus propios límites de organización.

Asimismo las potencialidades del niño están predeterminadas o sujetas a una considerable influencia ambiental y los lazos emocionales son necesarios para el desarrollo de la naturaleza humana, por ello el niño debe experimentar relaciones primarias a fin de poder identificarse con esas otras personas y desarrollar una seguridad psicológica básica (2). Dicha liga emocional constituye a su vez una importante base para la motivación del aprendizaje.

Dado que el niño busca aprobación y amor de todos los que lo rodean, tiene motivos para pensar y comportarse como éstos desean y así es como va modelando su conducta.

En consecuencia puede reprimir impulsos inmediatos, aprender modales como se lo indiquen, o bien, buscar un correcto desempeño escolar; más tarde algunas de las pautas se convierten en hábitos y otras llegan a ser parte de un sistema de valores interiorizado por el pequeño.

De acuerdo con lo expuesto podemos sostener que los valores están referidos a las maneras de esforzarse, de creer y de actuar en las cuales participan un propósito y una dirección definida o en las que se ejerce la elección y el juicio.

La existencia de valores está implícita en la importancia que atribuye el individuo a distintos objetos y actividades, en sus creencias morales, sociales, religiosas y en sus preferencias estéticas; "los valores son el fundamento de las formas aceptadas de conducta y de la interacción con otros individuos en una cultura determinada, y de las clases de rasgos de la personalidad que se idealizan." (3)

Por consiguiente, los valores son un factor importante en la determinación de objetivos y de procedimientos tendientes a alcanzarlos, de pautas de conducta y de sentimientos de

obligación para acatar dichas pautas, así como para inhibir o reprimir todo comportamiento que vaya en contra de ellas.

Los valores ayudan a ordenar diferencialmente el mundo del niño determinando sus intereses y orientándolo hacia su medio cultural para su mejor adaptación, ya que influyen en el contenido de sus percepciones y lo sensibilizan para percibir ciertas clases de objetos y relaciones.

Dentro de la transmisión intracultural de valores encontramos que intervienen principalmente tres componentes. En primer lugar los factores modeladores externos a los que el niño está expuesto y que influyen en él, haciendo que integre ciertos valores con preferencia a otros; en segundo término identificamos los mecanismos mediante los cuales interioriza las pautas externas, y por último debemos tomar en cuenta las sanciones -tanto internas como externas- que mantienen a los valores en forma relativamente estable una vez que han sido integrados.

### **3.1.1 FACTORES MODELADORES EXTERNOS**

El universo dentro del cual el niño pequeño se forma juicios de valor, se empieza a estructurar por la influencia que ejercen las figuras más significativas presentes en su ambiente; el niño está expuesto a un adoctrinamiento explícito e implícito, primero por la

acción de sus padres y más tarde por la de otros agentes socializantes.

El adoctrinamiento implícito se produce a través de la exposición repetida y poco notoria de los supuestos en que se asientan los valores familiares y culturales.

En tal virtud los niños tienden a identificarse con los símbolos que representan los valores de pertenencia y de los grupos de referencia de sus padres, mucho antes de tener la suficiente madurez como para comprender el significado de esos símbolos.

Por ejemplo, durante el período preescolar y en los primeros años del escolar, los niños asimilan los prejuicios raciales y religiosos de sus mayores con total independencia de cualquier contacto real que hayan tenido con los grupos en cuestión y se identifican con las actitudes religiosas y políticas de sus padres sin tener ninguna comprensión racional de éstas. (4)

Al respecto escribe Jean Piaget: "Casi todos los valores de los pequeños, dependen de la imagen de su madre y de su padre. Se forman esencialmente durante el largo período en que el ser es como la cera virgen; las actuaciones de los demás, sus actitudes mentales, los pensamientos expresados ante él y para él, destiñen sobre su persona hasta tal punto que llega a ser enteramente lo que los demás quieren

que sea, incluso aunque aparentemente se deje al niño libre para actuar y pensar como le parezca." (5)

A pesar de que en nuestra sociedad la familia no es todo lo totalizadora que fue en otros tiempos, ya que en muchos casos los niños van a guarderías, ven televisión a muy temprana edad y las escuelas, hospitales y dependencias gubernamentales han asumido muchas de las funciones que antes se consideraban de rutina para la familia, continúa siendo el más importante agente de socialización.

Lo anterior se debe a que la familia es la primera unidad con la que el niño tiene contacto continuo -es un mundo que el pequeño no puede comparar con nada- y es el primer contexto en el que se desarrollan vínculos que constituyen no sólo prototipos de lazos subsiguientes, sino también importantes factores de socialización y desarrollo emocional adecuado del niño.

Los padres a través de sus decisiones, son parcialmente responsables por la manera en que se ejercen las presiones institucionales y comunitarias sobre el hijo. Ellos deciden dónde vivir, adónde ir de vacaciones, a quién puede invitar el niño a la casa y muchas veces hasta qué programas de televisión pueden ver por la noche. La familia inevitablemente es intérprete para el niño de la sociedad pues le transmite juicios y opiniones.



Se ha demostrado que la influencia personal directa modifica los juicios morales de los niños y la demora que éstos pueden imponer a la satisfacción de sus deseos; el grado de susceptibilidad de dicha influencia está en proporción inversa a la autosuficiencia, a la seguridad en sí mismo y a una relativa influencia a la aprobación de los demás. (6)

### 3.1.2 MECANISMO DE INTERIORIZACION

En cuanto a este punto, podemos distinguir dos maneras esencialmente diferentes de interiorizar los valores de otras personas o grupos.

Cuando un individuo se habitúa a un determinado conjunto de normas, los valores que las sustentan pueden adquirir una fuerza de verdad que los hace ser aceptados como válidos por sí mismos sin que sean cuestionados; en este caso no se satisface ninguna necesidad particular del individuo.

A esta misma categoría pertenece un tipo de imitación mecánica pues los valores que expresa una persona sirven de estímulo para incitar a otra a aceptarlos.

Sin embargo en los casos en que esta imitación entraña una necesidad más activa de ser como otras personas o de corresponder a las expectativas de éstas, resulta entonces apropiado hablar de interiorización o identificación con los valores.

Esta identificación implica un motivo subyacente en la aceptación por parte de un individuo de los valores de otro y la relación interpersonal que se establece entre el imitador y el imitado, así como el mismo acto que se imita, son elementos muy significativos para el aprendizaje. (7)

Con relación a la motivación por la cual se lleva a cabo la asimilación de valores, el niño no admite ciegamente y sin críticas la autoridad de una persona o grupo por lealtad o porque desee un determinado status, sino debido a que la autoridad del que la posee merece su respeto porque tiene una influencia importante en el resultado de su búsqueda por lograr adaptarse a su medio.

Así tenemos que el propósito de su admiración y culto al héroe no es el de ser un seguidor leal y devoto de éste, sino el fin es imitarlo, desplazarlo y utilizarlo como guía y como escalón hacia la afirmación de su propio yo. En su caso, el acatamiento de las normas del grupo, es más una cuestión de conveniencia y de deseo por obtener las ventajas para alcanzar una posición dentro del grupo, que el reflejo de una necesidad de pertenencia.

### **3.1.3 SANCIONES EXTERNAS E INTERNAS**

Después que el niño ha asimilado los valores sustentados por las personas significativas de su ambiente, intervienen las sanciones tanto internas como externas para hacer que esos valores se mantengan

relativamente estables y para asegurar -en el caso de los valores morales- que la conducta del niño sea compatible con ellos.

Cabe señalar que las primeras recompensas y castigos del niño, la primera imagen de sí mismo y los primeros modelos de conducta son vividos en el marco familiar, y todo contribuye a desarrollar una base de personalidad sujeta a influencias posteriores; por ello la reacción del niño hacia otros está determinada, en parte, por sus relaciones anteriores con padres y hermanos.

Inclusive algunos psicólogos afirman, opinión que compartimos, que las experiencias familiares tempranas de crianza infantil son determinantes de la estructura básica de la personalidad, la que a su vez constituye un factor fundamental en la determinación de casi todas las creencias y actitudes del niño.

El psiquiatra norteamericano Harry Stack Sullivan, sugirió que las experiencias familiares tempranas son con frecuencia muy sutiles, y casi desde el nacimiento la madre, por empatía, le transmite al niño sentimientos como el amor, el odio, la confianza, la ansiedad y el miedo, los cuales tienen un efecto de largo alcance sobre la personalidad (8); sobre este punto ahondaremos en el inciso siguiente.

Tanto los padres, los maestros y los grupos de iguales tienen en su poder ciertas formas de control tales como la recompensa y el

castigo, la aprobación y la desaprobación, la ridiculización, la privación de cariño y respeto, la degradación de la posición del niño en el grupo y la marginación.

Por lo tanto el niño se siente temeroso de las consecuencias que podrían producirse si se desvía de sus valores interiorizados, como la pérdida de su status presente y la amenaza de no alcanzar futuras posiciones dentro de su medio social.

"Gradualmente va aprendiendo a responder con sentimientos de vergüenza a las evaluaciones negativas que otros hacen de él, va adquiriendo un sentido de *obligación* respecto de inhibir comportamientos que estén en contradicción con la estructura de su escala de valores y se siente culpable si fracasa en el intento." (9)

La necesidad de evitar esos dolorosos sentimientos de culpa -que puede acarrear toda su vida- y de retener los de pertenencia y aceptación en el grupo pasa a ser con el tiempo, una de las sanciones conductuales más eficaces. En otros casos la lealtad personal es también un factor importante para impedir que el niño se desvíe de las pautas interiorizadas.

Más adelante, al exponer los estadios de desarrollo de la personalidad que estudió Erikson, nos avocaremos con más detalle a mencionar estos sentimientos de vergüenza y de culpa que el pequeño puede experimentar en sus relaciones interpersonales.

Debido a que la socialización es un proceso gradual y acumulativo, no es sorprendente que al aumentar de edad, los niños se vayan aproximando cada vez más a las normas morales, sociales y estéticas de los adultos, y de este modo muestren una mayor congruencia entre ellos mismos. Asimismo son más conscientes de que se espera que se adapten a los roles adultos y por ello deben suprimir cualquier conducta agresiva y socialmente desaprobada.

Otra consecuencia del aumento de la capacidad cognitiva la encontramos en la mayor tendencia a organizar los valores sobre una base abstracta, lo que posibilita al niño tener una comprensión entre una situación y otra, y le da mayor capacidad para diferenciar los juicios de valor de los juicios objetivos.

Aunque en cada nivel de edad hay gran variabilidad para integrar nuevos valores y objetivos, existen ciertas consideraciones tales como la afirmación del yo, la conveniencia, el reconocimiento social y la posición en el grupo, que a medida que el niño crece se vuelven más importantes que la aprobación de los adultos o la lealtad personal; por otra parte la satisfacción de estas consideraciones exige al niño efectuar un examen mucho más crítico de los valores, antes de ser interiorizados.

Los valores adquieren una amplia base social a medida que el niño está expuesto a nuevos ambientes sociales y permite que niños de mayor edad perciban las normas del hogar como variaciones especiales

de las pautas culturales; también de esta manera, la solidez de sus vínculos afectivos con la familia demuestran que los padres van teniendo cada vez menos influencia que otros agentes de socialización para determinar los valores que adopten sus hijos.

Por tal motivo cuando el niño crece, sus valores tienden a ser más típicos de la cultura en general y menos característicos de su propia familia, por ello tienden a adoptar un enfoque menos subjetivo de los mismos, y los consideran desde un punto de vista menos personal y más objetivo pues las actitudes egoístas disminuyen y las altruistas aumentan; los niños se hacen más conscientes de las necesidades, los sentimientos y los intereses de los demás.

El aprendizaje de los valores morales es otro de los aspectos que ayuda a estructurar el desarrollo del yo, ya que la moral forma parte de nuestros sistemas de valores cultural y personal y se refiere a los fines correctos de las actividades y esfuerzos del hombre, a los problemas del bien y del mal y a la responsabilidad o justificación del comportamiento. (10)

Los problemas relativos a la responsabilidad conductual se consideran competencia de los juristas y los filósofos; y debemos admitir que la mayor parte de las conductas intencionales de los seres humanos contienen un aspecto moral cuya realidad no puede desconocerse, y debido a que las metas del desarrollo humano están determinadas por

el hombre y la cultura, siempre se basan en ciertos supuestos morales que invariablemente el individuo asimila desde pequeño.

El sentido moral en el niño experimenta cambios según el nivel de edad, su constitución biológica y la variabilidad psicosocial; pero la adquisición real de la conducta moral está determinada en gran parte, por factores socioculturales y por la experiencia.

En psicología la obligación moral se considera uno de los mecanismos más importantes por medio del cual el niño se socializa de acuerdo a las modalidades de su medio -sin su ayuda, la crianza de los niños sería una empresa muy difícil- y es también un instrumento para la supervivencia cultural, ya que constituye un guardián interior del individuo, útil para mantener una conducta compatible con sus propios valores morales y con los de la sociedad en la que vive.

Si los niños no tuvieran ningún sentido de responsabilidad para frenar sus impulsos personales y arbitrarios, para adaptarse a las normas sociales aceptadas y para adquirir un control de sí mismos, el proceso de socialización sería lento y quedaría incompleto.

En consecuencia "los métodos basados en la violencia física, en la amenaza de ocasionar dolor, en las sanciones y castigos y en la privación del cariño y la aprobación, todos lo cuales se utilizan en combinación con una vigilancia constante, serían los únicos medios

disponibles para inducir al niño a acatar las pautas culturales indicativas de una conducta aceptable." (11)

La socialización demanda que el individuo gobierne su conducta mediante reglas que establece a partir de su razonamiento antes de conformarse con ellas; exige el aprendizaje del autocontrol y de la autodisciplina, la subordinación de los deseos personales a las necesidades de otros, la adquisición de aptitudes, la autosuficiencia, la represión de los impulsos agresivos, así como la asimilación de las pautas de conducta impuestas por la cultura y en general por la sociedad.

En cuanto a la base cultural del desarrollo de la conciencia en el niño, la podemos encontrar en la gran necesidad -tanto de los padres como de la sociedad- de inculcar en el pequeño una instancia de autogobierno que se orienta por las primeras experiencias, así como un sentido de responsabilidad.

Nosotros consideramos que en los primeros años de vida del niño se despliegan importantes valores no sólo culturales o sociales sino afectivos que no se deben descuidar, pues a la larga se convierten en el sustento de las funciones sociales y arraigan en los planos más profundos de la conciencia del hombre.

Por ello la fuerza con la que dichos valores se depositan en el pequeño, se traduce más tarde en su posibilidad de soportar



situaciones problemáticas con suficiente energía y también será capaz de asimilar vivencialmente los conflictos que se le presenten en su vida familiar y posteriormente personal.

Con base en lo anterior, debemos resaltar el estrecho vínculo que la valoración guarda con la conciencia moral que trataremos en el siguiente inciso, y que constituye de manera general "la facultad espiritual que nos permite el conocimiento de los valores" (12); esta conciencia que tiene su asiento en la razón práctica, arroja un juicio de valor sobre la bondad o malicia de una acción o sobre su justicia o injusticia.

Debido a que en la naturaleza humana la parte espiritual está unida a la material o corpórea, el entendimiento no opera de manera independiente, sino que está ligado al conocimiento sensorial y por tanto el hombre llega al conocimiento de los valores pasando por la experiencia; "llega a conocer los principios de Justicia por medio de su vida en la comunidad humana primigenia, a saber: la familia." (13)

Desde el primer momento los valores son aprehendidos como bienes que perfeccionan al hombre en su ser espiritual y por esta razón exigen ser respetados si se desea llevar una vida que merezca ser considerada como humana. Ya explicaba Nicolai Hartmann que el acto de captación de los valores es una vivencia en donde la comprensión racional va unida con la certeza de que los valores deben estructurar objetivamente la vida humana.

Para concluir con este punto señalamos que el conocimiento de los valores es una actividad esencialmente filosófica en virtud de que, como hemos manifestado en el capítulo anterior, se captan por medio de vivencias que ponen en juego las últimas causas de la conducta humana -entre ellas la Justicia-.

Por otra parte esa actividad es filosófica-moral, ya que atiende a la rectitud de los actos humanos en cuanto que son medios para alcanzar los fines últimos del hombre, por lo tanto está relacionada con la formación de conciencia en el ser humano, tema que exponemos a continuación.

### 3.2 LA FORMACION DE LA CONCIENCIA EN EL NIÑO

El lugar privilegiado que el hombre ocupa en el mundo se debe en gran medida a su destreza mental, apoyada en el desarrollo evolutivo de su cerebro y su complejo sistema nervioso.

La posición de la mente en la naturaleza con sus limitaciones, son vitales para nuestra comprensión en lo relativo a las funciones o procesos mentales; por ello se hace necesario conocer el punto de vista científico y más específicamente fisiológico.

El cerebro humano abarca una proporción del encéfalo -masa densa y compacta de tejido nervioso ubicada en el cráneo- mayor en el hombre

que en cualquier otro animal, y es la base de nuestra inteligencia, así como de nuestras facultades intelectuales; su delgada capa exterior forma la materia gris, donde reside el secreto del intelecto del hombre y de sus capacidades mentales que lo lleva a ser una especie superior y dominante. (14)

También en el cerebro se almacenan todos nuestros recuerdos de sensaciones recientes y lejanas en el tiempo; en él realizamos los procesos del pensamiento, tomamos decisiones y enviamos órdenes que son obedecidas por los sistemas ejecutores del cuerpo.

El encéfalo está involucrado no sólo en la dirección de las funciones corporales inferiores -como la respiración, la alimentación y la excreción, que simplemente preservan la vida- sino también con las funciones superiores de memorización, aprendizaje y razonamiento. Su funcionamiento es una mezcla compleja de cambios químicos y eléctricos que no pueden separarse.

La conciencia es una propiedad del encéfalo; el vínculo entre la conciencia y las funciones corporales se realiza a través de los sistemas integrados y complementarios de los nervios sensitivos, nervios motores y glándulas endócrinas. Cabe mencionar que hay ciertos aspectos de este control que no implican la utilización de nuestras mentes conscientes, como en los procesos de digestión, circulación o respiración, entre otros. (15)

La mente humana, origen de actos y fantasías, ideas, facultades y sensaciones, ha fascinado al hombre de todas las épocas. Durante siglos la búsqueda del conocimiento de la mente y de su relación con el cuerpo fue al principio una cuestión filosófica e incluso espiritual.

Sólo en fechas recientes y debido al desarrollo de la psicología y la psiquiatría, esta búsqueda se ha convertido en materia científica al tratar de definir conceptos tan abstractos como inteligencia, emoción, entendimiento, creatividad y conciencia, teniendo éste último sin duda, el campo de investigación más desafiante de todos.

Se han realizado grandes avances en lo que se refiere a establecer relaciones entre diversas partes del cerebro y determinadas funciones de la mente. Hoy se sabe por ejemplo, que los dos hemisferios del cerebro están implicados en diferentes tipos de actividad.

El hemisferio izquierdo es la parte racional y analítica del ser humano y es también el centro de la palabra; está especializado principalmente en los procesos relativos a la inducción, la deducción y el lenguaje; en él se almacena todo el condicionamiento que nos han impuesto desde la infancia.

Por su parte el hemisferio derecho, sede de la función imaginativa y creativa del ser, nos proporciona las facultades de visión, el

sentido espacial, la apreciación de la forma y el color, y su panorama es mucho más amplio que el del lóbulo izquierdo.

Ambos hemisferios están separados por el *corpus callosum* o cuerpo calloso, que selecciona la información que pasa de un hemisferio a otro en los dos sentidos. No obstante estos descubrimientos, aún quedan muchas áreas inexploradas.

Cabe destacar que la sociedad en la que vivimos nos ha conducido poco a poco a romper el equilibrio entre estas dos partes cerebrales complementarias, favoreciendo de esta manera el desarrollo de nuestro lóbulo temporal izquierdo con preferencia sobre el derecho. (16)

Por otra parte los procesos de la memoria, la conciencia del propio "yo" y el pensamiento son tan complejos, que es posible que su funcionamiento involucre a la totalidad del cerebro y no sólo a regiones determinadas del mismo, tal como se desprende de las investigaciones de Karl Pribram, neurofisiólogo del Stanford Research Institute, quien considera al cerebro como un holograma. (17)

El holograma es uno de los principales inventos de la física moderna; su propiedad consiste en que el conjunto de informaciones sobre el objeto que representa está grabado en cada uno de sus puntos, o sea, que la parte está en el todo y el todo está en cada parte.

El hecho de que el estudio de esos procesos mentales del hombre continúe siendo una cuestión de gran interés y de que muchas respuestas buscadas se vean aún tan lejanas, constituye un indicio de los poderes del cerebro, sede de la conciencia humana, del aprendizaje, del habla, del pensamiento y de la memoria.

Los investigadores científicos han determinado que existen tres planos de la conciencia humana.

El primero es la conciencia normal que constituye un depósito de información práctica de la cual nos servimos y que nos permite funcionar en nuestra vida diaria en base a la experiencia que se nos ha inculcado.

El subconsciente también llamado inconsciente, que es un amplio depósito de información que contiene todo lo que nos ha llegado desde el nacimiento e incluso antes del mismo, pues "tiene la facultad de almacenar inmediata y literalmente todo aquello que percibe" (18); asimismo es una parte de la mente que la psiquiatría considera que ejerce una influencia importante en la conducta.

Sigmund Freud fue el primero en reconocer que las experiencias de la infancia aparentemente olvidadas, se almacenan en el inconsciente y son responsables de muchos de los pensamientos y acciones del adulto.

Generalmente se admite que el mundo interior de la mente del adulto depende de la complejidad de la información que el encéfalo recibe durante la infancia, la cual contribuye a formar los elementos conscientes o inconscientes de la mente. De hecho los trastornos o irregularidades que se experimentan en las primeras etapas del desarrollo, influyen en el contenido de estos elementos.

Las modificaciones que provocan dichos trastornos pueden manifestarse como emociones positivas o a través de conductas antisociales. En este sentido la conciencia parece trazar una línea entre los sentimientos, de la que pueden resultar acciones buenas o malas.

Y por último el tercer plano es la conciencia superior, sede de facultades psíquicas insospechadas en el hombre, donde se percibe lo inmutable y eterno; este término fue diseñado en los años 60 por uno de los padres de la psicología transpersonal, Abraham Maslow.

A través de la historia, mediante investigaciones científicas, filosóficas y psicológicas se ha intentado decifrar el significado del término "conciencia", del cual se han ofrecido diversos conceptos y aproximaciones algunos de los cuales brevemente mencionaremos.

La cuestión de si conciencia es una aptitud que nace con el hombre o más bien es el resultado del mundo circundante y de la educación,

preocupó a los hombres durante siglos incluso antes de hablar propiamente de la conciencia.

En tal sentido los egipcios, alrededor del año 3000 a.C., hablaban de un ordenamiento divino que prometía vida al bueno y pacífico y creían que en el hombre radicaba una instancia crítica que lo capacitaba para juzgar, y que a ella debía obedecer en todo momento. Por su parte entre los griegos hallamos, desde tiempos muy primitivos, las vivencias de la conciencia en forma de mitos.

El Antiguo Testamento -con excepción del Libro de la Sabiduría- no menciona el término conciencia y representa las vivencias de la conciencia mediante la palabra "corazón"; mientras en el Nuevo Testamento San Pablo trata al sentimiento de la conciencia como un discernimiento moral personal o una facultad del hombre para juzgar; se trata de una ley inscrita en el hombre con la cual distingue entre lo bueno y lo malo, entre lo justo y lo injusto (Rom.2,14).

En sentido etimológico la palabra "conciencia" proviene del latín *conscientia*, que significa un saber concomitante acerca de la existencia psíquica propia y de los estados en los que en un momento dado ésta se encuentra (19). El uso filosófico de este término tiene poco que ver con su significado común como conocimiento que el hombre posee de sus propios estados, percepciones, ideas y sentimientos.



Dentro de la filosofía moderna y contemporánea el significado de esta acepción es mucho más complejo, ya que es el de una relación del alma consigo misma, una relación intrínseca al hombre "espiritual" por la cual se puede conocer de modo inmediato y por lo tanto, se puede juzgar a sí mismo. Se trata de una noción en la que la posibilidad de autojuzgarse -aspecto moral- va unida con la posibilidad de conocerse de manera directa e infalible.

La determinación histórica del concepto de conciencia está referida a la de una esfera de interioridad en la que el hombre se separa de las cosas y de los demás, regresando a sí mismo. En este sentido "conciencia" significa no sólo la cualidad de conocimiento poseída mediante los contenidos psíquicos, -como las percepciones externas- sino esa actitud de la investigación dirigida a la esfera de la interioridad del hombre. (20)

En la filosofía griega clásica específicamente con Platón y Aristóteles, no se encuentra una definición del concepto conciencia, por lo que no reconocen la realidad privilegiada de la interioridad espiritual; en su lugar describen lo que es el conocimiento.

Según Platón lo que denominamos "conciencia" -en el sentido de conocimiento de nuestros estados- no es más que el conjunto de las actividades cognoscitivas generales como el recuerdo, la opinión y el razonamiento e insiste en la independencia de los procedimientos racionales de los datos sensibles.

Por su parte Aristóteles tampoco ofrece alguna noción de interioridad espiritual; en su filosofía atribuye el conocimiento de las percepciones sensibles a los propios sentidos.

---

Con la filosofía postaristotélica comenzando por el estoicismo, se da el reconocimiento de una realidad interior, pues esta filosofía se entrega a la tarea de separar al hombre de sus relaciones con las cosas y con los otros hombres, haciendo de él un sabio.

Los estoicos hablaban de un "dios en nosotros" que vincula al hombre con un espíritu universal ordenador, llevándolo a participar de las leyes eternas.

Crisipo describe a la conciencia como la vivencia de la armonía interior y sostiene en distinguir entre el "pensamiento" y la "conciencia del pensamiento", con lo cual se inicia el uso de la palabra conciencia en sentido específico, que será tema central de la filosofía neoplatónica misma que acentúa la separación entre el hombre y el mundo; Filón empleó dicha noción en sentido moral, como una manifestación dirigida al hombre por la ley o por una verdad.

Pero la elaboración decisiva de la noción de conciencia es obra de Plotino, en quien aparece la diversidad y alguna vez la oposición entre el "conocimiento" -como determinada cualidad de los contenidos psíquicos que denomina consensaciones o consecuencia- y el "retorno a

sí mismo", "retorno a la interioridad" o también "reflexión sobre sí" que constituye la conciencia propia y verdadera. (21)

Para Plotino los que han logrado la sabiduría tienen una vida más intensa que se recoge enteramente en sí misma y no se dispersa en las sensaciones; y ese recogimiento es la conciencia como actitud o condición del sabio que prescinde de lo externo -de las cosas y de los otros hombres- y mira sólo hacia adentro, hacia lo interno.

La actitud de autoreflexión que para la filosofía pagana constituía privilegio del sabio es, en la filosofía escolástica, accesible a todo hombre como tal. Esta última tiene a la conciencia por la ley de la razón -*lex rationis*- puesta en el hombre por Dios.

Precisamente San Agustín insiste en esta trascendencia dirigida hacia Dios en cuanto principio, norma y medida de la realidad interior misma del hombre, pues Dios se proyecta en el carácter autorreflexivo del alma humana que refleja la Trinidad divina en las tres facultades: memoria, entendimiento y voluntad; por lo tanto ve en la conciencia un órgano religioso del hombre en virtud del cual es capaz de percibir lo sobrenatural y lo trascendental.

Los teólogos medioevales plantearon la cuestión de si la conciencia es innata o inculcada, a fin de poder distinguir entre una aptitud de conciencia y el juicio concreto de la misma.

Sin embargo el tema tiene poco relieve con Santo Tomás cuyo análisis del término conciencia está dirigido a aclarar sobre todo su aspecto moral en relación con el concepto de *sindéresis* que es el hábito o facultad de juzgar y de querer el bien; fuera de éste significado la conciencia es simple conocimiento que se reduce a la aplicación de la ciencia a cualquier cosa.

No es sino con Descartes que la noción de "conciencia" adquiere los caracteres con los que sería aceptada después universalmente, en la filosofía occidental.

Este importante filósofo sostiene que "el *cogito ergo sum* es, en efecto, la autoevidencia existencial del pensamiento, esto es, la garantía que el pensamiento (como conciencia) tiene de su propia existencia" (22); asimismo entiende bajo el nombre de pensamiento, las cosas que vienen a nosotros con conciencia. No sólo entender, querer, imaginar sino también sentir es en este caso, lo mismo que pensar.

Las características fundamentales de la doctrina cartesiana relativas a la conciencia, mismas que sirvieron de punto de partida para la filosofía moderna, las podemos recapitular de la siguiente manera:

- 1.- La conciencia no es un hecho o una actividad particular del alma, sino la vida espiritual del hombre en todas sus manifestaciones del sentir, el razonar, el querer;

- 2.- Su esfera por lo tanto, es la misma del "yo" como sujeto o sustancia pensante;
- 3.- El "yo" es para la conciencia, la evidencia de su propia existencia;
- 4.- La "autoevidencia existencial del yo" es el modelo y el fundamento de toda evidencia, o sea, de todo conocimiento válido;
- 5.- La autoevidencia del yo hace problemática toda evidencia diferente.

Por su parte el empirismo inglés sostiene que todo el contenido de nuestro conocimiento procede de la experiencia interna o externa, en virtud de que no existen las ideas innatas y la razón no hace sino ordenar lógicamente el material obtenido.

En virtud de lo anterior, para Locke nuestro conocimiento se funda en la experiencia y de ella deriva todo en último término; la observación abastece a nuestro entendimiento con todos los materiales del pensar.

Las dos fuentes del conocimiento de las que proceden todas las ideas son en primer lugar nuestros sentidos y en segundo término la percepción de las operaciones de nuestra mente, que no se adquieren de las cosas externas; a esta última fuente de ideas que el hombre

tiene en sí mismo la denomina "reflexión", pues la mente alcanza las ideas reflexionando sobre sus propias operaciones internas.

Por lo expuesto, el concepto de experiencia en Locke coincide en líneas generales con el de conciencia en sentido cartesiano, y la relación entre el alma y sus propias operaciones es a lo que denomina "reflexión".

Sobre esta noción, citamos a continuación de su obra *Ensayo sobre el entendimiento humano*, el siguiente texto: "Todo hombre tiene conciencia de que piensa, y como quiera que lo que ocupa su mente mientras está pensando son las ideas que tiene, está fuera de toda duda que los hombres poseen en sus mentes varias ideas..." (23)

Hume al igual que Locke, parte de la base de que toda fuente de conocimiento radica en la experiencia. Ambos rechazan el innatismo y aceptan que la mente en un principio es una tabla rasa que la experiencia va llenando.

Este filósofo señala que en la mente humana sólo están presentes las percepciones de las que resultan dos tipos que denomina impresiones e ideas; su diferencia está determinada por los grados de fuerza y vivacidad con la que dejan huella en el espíritu y se abren paso en nuestro pensamiento y en nuestra conciencia.

A las percepciones que penetran con mayor fuerza y violencia les llama "impresiones", donde quedan comprendidas las sensaciones, las pasiones y las emociones, según hacen su primera aparición en el alma. Por "ideas" en cambio, entiende las imágenes débiles de dichas impresiones en el pensamiento y el razonamiento. (24)

William James, uno de los fundadores del pensamiento contemporáneo que más influencia ha tenido en la filosofía universal y en la psicología al final del siglo XIX, contribuye a lograr un mayor entendimiento de la vida humana.

Considera a la conciencia como una *unidad* de tipo *personal*, es decir, que no es descriptible en términos abstractos sino que arraiga en la personalidad; es una forma dinámica y continua del ser y una actividad de selección que elige entre todas las sensaciones que recibe las que son útiles para la acción y simplifican el mecanismo del pensamiento.

Para este filósofo una conciencia selectiva y activa es aquella adaptada a la realidad, que posee además la capacidad de abstracción. (25)

Con la elaboración de esta concepción James critica el punto de vista de los asociacionistas que como Hume, hacen depender la conciencia de la combinación de elementos sensoriales y la estructuran a partir precisamente de la sensación, mediante las leyes del hábito y la

asociación, terminando por encuadrarla como actividad puramente mecánica y como un compuesto sin unidad previa.

Asimismo, James ve esencialmente en la religión una forma de vida de la conciencia individual en la que el "yo" se siente modificado hasta lo más profundo; por otra parte considera que tanto los pensamientos como los sentimientos son vehículos del conocimiento, idea que también compartimos.

Para Adam Smith nuestros sentimientos hacia otros y nuestra reacción frente a la aprobación o la censura de los demás constituyó la esencia de la conciencia.

Kant en cambio, abstraigo la conciencia de todo contenido específico y la identificó con el sentido del deber como tal; además distinguió entre la conciencia discursiva y la conciencia intuitiva, constituyendo la primera "el yo de la reflexión" que siempre es el mismo en todos los juicios, pues implica el lado formal de la conciencia; y la segunda es la experiencia interior que incluye el propio material de la intuición empírica interna.

"Tener conciencia de mi representación" para Kant significa "tener conciencia empírica de mi existencia", lo que a su vez representa que podamos estar determinados sólo en relación a algo que está fuera de nosotros, aun estando ligado con nuestra existencia; el término conciencia indica en Kant una relación que no es interna o inherente



al hombre en el aspecto íntimo, sino entre el hombre y algo externo, debiendo existir una relación de trascendencia. (26)

Para Hegel la conciencia constituye el punto de partida de la filosofía y considera que la "Fenomenología del espíritu" es la trayectoria de la conciencia hacia el espíritu; señala en su obra que la experiencia que tiene la conciencia de sí no puede comprender en menos que la totalidad del sistema de la conciencia, o sea, la totalidad del reino del espíritu. (27)

En Hegel la noción de conciencia implica la relación de ésta con un objeto que a primera vista no es la conciencia misma, sino alguna otra cosa y la noción de espíritu viene a eliminar esa alteridad.

Mientras que Nietzsche percibió a la conciencia genuina arraigada en la autoafirmación como la facultad "de decirse sí a si mismo", en la doctrina de Bergson la encontramos considerada como una actitud de introspección o auscultación interior que aparece en el reino animal como la potencia de elección de que dispone el ser viviente, la cual despierta sus virtualidades y es el principio creador de la realidad que al mismo tiempo la manifiesta y revela de inmediato al interior del hombre.

En la filosofía contemporánea la etapa más relevante del desarrollo de la noción de conciencia la hallamos en Husserl, cuyo pensamiento

hemos visto a grandes rasgos en el capítulo anterior al tratar el inciso relativo a la vivencia.

El ámbito de su "fenomenología" como ciencia descriptiva de las esencias de la conciencia pura lo constituyen sus estados o fenómenos y sus vivencias, e identifica a la conciencia tradicionalmente entendida como una actitud de auscultación cuyos contenidos son el centro desde donde debe aplicarse todo.

También señalamos con anterioridad que para Brentano la conciencia es capaz de revelar y estimar aquello que es digno de ser amado, y para Max Scheler es la expresión del juicio racional no por el pensamiento, sino por el sentimiento.

Otro interesante punto de vista que deseamos plantear es el que nos ofrece el pensamiento filosófico-psicológico soviético. Cabe aclarar que no obstante la ideología marxista-leninista en que se basa esta corriente, ha perdido fuerza en la actual Comunidad de Estados Independientes, en Cuba se mantiene vigente. (28)

Esta Teoría de la Conciencia se basa en considerar su esencia, no como un patrimonio meramente personal encerrado en el mundo interior del individuo, sino como una formación social, es decir, que la conciencia del hombre es siempre por su contenido y por lo que la determina, un producto social -incluso ese carácter se manifiesta en el desarrollo del lenguaje-.

Plantea que la conciencia se halla estrechamente ligada al hacer práctico consciente por el cual el hombre modifica al mundo e incluye el conocimiento y la vivencia de lo que es significativo para el hombre por relacionarse con sus necesidades e intereses; de ahí que la conciencia sea una actitud, una estimación y una tendencia hacia algo.

Esta corriente de pensamiento considera que "toda vivencia, todo fenómeno de la conciencia es un testimonio y una revelación no sólo del ser, que es su objeto, sino, además, del propio sujeto: la conciencia refleja el ser del objeto y es expresión de la vida del sujeto en su relación con el primero." (29)

Sin la pretensión de consumir un objeto de estudio hemos tomado algunos conceptos significativos que muestran los diversos intentos que en la historia del pensamiento se han dado por interpretar las experiencias de la conciencia, que a su vez nos sitúan ante un fenómeno extremadamente complejo propio del hombre, que lo caracteriza en cuanto tal.

Nosotros consideramos que en realidad los seres humanos constituimos una estructura compleja, integrada por múltiples facetas; somos un conjunto de ideas, pensamientos, emociones, recuerdos, aspiraciones, apegos y vivencias, que configuran el marco de nuestra existencia de la que sólo una parte a la que llamamos conciencia, resulta visible o

conocida, la cual es tan sólo un marco de referencia o la expresión de lo que creemos ser.

Ahora bien, el enfoque que en este trabajo nos interesa mencionar es el relativo a la conciencia moral por ser un hecho interior que todos los seres humanos experimentamos y donde hallamos los principios morales y valores que dirigen nuestra conducta. Cabe aclarar que esa conciencia moral no constituye una facultad especial distinta del entendimiento o la razón, sino que es uno de sus modos de operar.

La conciencia es el conocimiento que tiene el ser humano de sus experiencias internas, de la existencia psíquica propia y de los estados y reacciones que se producen en ella; entre los fenómenos psicológicos u objetos que afectan la psiquis encontramos los morales y cuando la conciencia se dirige hacia ellos como objeto de su conocimiento, es cuando hablamos de conciencia moral.

Para comprender mejor este aspecto de la conciencia, exponemos los rasgos generales sobre el descubrimiento del orden Moral, ya que representa un importante paso en el desarrollo de la humanidad y por lo tanto de los individuos.

Desde el punto de vista de la Antropología, la especie *homo sapiens* aparece hace miles de años y tiene una rápida difusión geográfica en Asia, Africa y Europa.

La principal característica de esta especie, es la disminución de los instintos como energía determinante de las conductas, sustituida por la reflexión, factor que transforma radicalmente a la sociedad animal en sociedad humana. Este nuevo factor ha recibido diversos nombres como el de reflexión, entendimiento, libertad, espíritu, mente, razón, inteligencia y libre albedrío, entre otros.

De esta manera, una vez que se organizó la vida en forma humana fue impulsada hacia adelante no sólo por las fuerzas de la selección natural sino también por las fuerzas mentales y espirituales entre las que destaca la Moral, que constituye la fuerza vinculadora que mantiene unidos a los miembros de un grupo y los hace sentir responsables de actuar de acuerdo a los fines comunes.

La Antropología sostiene, y coincidimos en afirmar, que la reflexión y la Moral son las dos grandes fuerzas mentales y espirituales que explican el éxito y el desarrollo del ser humano, pues gracias a ellas el hombre domina a las demás especies animales y controla cada vez más las fuerzas de la naturaleza.

Notamos por lo expuesto, que para esta disciplina la Moral no aparece como una teoría ni tampoco como una especulación filosófica sino como un modo de actuar propio del *homo sapiens*. No obstante para su análisis sólo disponemos de teorías probables, cuya prueba sólo puede

encontrarse en las observaciones realizadas en las sociedades primitivas y por analogía, en el desarrollo del individuo humano.

La teoría más probable y la más aceptada sobre el funcionamiento de la Moral en los comienzos de la Humanidad la propuso Henry Bergson en su obra "Las dos fuentes de la Moral y de la Religión". Señalaremos bajo la guía del maestro Miguel Villoro, algunas características de esta teoría. (30)

La Moral cerrada que ya hemos tratado es explicada por Bergson como propia de las sociedades primitivas, en las que debido a su debilidad frente a los peligros que le rodeaban, el individuo buscaba protección y confianza en su grupo; asimismo se centra en el instinto de conservación del grupo asegurando su cohesión y defendiéndose contra la naturaleza y contra otros grupos.

Esta concepción se puede aplicar también al desarrollo del individuo humano, ya que el niño al ser incapaz de tomar decisiones por sí mismo busca de manera espontánea en sus padres los guías que le han de enseñar lo que debe hacer.

En este caso la Moral cerrada se inculca desde afuera, o sea, desde el medio ambiente familiar y social y va moldeando desde el subconsciente la conciencia del niño y en muchos casos lo acompaña mucho tiempo después; nosotros consideramos que para siempre.

La Moral cerrada -caracterizada por su ausencia de espíritu crítico o su abandono a las decisiones de otros en quienes se confía- nos ayuda a entender el comportamiento de las sociedades primitivas así como de las primeras fases del desarrollo del individuo humano.

Sin embargo, sólo lograremos una plena comprensión de ese desarrollo si acudimos a la Moral abierta o Moral de aspiración, que como la palabra lo señala está "abierta" a otros grupos humanos y a otras tradiciones.

Para Bergson la tendencia a la justicia y a la verdad engendra la Moral abierta, cuyas características son la búsqueda de respuestas sobre el proceder del ser humano ya no en base a las tradiciones del grupo impuestas por la obediencia, sino en base a los dictados de la conciencia moral animada por el espíritu de generosidad que sustituye el espíritu de autodefensa y de seguridad y protección en el grupo, por el impulso del amor.

Y acorde al concepto que de amor brinda Erich Fromm en su obra *El miedo a la libertad*, como aquella "...tendencia activa y una conexión íntima cuyo fin reside en la felicidad, la expansión y la libertad del objeto [amado]" (31) tenemos otra característica de la Moral abierta.

Esta constituye su espíritu dinámico con el que tiende a traspasar las fronteras que la tradición impone al grupo, abriéndose a toda

nueva solución que la razón juzgue conveniente y que el amor sugiera como la más adecuada para alcanzar el bien de los seres amados.

Por su parte, en el desarrollo de los seres humanos llega el momento en que se despierta el espíritu crítico -generalmente en la adolescencia- y la razón comienza a emplearse para criticar los mandatos y las ideas, de tal forma que el individuo va aprendiendo que la ley de su conciencia debe regir su propia conducta.

Por ello podemos considerar que la madurez moral consiste en la capacidad de tomar decisiones por sí mismo tras una adecuada reflexión.

Esta dimensión social de la Moral abierta se debe a que el ser humano es un ser inteligente capaz de entender el mundo que le rodea, por lo que se abre al orden natural; es capaz de aceptar libremente sacrificios y generosidades y con su libertad elige entre varias opciones; es un ser espiritual pues se levanta sobre su animalidad con lo cual tiende hacia el Absoluto, y por todas estas razones es un ser proyectado a los demás. (32)

Volviendo al tema de la conciencia moral, debemos señalar que esta se manifiesta cuando capta en sí misma un juicio de aprobación o desaprobación sobre los actos propios; es un juicio relativo al deber ser que aparece como una fuerza que dirige, sobre todo, las acciones propias.



Se manifiesta ante todo como una regla de la propia conducta, pronunciándose a través de un juicio sobre la bondad o la maldad de nuestros actos.

---

Por ello el maestro Villoro señala que "en la conciencia moral se dan juicios de valor que funcionan no sólo como orientadores de nuestra conducta sino también como impulsores y, en otros casos, como correctores y contenedores de determinados actos concretos." (33)

Toda vez que la existencia de un orden moral es un fenómeno inseparable de la naturaleza humana, mediante los juicios morales se accede a una regulación de las conductas humanas conforme a valoraciones del bien y del mal, de lo justo y lo injusto.

En cuanto a los factores que moldean la conciencia moral podemos considerar los siguientes: la presión social del grupo al que pertenece el individuo, las estructuras psicobiológicas del ser humano y la existencia del espíritu o alma en el hombre.

Respecto al primer factor, antropólogos y etnólogos han observado que en las etapas iniciales de la evolución humana la conciencia de sí mismo y la conciencia de pertenecer al grupo están muy poco diferenciadas.

Por otro lado los psicólogos consideran que el ser humano adquiere conciencia de su yo diferenciándolo del mundo circundante hasta el

segundo año de vida, y a partir de ese momento hasta algún tiempo después, su yo mantiene una estrecha dependencia de las órdenes y mandatos que recibe del grupo social, principalmente de sus padres.

Aquí es cuando opera uno de los sistemas que conforman la personalidad: el "superyó" o superego del que hablaba Freud, formado por los condicionamientos que nos imponen nuestros padres y que mantienen la estabilidad de los valores e ideales tradicionales y normativos.

Asimismo se va moldeando lo que Erich Fromm denomina la "conciencia autoritaria", que constituye la voz de una autoridad externa ya sean los padres, la Iglesia, el Estado, la opinión pública o cualquier autoridad de una cultura dada, cuyas leyes y sanciones se aceptan mediante su interiorización. (34)

El contenido de la conciencia autoritaria deriva tanto de los mandatos como de los tabúes de la autoridad, y su fuerza radica no sólo en el temor y admiración a la autoridad sino en la seguridad de la experiencia que ofrecen y de la cual uno carece cuando es pequeño.

Por eso el niño obedece y se deja moldear por sus padres, pues la inseguridad de sus fuerzas y de su razón se siente compensada con la aprobación de la autoridad que le proporciona bienestar, seguridad y confianza, y hasta es capaz de sacrificios y conductas responsables

para obtener esa aprobación con lo cual comienza a actuar dentro del orden moral.

El segundo factor son las estructuras psicobiológicas del ser humano, compuestas por los instintos o impulsos del inconsciente que Freud localizó en la "psique" o "psiquis" -estructura que comprende todos los componentes mentales que forman lo más profundo del yo, vinculada a las estructuras orgánicas- y que nos hacen actuar de manera irreflexiva, por ello mientras menos conscientes somos de las fuerzas profundas que se activan en nuestro interior, somos menos libres. (35)

Y es precisamente en el origen de la libertad humana donde hallamos el tercer factor que moldea la conciencia moral: el espíritu o alma.

El médico canadiense Thomas Verny en su obra "La vida secreta del niño antes de su nacimiento", demuestra que desde el momento de la concepción y durante los nueve meses que preceden al nacimiento, existe una entidad a la que llamamos *alma, espíritu o ser consciente* que está presente en el seno materno. (36)

A lo largo de la historia y de la tradición filosófica, se ha intentado encontrar una explicación al fenómeno espiritual; verbigracia Aristóteles, quien hizo la primera elaboración sistemática de los problemas de la *psique*, considera que el alma es el principio de la vida que a su vez consiste en nutrirse, crecer y

consumirse por sí mismo; en consecuencia el alma informa la materia viviente y le da su ser corporal.

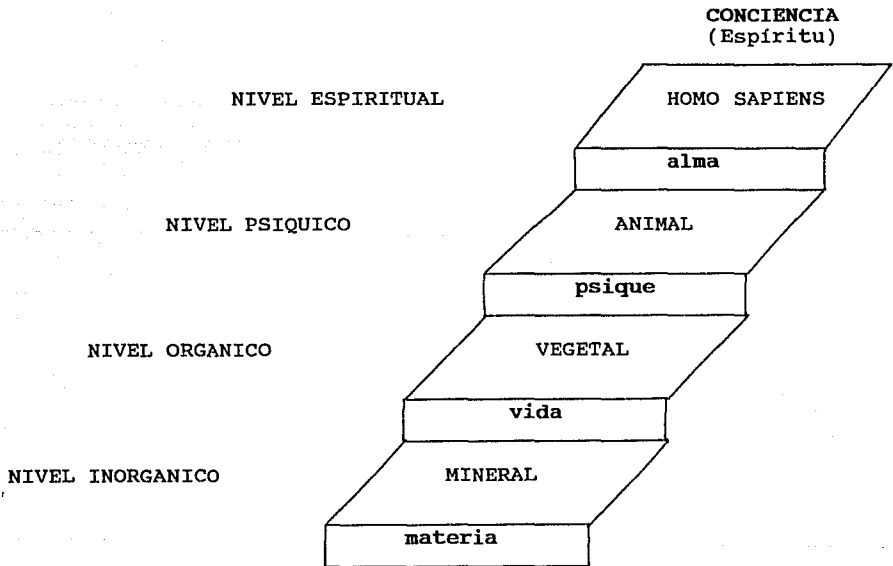
Según la definición aristotélica "el alma es la actualidad o entelequia primera de un cuerpo natural orgánico" y lo que determina al ente animado es el vivir el cual se dice en muchos sentidos, por ello Aristóteles distingue tres clases de alma: la vegetativa, que sólo poseen las plantas; la sensitiva, propia de los animales que se agrega a la precedente y la racional, privativa del hombre. (37)

Esta clasificación del alma se debe de entender no en el sentido platónico de tres partes radicadas en distintos asientos, sino como tres grados de un desarrollo continuado, es decir, de un paso progresivo a un acto superior.

Por nuestra parte compartimos por considerarla completa, la definición de alma expresada en el Diccionario de la Lengua Española que señala que: "es la substancia espiritual e inmortal, capaz de entender, querer y sentir, que informa al cuerpo humano y con él constituye la esencia del hombre"; y agregaríamos que además con estos elementos, es capaz de valorar.

En este orden de ideas, Nicolai Hartmann hace la distinción de los cuatro estratos o niveles que conforman el Ser, que en el siguiente esquema hemos representado como "peldaños", cada uno de los cuales incluye las propiedades de los anteriores y añade otras nuevas.

Con esto concluimos que mientras más alto es el estrato, mayor dependencia demanda; sin embargo, cuando el estrato inferior agota en sí mismo su razón de ser, el superior tiene la característica de ser ilimitado, y es en este nivel donde ubicamos lo espiritual.



Lo espiritual significa antes que nada: libertad, inteligencia, capacidad de generosidad, de amor, apertura al infinito, a la verdad, a la belleza, al bien y a la justicia; la espiritualidad del ser humano no excluye su animalidad, sino que se eleva sobre ella.

En cuanto a la capacidad de generosidad -elemento *sine qua non* es posible alcanzar el pleno desarrollo espiritual- consideramos que va completamente unida al respeto, pues no es posible que una especie respetuosa origine un sistema de castas, las armas nucleares, el trabajo de los niños, y explote al planeta constituido por los citados estratos.

Incluso cuando lo contemplamos con ojos carentes de respeto, el hecho de que un animal se alimente de otro nos puede parecer cruel en lugar de comprenderlo como un sistema en el que las especies aprenden a darse a las demás, a compartir las energías entre los reinos. Esto representa la ecología: un natural dar y tomar.

"El respeto se encuentra en un estado de compromiso con la Vida y en un contacto tan profundo con ella que va más allá de la superficie y penetra hasta su misma esencia. Respeto significa contacto con la esencia de cada cosa, y de cada persona, y de cada planta, y de cada pájaro y de cada animal. Significa contacto con el interior de su condición de ser." (38)

En nuestra opinión si el respeto es una actitud de honrar la Vida, y es la experiencia de que por sí misma la Vida tiene un valor, la decisión de llegar a ser una persona respetuosa es en esencia la misma decisión que la de llegar a convertirse en una persona espiritual.

Retomando los elementos que caracterizan al alma, consideramos que la libertad del hombre es la comunión de la potencia intelectual "pienso" con la potencia volitiva "quiero", reflejada en el "valorar"; e impregnando a todas estas la potencia emocional "siento".

Lo anterior conforma la esencia del hombre, la cual sintetizamos en la siguiente fórmula:

S e n t i r		
Sentir	Hombre: RAZON + VOLUNTAD = LIBERTAD (valorar)	Sentir
S e n t i r		

Asimismo la libertad educa, porque al ejercerla nos conduce a asumir la responsabilidad de aceptar el éxito o el fracaso que resulta precisamente de nuestra libre elección e incluso educa porque desarrolla la voluntad, la fortaleza, la dignidad, la perseverancia y la autodisciplina, que constituyen valores que enaltecen al hombre.

Al respecto escribió Miguel de Cervantes en su famosa obra *Don Quijote de la Mancha*: "La libertad Sancho, es uno de los más preciados dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre. Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar LA VIDA."

En cuanto a la fórmula que hemos descrito como la esencia del ser humano, Preciado Hernández manifiesta que sus elementos, es decir, razón, voluntad y libertad, representan para el hombre un poder inmenso porque "son un honor y un riesgo." (39)

Al respecto expresamos nuestro acuerdo, ya que de este modo el hombre se convierte en causa de sus actos, y sin razón ni libertad todos los seres de la creación no estarían ordenados a él.

Por su parte Ludwig Feuerbach, filósofo materialista del siglo pasado, al razonar sobre la diferencia esencial que existe entre el hombre y el animal concluyó que se hallaba en la conciencia, no como una sensación de sí mismo sino en sentido estricto, cuando un ser reflexiona sobre su propia esencia y su propia especie, no limitada ni finita sino infinita.

Feuerbach precisó que la esencia del hombre de la cual este es consciente consiste en la razón, en la voluntad y en el corazón, pues para que el hombre sea perfecto, debe poseer las fuerzas que de tales facultades emanan.

"La fuerza del raciocinio es la luz de la inteligencia, la fuerza de la voluntad es la energía del carácter y la fuerza del corazón es el amor. La razón, el amor y la fuerza de la voluntad, son perfecciones, son las fuerzas más altas, son la esencia absoluta del hombre como hombre, y el objeto de su existencia. El hombre existe para conocer,



para amar y para querer" (40); y conjugando estos elementos agregaríamos que además existe para vivir su libertad con plenitud.

Para el padre Villoro lo que diferencia al hombre de todos los demás animales "es su substancia espiritual que une y jerarquiza los componentes orgánicos de su ser y los trasciende por medio de la inteligencia y de la libertad".

En consecuencia no somos el mero resultado de fuerzas mecánicas ni estamos limitados por nuestro cuerpo -más bien nos servimos de él-; nuestro yo a través de la inteligencia rompe las fronteras y los límites corporales, temporales y espaciales, buscando trascender la materia a fin de alcanzar el orden de la verdad, el bien, la belleza y la justicia.

Toda vez que mi yo es esencialmente libre, tiene la necesidad de crecer, mejorar y superarse, con lo cual debe adaptarse a la materia, dominándola. Este es el modo en que la conciencia moral expresa las exigencias de perfección de la realidad espiritual que se encuentra en lo más profundo de nuestro ser y a partir de la cual se dan los otros dos factores modeladores: las estructuras psicobiológicas y la presión social.

A nuestra experiencia interna, el yo se presenta como el núcleo de una serie de círculos concéntricos como lo ejemplifica el maestro Villoro.

En el núcleo se halla nuestra realidad inteligente y dotada de libertad; luego siguen nuestras estructuras psicológicas profundas en las que operan fuerzas conscientes e inconscientes; en seguida las estructuras biológicas del cuerpo y los órganos especializados del mismo, y por último la realidad que circunda el medio ambiente -principalmente el cultural- que nos moldea durante toda la vida.

En el ser también existe un orden y un equilibrio estable y dinámico, y lograr ese equilibrio -desde el núcleo- significa alcanzar una personalidad madura.

Nos hemos referido a los fenómenos espirituales -específicamente a la libertad y a la responsabilidad- como constitutivos de nuestra experiencia interna, ya que sólo cuando el acto es afectado por la libertad y esta es dirigida por la razón, aparece el orden de los actos propiamente humanos: el orden moral que satisface los fines del desarrollo integral del ser humano. (41)

Dicho orden surge cuando el hombre se enfrenta con su razón y libertad a la posibilidad de elegir entre varias conductas diferentes. Por ello de los tres factores de la conciencia, el que la transforma en "moral" es el espíritu, a partir del cual el ser humano se estructura como ser individual, autónomo y responsable.

Consecuentemente podemos admitir que el fallo de la conciencia es siempre un fenómeno vivencial que llega hasta las capas más profundas

del hombre, pues antes de efectuar cualquier respuesta voluntaria y previo a todo esfuerzo de entendimiento y raciocinio, el individuo experimenta en lo más hondo de su sentir una exhortación que se puede conceptualizar como: "esto debes hacer" o "esto debes evitar."

Lo anterior implica un proceso que se desarrolla en lo más íntimo de nosotros, donde las diversas potencias del espíritu, de la voluntad y del afecto se abarcan conjuntamente, razón por la cual el hecho de conciencia es un fenómeno que radica en el centro del ser humano.

Ahora bien, la función de la conciencia moral es dirigir a cada individuo en su desarrollo y perfección como persona, toda vez que al pronunciarse de manera racional y por lo tanto expresarse en juicios prácticos permite valorar como buenas o malas, como justas o injustas, determinadas conductas que se presentan en ciertas circunstancias de nuestra vida.

Derivado de lo expuesto consideramos que la conciencia moral en sentido amplio, es la capacidad del espíritu humano para conocer los valores, preceptos y leyes morales; mientras que en sentido estricto designamos la aplicación de éstos al propio obrar inmediato.

También la podemos equiparar a "aquella autoridad interior que manifiesta al hombre de manera enteramente personal y forzosamente perceptible lo que debe hacer o dejar de hacer, que emite un juicio

antes de la acción como voz avisadora, prohibitoria, perceptiva o permisoria." (42)

Por todo lo anterior y en virtud de que sólo en las experiencias de la conciencia el hombre se vuelve un ser moralmente responsable, su despliegue debe merecer siempre nuestra total atención desde la temprana infancia e incluso aún antes del nacimiento del ser humano.

Evidentemente en el niño la conciencia no está plenamente desarrollada, sin embargo su conducta no carece de gobierno, por el contrario, tiene una fijación de mayor importancia que la de los años posteriores.

Por tal motivo, el siguiente tema que exponemos se refiere a las vivencias de justicia y la consecuente penetración que llegan a tener en nuestra conciencia, cuyos efectos nos acompañarán a lo largo de la vida.

### 3.3 EL NIÑO Y LA VIVENCIA DE JUSTICIA

Hasta ahora nos hemos ocupado de la evolución del niño, dirigiendo nuestra atención a su desarrollo biológico y psíquico y de manera general al espiritual.

No obstante el panorama ofrecido nos sirve de marco referencial para estar en posibilidad de adentrarnos a un tema interesante y rico en

elementos, ya que la VIVENCIA DE JUSTICIA conjuga todos los aspectos que se han expuesto en este trabajo.

La principal preocupación de quienes trabajan o se interesan en los niños se centra en su crecimiento y su desarrollo desde que nace; como ya hemos señalado, muchas personas hablan como si la vida comenzara a partir del nacimiento, pero la vida individual de todo niño comienza en la concepción, es decir, con la unión del espermatozoide y el óvulo.

Estas diminutas células contienen todo el potencial de una nueva personalidad, y durante los nueve meses que siguen, el desarrollo del niño progresa firmemente con tanta vitalidad como después del parto; lo que sucede al organismo en evolución dentro del útero es muy significativo por sus efectos sobre las posibilidades del desarrollo normal del bebé después de su nacimiento.

En el niño existe una vida psíquica que determina la individualidad del ser y al mismo tiempo precede a la vida motriz, por eso no podemos ignorar este período de crecimiento intrauterino si queremos comprender en su totalidad la continuidad del desarrollo que comienza nueve meses antes de que el niño nazca.

Incluso por milenios el misticismo judío predicó que los increíbles secretos del universo se revelan ante nosotros durante la etapa

fetal, y que en el momento del nacimiento se nos obliga a olvidar lo que aprendimos a fin de poder cumplir nuestro propósito en la Tierra.

Expertos en las ramas de psicología y psiquiatría emplean el concepto de "influencia prenatal" para señalar que las experiencias emocionales de la madre durante el embarazo tienen una considerable influencia sobre la actitud de ésta hacia el recién nacido y por lo tanto, sobre las primeras relaciones entre el niño y la madre. (43)

Nosotros creemos que desde el momento de la concepción, la reacción que asume la madre ante ella se verá reflejada en el paulatino desarrollo de la personalidad del futuro adulto.

Como vemos, en el seno materno el niño está perfectamente protegido y resguardado de los influjos del mundo exterior por lo que difícilmente puede percibir la existencia del mismo ya que forma una unidad con su madre.

Si la madre tiene un embarazo feliz el niño ingresa en un mundo que está preparado, en gran medida para recibirlo con alegría; si el período del embarazo lo es también de frustraciones, privaciones y exigencias no placenteras, la mujer puede recordar con desagrado esta etapa, lo cual conlleva un sentimiento que disminuirá su capacidad de aceptar espontáneamente a su hijo con un nivel de madurez desarrollado en forma creciente.

Los niños recién nacidos -en virtud de ser completamente dependientes de su madre- para lograr un desarrollo seguro, armonioso y cabal, necesitan madres que sean psicológicamente maduras, sin hostilidad y con una cálida, feliz y rica receptividad ante su llegada. (44)

Para criar satisfactoriamente a su hijo también la madre debe haber experimentado durante su infancia el amor, los cuidados y el bienestar psicológico necesarios para alcanzar una madurez emocional plena, pues de otro modo puede repetir el patrón vivido de pequeña.

Por desgracia muchas madres asumen ante la llegada del niño una actitud egoísta; en ocasiones piensan que necesitan un hijo para obtener cierto equilibrio interior, o bien, que la maternidad será una fuente de aprobación y prestigio ante el marido, los parientes y la sociedad e inclusive algunas veces creen que al fin tendrán a alguien que dependa totalmente de ellas, alguien que llene su tiempo y su vida.

Otras veces consideran que la presencia de un hijo devolverá la solidez del frágil lazo conyugal; en síntesis, esperan que el hijo les resuelva sus problemas más profundos.

Sin duda no sólo para que se dé un desarrollo normal del niño resulta esencial que se establezca una estrecha relación entre el bebé y la madre especialmente durante el primer año, también la cultura en la que nace el pequeño determina el alcance de dicha relación.

Por ejemplo en las sociedades tribales e indígenas, a donde vaya la madre lleva al bebé sujeto a la espalda y lo alimenta con su pecho, lo que resulta un contacto permanente entre madre e hijo; en cambio en una sociedad industrial con frecuencia el niño es alimentado artificialmente y abandonado en la cuna, apartándolo de su madre durante prolongados períodos.

Todo lo relativo al período prenatal continúa siendo poco conocido, sin embargo hoy en día se comienza a percibir la intensidad con la que el niño recibe lo que siente la madre y si ésta supiera hasta qué punto el feto es capaz de absorber todas las sensaciones, quizás fuera más cuidadosa con su equilibrio durante esta etapa.

Si una mujer embarazada está asustada su feto absorbe por completo el miedo, el cual es difícilmente imaginable; en otro caso, si la futura madre es infeliz o está deprimida, el niño absorbe de igual manera su depresión y corre el riesgo de crecer con ese sentimiento inscrito en sí mismo, convirtiéndose en el origen de ciertas ansiedades.

Asimismo, los medicamentos y las drogas que consume la madre provocan en su hijo sentimientos de angustia al aumentar su ritmo cardiaco; recientemente se han realizado algunas pruebas que han mostrado como determinadas madres muy adictas al tabaco, sólo con pensar en fumar hacen que aumente el ritmo cardiaco de sus fetos.



El investigador Alfred Tomatis, quien ha descubierto la percepción del universo sonoro del niño antes de su nacimiento, explica como desde el útero materno el niño despierta a la vida y se comunica con el mundo externo por medio del oído, de modo que percibe la voz de su padre amortiguada, pero lo suficientemente reconocible al nacer. (45)

Por tanto durante la gestación se puede establecer una verdadera vida familiar entre padre-madre-hijo, y cuando esta relación no existe el feto puede ser perturbado hasta el grado de desarrollar problemas de comportamiento cuando llegue a adulto. Además se ha constatado que los sentimientos de la madre hacia el padre influyen en las futuras relaciones padre-hijo.

Vale la pena resaltar que cuando los padres se casan a raíz de un embarazo no deseado, en el vientre de la madre el pequeño experimenta un sentimiento de culpa y rechazo si percibe la menor hostilidad por parte de ella.

A pesar de que los científicos han ignorado durante mucho tiempo el período prenatal, en la actualidad empiezan a tomar en cuenta la vida intrauterina en el futuro desarrollo del individuo tal como lo demuestran las pruebas sobre las madres que deseaban o no tener a su hijo.

En ambas situaciones el niño percibía la actitud de la madre, pero en el caso de los niños no deseados, tenían tendencias a ser más

frágiles y ansiosos y en consecuencia desarrollaban más problemas que los otros.

La influencia prenatal posee gran fuerza en virtud de que durante ese período de desarrollo el feto no capta la información que recibe de manera lógica pues todo queda literalmente almacenado; la razón generalmente llega demasiado tarde para suavizar las heridas del alma que han quedado impresas en esa etapa.

Por otra parte, aquellos que estudian los factores prenatales que influyen en el desarrollo del niño sostienen que la primera vivencia angustiosa del niño, prototipo de sus angustias posteriores, es el *nacimiento* pues es la primera ruptura que el niño experimenta -todavía a un nivel casi puramente fisiológico- con la que se le separa de su ambiente familiar, evitando que se siga identificando con él.

Se ha afirmado que: "si al nacer el niño tuviera conciencia adulta, el hecho del nacimiento sería para él algo sumamente doloroso y lo percibiría como opresión, como frío, como ruido, como asfixia, como un estado angustioso horrorosamente desagradable." (46)

Resulta difícil determinar el momento exacto en que se verifica esta separación, si es inmediata o si se produce un poco después; tal vez el llanto del recién nacido expresa el hecho de que percibe que las cosas ya no son como antes; en este caso el primer llanto,

condicionado fisiológicamente por la iniciación de la actividad respiratoria y por el movimiento de los órganos vocales, tendría un equivalente psicológico.

En este sentido Abraham Towden escribe en la Revista de la Asociación Médica Americana, que el proceso del nacimiento incluso en condiciones óptimas y controladas es un acontecimiento potencialmente traumático para el feto; y Bárbara Feinseinden, investigadora de la Universidad de California, precisa que el nacimiento es una de las experiencias más penosas que el ser humano tiene que atravesar. (47)

Al trabajar con sus pacientes en regresiones hacia el pasado con fines terapéuticos, la Doctora Feinseinden ha considerado que la exploración de los períodos perinatal y prenatal es uno de los elementos más ricos sobre las fuentes de la neurosis ya que la experiencia vivida por el feto dentro del vientre de su madre y durante el nacimiento, parece imprimir aquellos patrones neuróticos que ya no dejarán al niño ni siquiera en su vida adulta.

Es necesario precisar que la neurosis consiste en un tipo de enfermedad psiquiátrica relacionada con una estructura de carácter en que la vida emocional del individuo está dominada por sentimientos anormales y mal orientados, que tienden a provocar ansiedad y depresión a causa de conflictos íntimos.

La citada investigadora considera que un recién nacido de tan sólo cuarenta y ocho horas ya tiene inscritas en sí mismo las tendencias así como la manera en la que vivirá más tarde; en base a lo expuesto consideramos que tales tendencias se imprimen desde la propia concepción.

La importancia que tiene el trauma del nacimiento en la evolución de la conciencia del hombre consiste en que el hecho de su descubrimiento permite explicar situaciones y relaciones que antes resultaban oscuras y misteriosas.

Al respecto el físico francés Patrick Drouot, quien se ha dedicado al estudio de la naturaleza de la conciencia humana, en su obra "Todos somos inmortales" expone que un niño que nace con dificultad y lucha en el canal del parto, si deja de hacerlo tendrá la impresión de que va a morir, por lo tanto lucha por salir cada vez con más intensidad; esto supone una programación inconsciente que influirá en su comportamiento posterior y una vez adulto, programará nuevamente una lucha tras otra por un instinto de supervivencia. (48)

Ya que el tratamiento de los neuróticos ha obligado a los especialistas a suponer que el nacimiento es un trauma y una vivencia angustiada en el niño, la cual equiparamos con la vivencia de justicia a partir de la injusticia que el pequeño experimenta por la abrupta separación de su madre, a continuación exponemos brevemente los cambios que se sufren durante dicho tránsito.

El niño que nace no entra en un ambiente natural; más bien penetra en un ambiente fabricado al margen de la naturaleza, que facilita la vida del hombre y su adaptación. Ratificamos que es en esta época de la existencia que el hombre encuentra la mayor acumulación de luchas y contrastes, y por consiguiente de sufrimientos.

Al respecto escribirá Francis Bacon que "para un hombre es tan natural morir como nacer; y para un niño pequeño, lo uno es tan penoso como lo otro".

En el útero el futuro bebé está suspendido dentro de un saco membranoso lleno de líquido amniótico; las paredes del útero funcionan como amortiguadores, mientras que los huesos pelvianos de la madre sirven como un escudo protector.

Aunque antes de nacer la supervivencia del niño depende por completo de su madre, no existe conexión directa entre la corriente sanguínea de ambos; la conexión o intercambio se realiza por medio de la placenta. (49)

Cuando nace un niño todos se preocupan de la madre pues se considera que es quien necesita serios cuidados ya que ha sufrido; sin embargo el niño que procede de un lugar donde no llegaba la molesta luz ni el más leve ruido, pasa súbitamente de un ambiente líquido a otro sin atravesar sucesivas transformaciones que eviten el choque psíquico que provoca ese brusco cambio.

Si establecieramos un paralelo entre los cuidados que se dan al niño y los que se reservan a la madre pensando lo que ocurriría si ella fuera tratada como el recién nacido, nos daríamos cuenta de los errores cometidos.

La justificación que generalmente se emplea, y que no compartimos, es la de que el niño no tiene conciencia de sí mismo, y sin ella no existe gozo ni sufrimiento; no obstante es la existencia del propio espíritu y la necesidad de auxilio las que reclaman la atención de la ciencia y del sentimiento humano.

Por ejemplo, en los mamíferos se ha observado que guiados por sus instintos dan especial cuidado al difícil período de adaptación de sus recién nacidos y en los animales en estado completamente libre, esos cuidados son mayores ya que la hembra próxima al parto se aleja de la manada buscando un lugar apartado, tranquilo y abrigado, donde da a luz y mantiene a sus pequeños en el aislamiento hasta que se han adaptado al nuevo ambiente para entonces reintegrarlo a los matorrales.

En el caso del hombre, al nacer abandona la protección líquida y corporal que le ofrecía una gran seguridad y se le priva del auténtico jugo vital que hasta entonces le proporcionaba a través del cordón umbilical, la sangre de la madre con sus suministros de alimento y oxígeno, por lo tanto la circulación sufre una transformación total.

En el útero la temperatura era estable; la madre proveía todas sus necesidades de supervivencia, pero una vez nacido esta íntima relación materno-infantil se quiebra abruptamente; el pequeño debe respirar aire para sobrevivir y adaptarse con rapidez por ello es normal que los bebés lloren al llegar al mundo.

El momento del nacimiento y el período inmediatamente posterior de lactancia son tan amargos para el bebé, que no puede llorar más que sin lágrimas, lo cual es para nosotros la prueba del grado extremo de su sufrimiento pues "después, en la vida, sólo lloramos sin lágrimas cuando nuestro dolor es supremo." (50)

Este llanto es una importante señal de que los pulmones se han inflado y comienzan a funcionar; entonces las válvulas del corazón alteran la pauta circulatoria y la sangre ya no fluye hacia la placenta sino hacia los pulmones; posteriormente se corta el cordón umbilical para que el niño esté en posibilidad de recibir alimentos, digerirlos y eliminar los desechos.

De este modo el niño no sólo tiene que responder a los cambios de temperatura del cuerpo y reaccionar ante un ambiente que ya no es tranquilo y protector, sino que recibe una gran variedad de estímulos a los que debe adaptarse para sobrevivir. Esta necesidad de adaptación está presente a lo largo de toda su existencia y es la que le permite al hombre conquistar su medio y enfrentar los problemas de la vida.

Un punto de vista que deseamos resaltar es el que sostiene Carl Sagan en su obra "El cerebro de Broca" con relación al dolor del parto, el cual señala, es especialmente agudo en las madres humanas debido al enorme crecimiento del cerebro en los últimos miles de años.

Este famoso científico considera que nuestra inteligencia no sólo es origen de desdicha sino también de dicha, pues constituye la fuente de nuestra fuerza como especie ya que inconscientemente en nuestra vida diaria aspiramos a convertir en realidad el paraíso y el mundo maravilloso que soñábamos de niños, cuyo prototipo es la existencia prenatal; de tal modo buscamos una vida y una existencia totalmente protegidas y seguras que nos lleven a alcanzar la felicidad.

Sagan asevera que "tal vez la pérdida de un universo al que estamos perfectamente ajustados nos estimula poderosamente a cambiar el mundo y a mejorar las condiciones del hombre. Tal vez esta voluntad de esfuerzo y búsqueda que posee el espíritu humano no existiría si no fuese por los horrores del nacimiento." (51)

Asimismo, equipara el fenómeno del nacimiento con el de la muerte, tomando como punto de partida los estudios realizados por Stanislav Grof, quien fue el primer médico psiquiatra que empleó LSD y otras drogas psicodélicas en psicoterapias, a fin de efectuar regresiones y lograr en sus pacientes recuerdos de experiencias perinatales o próximas al nacimiento.



Lo expuesto nos hace recapitular en la necesidad que el ser humano posee de comenzar su vida con una experiencia traumática para tener energía suficiente que le permita modificar el mundo de manera que se asemeje lo más posible a la situación prenatal anterior. En cuanto esta energía desaparece, la vida se disuelve y volvemos a la tierra, nuestra primera madre para identificarnos con ella.

Cada anochecer, es posible que a través del sueño nos traslademos -por el camino de la ilusión- al estado intrauterino pues es un fenómeno similar al estado de inconciencia profunda en que permanece el niño dentro del vientre materno; cuando vamos a dormir procuramos que la habitación esté a oscuras, nos acostamos en una cama caliente y nos cubrimos con ropa confortable; e incluso algunos somos capaces de dormir hasta que adoptamos una postura conocida precisamente como "fetal".

Notamos que la misión de los cuidados maternos es superior a la fisiológica, ya que a través de los mismos se atiende al despertar de los instintos latentes con los que se realizan los caracteres de la especie.

Por las razones expuestas es un gran error creer que el recién nacido necesita tan sólo cuidados materiales pues también existen en él aún antes de nacer, necesidades, deseos, temores y sentimientos; en tal virtud los medios para atenuar sus sufrimientos y primeras vivencias de justicia no deben limitarse a protegerlo contra la muerte.

Debemos atender el tratamiento psíquico del niño desde su nacimiento, por las consecuencias que este puede tener, ya que mediante los cuidados que se le proporcionen al recién nacido se despertará también su nacimiento espiritual.

Para ello deberían realizarse experiencias sistemáticas en los hospitales, creando una intensa propaganda en las familias con el objeto de cambiar la actitud hacia el recién nacido y comprender que sus necesidades son las del aquel que realiza un esfuerzo inconcebible de adaptación, acompañado de las primeras impresiones psíquicas de un ser sensible.

En tal caso, el principal progreso en el tratamiento del niño consistirá en no considerar sólo su vida física, sino también la psíquica toda vez que el niño lleva consigo la clave de su propio enigma individual y posee un proyecto de desarrollo potencial que la intervención intempestiva del individuo adulto, volitivo y exaltado puede anular o desviar en su realización. (52)

No hallarse dirigido por instintos fijos y determinados como el animal, representa un signo de libertad innata en el hombre que depende del desarrollo de cada individuo. Por tal razón abundaremos sobre el tema relativo a la personalidad que dentro del desarrollo psicosocial del niño expusimos en el primer capítulo de este trabajo.

Se ha llamado "desarrollo" al conjunto de numerosos procesos que modelan la personalidad de cada individuo, alrededor del cual se han elaborado diversas teorías -algunas ya citadas en dicho capítulo-.

Una técnica que frecuentemente han usado los teóricos del desarrollo es la observación y clasificación de las etapas a través de las cuales pasa todo individuo normal; consideramos importante mencionar estas teorías de manera general, pues desde nuestro punto de vista algunas de ellas -específicamente la elaborada por Erik Erikson- establecen los parámetros de las vivencias de justicia.

Además de Freud, otros investigadores como Robert S. Sears, Arnold Gesell, Jean Piaget y Erik Erikson intentaron describir el progreso del desarrollo, cada uno con un enfoque diferente.

El psicólogo Robert S. Sears sostiene que el desarrollo infantil puede ser resumido como la totalidad del comportamiento del niño y es producto de experiencias familiares y sociales durante el crecimiento; por ejemplo si las primeras nociones de higiene y de hábitos alimenticios son traumatizantes, la figura de la madre puede ser asociada con tensión y ansiedad, que con el tiempo formarán una personalidad neurótica y antisocial.

Las observaciones de Gesell abarcaron del desarrollo motor al comportamiento ético y social desde la infancia hasta la adolescencia

y aunque su trabajo es de tipo descriptivo, no llegó a formular una teoría comprensiva.

Basándose en la observación e investigación de las manifestaciones de la inteligencia en los niños el famoso psicólogo suizo Jean Piaget -para quien la inteligencia es la capacidad individual de adaptación para obtener un equilibrio con el medio-, identificó seis etapas sucesivas en la evolución del comportamiento infantil cada una de las cuales se caracteriza por el surgimiento de nuevas capacidades intelectuales en el individuo.

De tal forma el período de desarrollo fue clasificado por Piaget en varias fases. La primera que representa el *periodo de la inteligencia*, va desde el nacimiento hasta un año y medio, y en ella el niño tiene sólo reacciones reflejas y accidentales como agarrar y llevarse objetos a la boca.

La segunda etapa que es la del *pensamiento simbólico* dura hasta la edad de cuatro años aproximadamente y se caracteriza por la continua investigación, en la que el niño descubre nuevos símbolos para comunicarse con los demás.

La siguiente fase del *pensamiento intuitivo*, va hasta los siete años y en ella, las expresiones y funciones simbólicas se integran de manera que el niño piensa en términos de lenguaje.

En la etapa de las *operaciones concretas*, consigue ver un acontecimiento bajo diferentes perspectivas con lo que alcanza un nuevo nivel, el del *pensamiento operacional* que representa la capacidad mental de ordenar y relatar experiencias de una manera organizada; la etapa de las *operaciones formales* se logra en la adolescencia, que es cuando tiene capacidad para resolver problemas abstractos, proponer hipótesis y deducir sus consecuencias.

A principios de este siglo Sigmund Freud, neurólogo vienés y padre del psicoanálisis desarrolló una detallada Teoría de la Personalidad sustentada en una experiencia de cincuenta años en el tratamiento de pacientes, según la cual la personalidad está integrada por tres sistemas que a pesar de estar separados, interactúan entre sí:

- 1.- El *id* o *ello*, que es la parte inconsciente de la psique o mente que comprende las necesidades e impulsos instintivos;
- 2.- El *ego* o *yo*, que constituye el factor ejecutivo de la personalidad y se ocupa de las relaciones con el mundo exterior; y
- 3.- El *superego* o *superyó*, que es el espectro moral de la personalidad formado en la infancia por los condicionamientos de los padres, en el que se mantienen los valores e ideales tradicionales y normativos, entrando en constante conflicto con el yo.

Freud subrayó la importancia de los primeros años de la infancia y fue el pionero que elaboró los aspectos del desarrollo de la personalidad.

Actualmente hay tantas y tan contradictorias concepciones de la personalidad, cada una respaldada por un fondo de evidencia, que parece poco probable que exista algún día una teoría absoluta que explique la compleja naturaleza del hombre. Por ello obtener una definición de la personalidad con la que todo mundo pueda estar de acuerdo, sigue siendo uno de los mayores desafíos de la psicología.

No obstante, esta disciplina observa pautas de integración normal en sistemas de organización interna y dinámica de todas las energías humanas como los impulsos psicosomáticos o instintos, creencias, expectativas, deseos y valores y a esta unidad le llama "personalidad"; como habíamos anticipado, el llegar a cierto grado de integración se conoce como "madurez".

Evidentemente la inmadurez afecta la adaptación del individuo a su medio, porque nunca estará dispuesto a sacrificar sus intereses en beneficio de los otros y tampoco a establecer realizaciones por largo tiempo, hasta el punto de que su egoísmo lo lleva a ser rechazado por el grupo; en este sentido podemos señalar que el inmaduro no posee en la formación de su conciencia el desarrollo de la moral abierta.

Es precisamente la Justicia el gran criterio de integración de la personalidad, por medio del cual no sólo se ordenan en forma jerarquizada y en un sistema unitario las diversas tendencias del individuo, sino que también le permite encontrar su lugar entre los demás seres humanos. (53)

En tal sentido las vivencias de justicia se desarrollan a partir de las vivencias del orden de la propia personalidad, es decir, que únicamente cuando poseemos un yo integrado de manera equilibrada es posible que establezcamos relaciones constructivas con los otros.

Resaltamos que el individuo siempre está en un estado dinámico, por lo mismo nunca tiene una personalidad absolutamente definida, pues siempre se encuentra formándose, siguiendo una secuencia de etapas y vivencias.

Lo que a continuación proponemos es un modelo conceptual del desarrollo normal, según el cual a determinada edad corresponde un ideal específico en la integración psicológica, así como los posibles fracasos que amenazan esa integración del yo.

La normalidad absoluta no se da estrictamente sino sólo dentro de ciertos límites muy amplios, fuera de los cuales aparecen situaciones que se conocen como patológicas.

Para ello nos apoyaremos en la teoría elaborada por Erik Erikson, quien nació en Alemania y enseñó y practicó el psicoanálisis en norteamérica desde 1933.

De sus investigaciones, publicaciones y obras sobre el desarrollo del niño, la más importante es: "Infancia y Sociedad." Cabe señalar que en la descripción de las ocho edades o estadios del hombre, hemos tomado como base este texto.

La mayor aportación de este investigador, consiste en continuar con el esquema freudiano relativo a los estadios del desarrollo, articulando el enfoque psico-social del niño dentro del contexto familiar y en relación con su medio social y cultural.

Para Erikson el niño puede superar durante su desarrollo las crisis psicológicas y los obstáculos de la vida, y enfatiza las fuerzas creativas y de adaptación del ser humano, señalando al respecto que "existen pocas cosas que no puedan ser remediadas más tarde y muchas que podrán impedirse que sucedan".

Asimismo, sostiene una posición que compartimos totalmente, en el sentido de que los aspectos emocionales de la vida influyen fundamentalmente en la formación de la personalidad.

De esta manera, extendiendo la teoría de Freud, Erikson trazó una gráfica de las ocho etapas de desarrollo del hombre; las seis



primeras corresponden al desarrollo del niño, mientras que las otras dos se refieren a la edad adulta.

El psicólogo describe una secuencia evolutiva que abarca la vida del hombre desde el nacimiento hasta la muerte y a las barreras que separan los estadios de desarrollo las denomina "crisis", indicando que su aparición no sólo está condicionada por factores predominantemente biológicos, sino que participan factores psicosociales.

Atribuye a cada etapa una polaridad entre dos tipos de experiencia emocional -que nosotros consideramos como vivencias de justicia- que son también básicamente medios opuestos de relacionarse con los demás.

A continuación haremos una exposición sintética de dichos estadios o etapas de desarrollo.

#### 1.- Confianza básica vs. desconfianza básica.

Del nacimiento hasta un año de vida, el objetivo a ser alcanzado es un sentimiento de confianza o seguridad basado en el afecto y en la satisfacción de sus necesidades; la negligencia y la privación de amor en esta etapa pueden llevar a una actitud de desconfianza hacia la vida exterior del niño.

Para Erikson el estado general de confianza implica no sólo que el niño ha aprendido a confiar en la continuidad de los proveedores externos -como la madre- sino también que puede confiar en sí mismo y lo pueden considerar los otros como digno de confianza.

La solución exitosa del conflicto entre confianza y desconfianza básica depende del ambiente de sano y cálido afecto que debe envolver toda la vida del pequeño, por lo que constituye una tarea para el cuidado materno pues la cantidad de confianza derivada de las tempranas experiencias infantiles "no parece depender de cantidades absolutas de alimento o demostraciones de amor, sino más bien de la cualidad de la relación materna." (54)

Esto quiere decir que si la madre se ha dado con afecto al hijo y le ha hecho sentir que lo rodea -empezando por ella- un mundo benigno que lo cuida, protege y satisface sus necesidades físicas y psicológicas, el niño aprenderá a mirar al mundo conforme crezca y se desarrolle, como un lugar de confianza.

En esta relación el fracaso de la madre hará caer al hijo al otro extremo, lo acercará al mundo con desconfianza y sentirá que siempre hay peligro en donde esté y que debe protegerse continuamente; en otras palabras, la madre equilibrada y segura de sí proyectará al niño confianza, mientras que la insegura y excesivamente nerviosa, desconfianza.

Lo anterior creará en el niño la base para un sentimiento de identidad que más tarde combinará con el de ser aceptable, de ser uno mismo y de convertirse en lo que la otra gente confía en que llegará a ser, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia.

En esta etapa los padres no sólo deben contar con ciertas maneras de guiar a los hijos a través de la prohibición y el permiso, sino que también deben estar en condiciones de representar para ellos una convicción profunda de que todo lo que hacen tiene un significado.

## 2.- Autonomía vs. vergüenza y duda.

Durante el segundo año y hasta el cuarto el niño se abre cada vez más al mundo como algo nuevo digno de explorarse, de tal forma que comienza la afirmación de la autonomía de la personalidad frente al mundo del movimiento y del espacio.

En esta etapa el pequeño descubre su yo como parte significativa del grupo humano que lo rodea y es de ese mismo grupo -principalmente a través de los padres- que recibe presiones para que acepte las formas sociales que conformarán lo que Freud denomina superyó.

De la expresión de sus estados afectivos pasa a la expresión de cosas y personas lo cual significa que su personalidad que se había centrado en los propios intereses, empieza a distinguir el mundo que

le rodea como algo diferente de sí mismo, tendiendo a relacionarse con ese ambiente; si estas tendencias se frustran se seguirá el fracaso que consiste en las vivencias de vergüenza y duda ante ese mundo extraño que de pronto se le presenta.

En esta etapa la maduración muscular prepara el escenario para la experimentación, con las modalidades de aferrar y soltar, que pueden llevar en última instancia a actitudes hostiles o bondadosas.

Por ejemplo "aferrar" puede significar retener o restringir en forma destructiva o puede convertirse en un patrón de cuidado como tener y conservar; por su parte "soltar" puede significar la liberación hostil de fuerzas destructivas o bien un "dejar pasar".

Por lo tanto el control exterior en esta etapa debe ser firmemente tranquilizador, de tal forma que el niño sienta que no corre peligro alguno ante su repentino cambio de actitud, de ese deseo súbito y violento de elegir por su propia cuenta, de apoderarse de las cosas con actitud exigente y de eliminarlas cuando lo desee. (55)

Si se le niega la experiencia gradual de la autonomía de la libre elección -o se la debilita mediante la pérdida inicial de la confianza- volverá contra sí mismo toda la urgencia de discriminar y manipular, lo que de adulto puede llevarlo a poseer una neurosis compulsiva.

Generalmente, la vergüenza es una emoción que se ve fácilmente absorbida por la culpa, sin embargo supone que uno está completamente expuesto y consciente de ser mirado, pues uno es visible pero no está preparado para ello.

La vergüenza se expresa desde muy temprano en un impulso a ocultar el rostro, a hundirse en el suelo en ese preciso instante; es en esencia rabia vuelta contra sí mismo.

Además para Erikson, la vergüenza visual precede a la culpa auditiva, que es un sentimiento de maldad que uno experimenta en soledad, cuando nadie observa y todos guardan silencio excepto la voz del superyó, y es cuando la vergüenza estalla en un creciente sentimiento de pequeñez y duda.

De tal modo la provocación excesiva de vergüenza no lleva al niño a una genuina corrección, sino a una secreta decisión de tratar de hacer las cosas sin que nadie lo vea, o en su defecto, trae como resultado una desafiante desvergüenza.

Por ello es tan importante fomentar en el niño el sentimiento de autonomía, ya que sirve para preservar el sentido de la justicia.

### 3.- Iniciativa vs. culpa.

Entre los cuatro y los cinco años, la búsqueda de la autoafirmación puede ocasionar una actitud de iniciativa en las relaciones humanas, o en su caso, el fracaso de sentir bloqueo la iniciativa de acercamiento a los demás con el consiguiente sentido de culpa por no se capaz de superar esos bloqueos que pueden agudizarse por la falta de comunicación. (56)

Surge un período de descubrimiento y conquista de la realidad, imitación de los patrones de comportamiento de los adultos y juegos de imaginación. En consecuencia la disciplina rígida, la interferencia o la sobreprotección pueden perturbar sustancialmente la adquisición de esos atributos, acarreando falta de espontaneidad y una apreciación dudosa de la realidad.

El peligro de esta etapa radica en un sentimiento de culpa con relación a las metas planteadas y los actos iniciados en el propio placer experimentado ante el nuevo poder locomotor y mental. Los celos y la rivalidad infantiles son intentos por delimitar una posición de privilegio frente a la madre y su fracaso lleva no sólo a la culpa, sino a la resignación y a la ansiedad.

La sexualidad infantil, el tabú del incesto y el superyó, se conjugan para provocar esa crisis durante la cual el pequeño debe dejar atrás

su exclusivo apego a los padres para iniciar el lento proceso de convertirse en un progenitor y portador de la tradición.

El niño no está en ningún otro momento tan dispuesto a aprender rápida y ávidamente, así como a hacerse más grande en el sentido de compartir la obligación y la actividad, que durante esta etapa de desarrollo en la cual es capaz de hacer cosas junto con otros niños, como construir y planear.

#### 4.- Industria vs. inferioridad.

De los seis años a los 12 aproximadamente el niño deja de lado muchas de sus fantasías y juegos para asumir tareas concretas; es un período de desarrollo de las experiencias sociales caracterizado por el tránsito del juego al trabajo, donde las actitudes revelan un sentido de deber y realización.

Asimismo comienza a pensar y a percibir el alcance de sus actos y aunque posee habilidad para aplicar los principios conocidos, le falta capacidad para juzgar por sí mismo, entonces tiene que apoyarse en lo que le indican; posee también un agudo sentido de la justicia y del honor, sabe que es malo mentir, delatar, abusar del débil y tomar lo ajeno.

Hasta la pubertad la personalidad puede irse afianzando en la confianza en sí mismo, sobre todo por las habilidades, industrias y

producción de cosas con las que aprende a tener un reconocimiento de los que lo rodean. Por ello el máximo fracaso sería el sentimiento de inferioridad por sentirse incapaz o por confundir las dificultades con la imposibilidad de superarlas.

En virtud de que el pequeño que estaba encerrado dentro de un mundo subjetivo ahora se dirigirá a los demás para participar en la vida del mundo exterior, las competencias excesivas, las exigencias o las limitaciones personales, pueden causar una crisis en esta etapa de maduración del niño.

Además como en este estadio el pequeño tiene tendencia a valorar todas las cosas, principalmente lo que se relaciona con él o lo que sucede por su causa, se vuelve muy sensible a la crítica y le molesta la más pequeña burla sobre sus defectos.

Generalmente en esta etapa los niños de todas las culturas reciben alguna instrucción e ingresan a la escuela, donde se les enseña a leer y a escribir; el peligro de este estadio radica en que el niño puede formar un sentimiento de inadecuación e inferioridad si se desespera de sus herramientas y habilidades o de su status entre los compañeros, ya que puede renunciar a la identificación con ellos.

Si todo el deseo de participación que tiene el niño sólo encuentra indiferencia, o peor aún, la desaprobación de los adultos, no tendrá más que un gran sentimiento de inferioridad.



### 5.- Identidad vs. confusión de rol.

Con el establecimiento de la relación con el mundo de las habilidades y las herramientas y con la llegada de la pubertad, la infancia propiamente dicha llega a su fin dando comienzo a la juventud con la que los impulsos previos resurgen para caer bajo el dominio de la genitalidad.

El peligro de esta etapa es la confusión del rol, que se basa en una marcada duda previa en cuanto a la propia identidad sexual; para evitar la confusión los muchachos se identifican temporalmente con los héroes de moda, algunas veces hasta el punto de una aparente pérdida de esa identidad.

En este período el mayor fracaso lo constituye también la difusión de papeles sociales que a veces el joven siente necesario representar, que lo hacen sentir que realmente no sabe quién es, ni lo que quiere en la vida ni tampoco lo que su ambiente espera de él.

Se inicia la etapa del "enamoramiento" que no es total o parcialmente sexual, ya que el amor adolescente constituye un intento por llegar a una definición de la propia identidad -entendida como la conciencia del propio papel en la vida, de los objetivos que cada uno se propone alcanzar y de su relación con la sociedad y la existencia (57)- proyectando la imagen del yo difusa, en otra persona y logrando así que se refleje y se aclare gradualmente.

Esta es una etapa psicosocial entre la infancia y el mundo adulto, así como entre la moral aprendida por el niño y la ética que ha de desarrollar el adulto, donde el problema se centra en encontrar la propia identidad integrando las energías sexuales debidas a la maduración biológica y las intelectuales, producto de la formación del espíritu crítico.

#### **6.- Intimidad vs. aislamiento.**

De la juventud hasta la edad adulta es necesario alcanzar un sentido de intimidad, que es la capacidad de establecer una relación más próxima con personas de ambos sexos; y es durante la juventud -principalmente si se han superado las crisis de los estadios anteriores- que la personalidad está preparada para establecer sólidas relaciones humanas que enriquecerán su vida.

Es la época en la que se desarrolla la fuerza necesaria para cumplir con los compromisos que derivan de las vinculaciones o relaciones humanas a pesar de que puedan exigir sacrificios significativos, por ello el máximo fracaso que puede aparecer en esta etapa es el aislamiento, o sea, la imposibilidad de convivir e intimar, así como de empatizar con el otro sexo y también con el propio.

#### **7.- Generatividad vs. estancamiento.**

En la época adulta la personalidad ya integrada debe continuar creciendo; este es el estadio de la paternidad y maternidad en su

aspecto integral, es decir, no sólo biológica sino psicológica y espiritual; es cuando el hombre maduro desea sentirse necesitado.

En esencia la generatividad representa la preocupación por guiar a la nueva generación, aunque hay individuos que no aplican este impulso a su propia descendencia. Este concepto se equipara a veces con sinónimos como el de productividad y creatividad.

La capacidad de perderse en el encuentro de la pareja lleva a una expansión gradual de los intereses del yo, por ello este estadio constituye una etapa esencial en el desarrollo psicosexual y psicosocial del hombre.

Cuando falta por completo el enriquecimiento, tiene lugar un sentimiento que lleva a los individuos a tratarse a sí mismos como si fueran su propio y único hijo; ni el hecho de tener niños o desear procrear basta para alcanzar la generatividad, de tal modo "quienes no son capaces de salir de sí mismos y de enriquecerse en la entrega de los demás, no sólo se estancan en su desarrollo, sino que llegan a empobrecerse." (58)

### 8.- Integridad del yo vs. desesperación.

Sólo puede madurar gradualmente el fruto de las siete etapas previas quien de alguna forma ha cuidado de cosas y personas y se ha adaptado

a los triunfos y las desilusiones que conlleva el hecho de ser el generador de otros seres humanos o de productos e ideas; la culminación de este ciclo es denominada por Erikson como integridad del yo.

Dicho estado se caracteriza por una seguridad acumulada, un amor que transmite cierto orden del mundo y un sentido espiritual, y representa la aceptación del propio ciclo de vida como algo que debía ser y que no permitía sustitución alguna.

En consecuencia el poseedor de integridad está siempre dispuesto a defender contra toda amenaza la dignidad de su propio estilo de vida y en esa consolidación final pierde el miedo a la muerte.

En este estadio que corresponde a la edad madura y la ancianidad, cuando hay falta o pérdida de esa integración del yo suelen darse crisis que amenazan la personalidad, tales como el desaliento ante los resultados de los propios sacrificios, inconformidad ante la vida que se vivió y principalmente temor a la muerte.

La desesperación expresa el sentir de que el tiempo que queda es demasiado corto como para intentar iniciar otra vida y probar caminos alternativos hacia la integridad; en este caso la solución exitosa es la aceptación tanto de uno mismo como del ciclo de la vida, reconociéndolo como algo que inevitablemente tiene que ser.

En cuanto a la relación entre la integridad adulta y la confianza infantil, Erikson expresa que "los niños sanos no temerán a la vida si sus mayores tienen la integridad necesaria para no temer a la muerte"; y concluye que la integridad del yo implica una integración emocional (59), planteamiento con el que estamos en total acuerdo.

Agregamos como Anexo No. 1 el diagrama elaborado por el maestro Villoro -en base a las etapas de desarrollo de Erikson- a fin de establecer una mayor claridad y síntesis en lo relativo al desarrollo de la personalidad y las consecuentes vivencias de justicia que se experimentan.

Consideramos que dicho esquema representa la secuencia normativa de adquisiciones psicosociales realizadas a medida que en cada etapa una nueva crisis adiciona una nueva cualidad del yo y por lo tanto un nuevo criterio de fortaleza humana, sin embargo tan sólo constituye una herramienta que ayuda a clarificar lo expuesto sin aspirar a ser una descripción ni metodología rígida.

En este panorama filosófico y psicológico de ideas que hemos investigado sobre las vivencias de justicia en el niño, se encuentra no sólo la explicación de determinados fenómenos propios de los niños, sino también son la base de la explicación de toda la vida y las aspiraciones del hombre.

Por eso es esencial la afectividad en la maduración del niño sobre todo durante los primeros años, pues transcurrido el séptimo es ya muy tarde para intentar compensar las frustraciones de que ha sido objeto durante esa etapa.

El subconsciente, como hemos anotado, tiene la facultad de almacenar de manera inmediata y literal todo lo que percibe; por ejemplo, un niño que vive una experiencia difícil a los seis o siete años la recordará conscientemente treinta años más tarde.

La razón es que desconoce que su propio subconsciente ha grabado al mismo tiempo la carga emocional de esa experiencia, que puede tener efectos negativos sobre su comportamiento adulto; tal es la causa de que el trauma se considere como el recuerdo de un acontecimiento asociado a una carga emocional almacenada en el subconsciente. (60)

Asimismo podríamos imaginar las consecuencias de la vida de aquel niño que ha sido herido una y otra vez, encogido en un rincón, tratando de ocultarse, desfalleciendo, viendo llegar el dolor de nuevo e intentando evitarlo cuando escucha los pasos de quien se lo ocasiona y sin conocer de la vida mas que el hambre, la desesperanza, el terror y el sufrimiento.

Sabemos que los efectos del maltrato físico son visibles en el niño, sin embargo es difícil identificar y describir el otro tipo de

maltrato que es más sutil: el psicológico, ese que provoca las indelebles heridas del alma.

En la educación del pequeño hay incontables pecados de omisión así como de acción que tienen su efecto en la conciencia y en la psique, y también hay actitudes paternas tan dañinas como un empujón para hacer caer escaleras abajo.

Por ello la angustia y el miedo de una criatura cuyos padres son sus enemigos son injustificables en nuestra sociedad, pues quién sabe que sea peor, si anhelar un contacto amoroso y nunca recibirlo o humillarse ante un puño levantado.

Desgraciadamente existen hogares en los que la indiferencia, la ausencia de normas, el exceso o falta absoluta de disciplina, el desprecio verbal, el lenguaje hiriente, la incapacidad para reconocer al niño como un ser humano con derechos o de aceptarlo como niño, se ha convertido en una forma de vida.

Debemos reconocer que las heridas que dejan cicatrices invisibles sólo se hacen visibles a medida que el niño -que ha sido víctima- se convierte en un adulto que tendrá enormes posibilidades de terminar en el consultorio de un psiquiatra, en un tribunal familiar acusado de maltrato o descuido, o hasta entre rejas a consecuencia de un delito grave.

Como ejemplo del desprecio verbal, a continuación citamos algunas actitudes expresadas por los padres que causan heridas emocionales profundas:

- "No sé por qué tienes que ser tan tonto. Tu hermano(a) logra mejores calificaciones".
- "Vete de mi presencia; qué no ves que estoy ocupada?".
- "Cómo puedes esperar que te quiera cuando veo que no estás haciendo lo posible?".
- "Fue tu padre quien quería hijos, no yo. Sabes una cosa? a pesar de que intenté abortar para no tenerte, de todos modos no pude deshacerme de tí".
- "Si no dejas eso te voy a romper el brazo."

Con estas frases, que seguramente muchos adultos escucharon alguna vez, el odio, la ira y la hostilidad encuentran el blanco preciso.

En consecuencia podemos señalar que la simple falta de sentimiento paternal de proteger y apoyar al niño, de tocarlo y acariciarlo con amor, constituye una grave forma de maltrato que generalmente no reconocemos como tal.

Inclusive se ha acumulado suficiente evidencia clínica para demostrar que la ausencia de afecto paterno sostenido, produce en el pequeño un



estado de infelicidad, inseguridad y frustración que puede conducirlo a la psicopatología, que como mencionamos, lo lleva a desarrollar una personalidad fuera de los parámetros normales y evita que logre su plena integración interior.

Hoy por hoy ya no es posible suponer como hacen muchos padres y adultos en general, que la salud y el crecimiento de su hijo depende sólo de la alimentación, el descanso y las visitas constantes al pediatra, pues el crecimiento, la salud y el verdadero desarrollo de un niño depende mucho más de las actitudes de sus padres hacia él -con mayor énfasis de la madre- así como del comportamiento resultante de las mismas.

Dichas actitudes de los padres deben incluir tanto el afecto, como la aceptación y aprobación del niño de manera constante, pues el pequeño desatendido es exactamente igual a aquel que ha sido maltratado físicamente, ya que ambos desarrollan graves problemas de personalidad.

Tal es el grado de esta verdad, que si un niño no es alimentado y bañado con ternura y no se juega con él continuamente, si no recibe caricias y besos ni estímulos emocionales y táctiles, puede detener su crecimiento y enfermar, es posible que muestre signos de retraso y a veces puede hasta morir por falta de amor.

Según el profesor Justin Gall, jefe del departamento de psiquiatría infantil de la Universidad de California, un bebé de seis meses puede tener una fuerte depresión como consecuencia de una herida afectiva importante, como la separación total de su madre y expresa esa depresión a través de trastornos del sueño, rechazo del alimento, desórdenes gastrointestinales, vómitos, diarreas, así como actitudes de retraimiento. (61)

Mediante serias investigaciones se ha demostrado que muchas enfermedades físicas tienen su origen en un comportamiento incorrecto de la madre durante el embarazo o en un trauma de la primera infancia; no obstante, como vivimos en la era de las soluciones inmediatas, generalmente destruimos los síntomas pero no las causas.

Debe preocuparnos no sólo el maltrato inmediato, sino también el futuro, debido a que el niño que sobrevive a cualquier clase de maltrato rara vez se recupera de él y en cambio queda para siempre dañado ya sea corporal, mental o psicológicamente y a veces en las tres formas.

Por lo anterior esperamos que tanto los padres como los pediatras, psiquiatras, psicólogos, humanistas, abogados e investigadores del campo infantil, reconozcan en estos síntomas los signos de un problema emocional y lo traten en consecuencia, ya que nuestra principal preocupación debe ser la de criar al niño con total

atención y buena salud en todos sentidos, pues es quien lleva nuestras esperanzas y nuestros sueños.

El niño "es nuestro futuro, y nosotros queremos que ese futuro no sea mancillado por los horrores y los sufrimientos inútiles que tan a menudo han estropeado nuestro pasado. Tiene que ser tratado con todo el amor y el respeto que merece un ser humano." (62)

Asimismo es preciso reconocer que la conducta infractora tiene un origen carencial básico, carencias que agravan a los menores en alguno de los tres aspectos que como seres humanos nos conforman y que obstruyen o impiden el desarrollo normal en lo biológico, lo psicológico o lo social.

Cada vez que por accidente, mala alimentación, enfermedad o por causas genéticas es engendrado un ser humano o con inferioridad estructural o funcional, se está gestando un inadaptado social en potencia.

Pero si además de esta deficiencia de estructura o funcionamiento, dicha persona no es tratada con afecto, respecto y responsabilidad, las probabilidades de que se convierta en infractor aumentan y peor aún si su entorno social es negativo, si hay pobreza moral, intelectual o alimentaria, si hay miseria, ignorancia y agresividad en los que le rodean.

En conclusión, he presentado este marco para manifestar que las situaciones de dolor y de falta de amor no deberían existir pues hay seres que están atrapados en una injusticia afectiva que destruye su vida; asimismo he sentido la necesidad de denunciar este hecho como una persona afortunada, satisfecha y rodeada de afecto, y es probablemente por la dicha que he tenido que no me es posible tolerar su ausencia.

En el siguiente capítulo nos avocamos a exponer el marco jurídico que regula los derechos del niño, el cual constituye la realidad concreta que determina las condiciones de vida y la situación actual del pequeño en el mundo.

## N O T A S

## CAPITULO III

## EL NIÑO Y LA JUSTICIA

1. ELKIN, FREDERICK: El niño y la sociedad, pág.10
2. *Ibidem.*, pág.39
3. AUSUBEL, DAVID P. Y SULLIVAN, EDMUND V.: El desarrollo infantil, II.- El desarrollo de la personalidad, pág.222
4. *Ibidem.*, pág.223
5. QUARTI, CORNELIA: Profesión: Padres. Una nueva tarea para una sociedad nueva, pág.71. Citado por la autora de la obra de Jean Piaget denominada "*Seis estudios de psicología*", Editorial Seix Barral, Barcelona 1967.
6. AUSUBEL, DAVID P. Y SULLIVAN, EDMUND V.: Opus cit., pág.223
7. *Ibidem.*, pág.224
8. ELKIN, FREDERICK, Opus cit., pág.61. Referido por el autor de la obra "*Concepciones de la psiquiatria moderna*" de Harry Stack Sullivan, Editorial Psique, Buenos Aires 1959.
9. AUSUBEL, DAVID P. Y SULLIVAN, EDMUND V.: Opus cit., pág.225
10. *Ibidem.*, pág.226
11. *Ibidem.*, pág.228
12. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Introducción al estudio del Derecho, pág.205
13. *Ibidem.*, pág.206. Citado de la obra "*Sociologia Moderna y Derecho Natural*" de Johannes Messner, pág. 17 y ss., Editorial Herder, Barcelona 1964.
14. RAYNER, C.: La mente humana, págs.24 y 33
15. *Ibidem.*, pág.11
16. DROUOT, PATRICK: Todos somos inmortales. Un riguroso estudio sobre las regresiones, pág.120
17. *Ibidem.*, pág.145
18. *Ibidem.*, pág.129
19. BRUGGER, WALTER: Diccionario de Filosofía, pág.124
20. ABBAGNANO, NICOLA: Diccionario de Filosofía, pág.197
21. *Ibidem.*, pág.198
22. *Ibidem.*, pág.200
23. LOCKE, JOHN: Ensayo sobre el entendimiento humano, pág.49
24. HUME, DAVID: Del conocimiento, pág.31
25. XIRAU, RAMON: Introducción a la historia de la filosofía, págs.351 y 352
26. ABBAGNANO, NICOLA: Opus cit., pág.202
27. *Ibidem.*, id.
28. RUBINSTEIN, S. L.: El desarrollo de la psicología. Precisamos que el autor de la obra es originario de la República de Cuba.
29. *Ibidem.*, pág.208
30. VILLORO TORANZO, MIGUEL: Deontología Jurídica, pág.94. Señalamos bajo la guía del maestro Villoro, algunas características de esta teoría.

31. *Ibídem*, pág.98. Citado de la obra de Erich Fromm "El miedo a la libertad", pág.138, traducción y presentación de Gino Germani, Editorial Paidós, Buenos Aires 1974.
32. *Ibídem*, pág.18
33. *Ibídem*, pág.101
34. FROMM, ERICH: *Ética y Psicoanálisis*, págs.157 y 158
35. VILLORO TORANZO, MIGUEL: *Opus cit.*, pág.104
36. DROUOT, PATRICK: *Opus cit.*, pág.77
37. MARIAS, JULIAN: *Historia de la Filosofía*, págs.75 y 76
38. ZUKAV, GARY: *El lugar del alma*, pág.46
39. PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL: *Lecciones de Filosofía del Derecho*, pág.85
40. VILLORO TORANZO, MIGUEL: *Opus cit.*, pág.16. Citado de la obra de Ludwig Feuerbach "La esencia del cristianismo", pág. 15, traducción de Franz Huber, Editorial Juan Pablos, México 1971.
41. *Ibídem*, pág.108
42. BRUGGER, WALTER: *Opus cit.*, pág.124
43. JOSSELYN, I. M.: *El desarrollo psicosocial del niño*, pág.41
44. *Ibídem*, pág.45
45. DROUOT, PATRICK: *Opus cit.*, pág.80. Citado de la obra de Alfred Tomatis: "El oído y la vida", Editorial Robert Laffont.
46. ZULLIGER, HANS: *Evolución psicológica del niño*, pág.51
47. DROUOT, PATRICK: *Opus cit.*, pág.76
48. *Ibídem*, pág.78
49. JENKINS, SHACTER Y BAUER: *Este es su hijo pequeño*, pág.32
50. ZULLIGER, HANS: *Opus cit.*, pág.52. El autor considera que una evasión que el niño emplea en esta etapa es el sueño, cuyo lapso comprende de 20 a 23 horas diariamente.
51. SAGAN, CARL: *El cerebro de broca*, pág.400
52. MONTESSORI, MARIA: *El niño. El secreto de la infancia*, pág.71
53. VILLORO TORANZO, MIGUEL: *La justicia como vivencia*, pág.42
54. ERIKSON, ERIK: *Infancia y Sociedad*, pág.224
55. *Ibídem*, pág.226
56. VILLORO TORANZO, MIGUEL: *Opus cit.*, pág.33
57. *Ibídem*, pág.37
58. *Ibídem*, pág.41
59. ERIKSON, ERIK: *Opus cit.*, pág.243
60. DROUOT, PATRICK: *Opus cit.*, pág.129
61. *Ibídem*, pág.86
62. *Ibídem*, *id.*

## CAPITULO IV

"QUIZAS ALGUN DIA EXISTA UNA BIEN INFORMADA Y  
CONSIDERADA Y, SIN EMBARGO, FERVIENTE CONVICCION  
PUBLICA DE QUE EL MAS GRAVE DE TODOS LOS PECADOS  
POSIBLES ES EL DE MUTILACION DEL ESPIRITU DE UN  
NIÑO, PORQUE LA MISMA SOCAVA EL PRINCIPIO VITAL  
DE CONFIANZA, SIN EL CUAL TODO ACTO HUMANO, POR  
BUENO Y JUSTO QUE PAREZCA, PROPENDE A LA  
PERVERSION MEDIANTE FORMAS DESTRUCTIVAS DE  
RECTITUD".

ERIK ERIKSON



## CAPITULO IV

### EL NIÑO Y SUS DERECHOS

#### 4.1 BREVE RESEÑA SOBRE LA CONDICION DEL NIÑO EN LA HISTORIA

Hasta hace poco tiempo el mundo de la infancia ha sido reconocido como tal y la comprensión del universo autónomo que constituye, sometido a sus leyes y necesidades es un fenómeno relativamente reciente.

Son también pocos los pensadores responsables ya sean psicólogos, pedagogos, sociólogos, historiadores, etnólogos y juristas, quienes han comprendido la importancia de los primeros años de vida en la elaboración de la personalidad y que por tanto se interesan en la vida del niño en el tiempo y en el espacio.

A veces la realidad resulta sorprendente, ya que descubrimos que el respeto debido al niño no va acompañado necesariamente por la sofisticación de las estructuras socioeconómicas o por el alto nivel cultural, pues es la propia sociedad la que a lo largo de su existencia puede adoptar actitudes diametralmente opuestas.

Sin ofrecer una exposición exhaustiva para desarrollar este inciso sobre la condición del niño en la historia, comenzaremos por describir -de acuerdo a los estudios realizados por el historiador y antropólogo francés, Jacques Soustelle (1)- la importancia que tenía

el nacimiento de un ser humano en la tradición mexicana o azteca, el cual representaba una gran celebración.

Cuando un niño venía al mundo en el seno de una familia mexicana, la partera que había dirigido el alumbramiento, fungía de sacerdote y cuidaba del cumplimiento de todos los ritos prescritos; ella dirigiéndose al recién nacido, le daba la bienvenida y lo saludaba con los nombres de "piedra preciosa, plumaje rico" y al mismo tiempo le advertía de la incertidumbre y penas de la vida.

Posteriormente cortaba el cordón umbilical no sin expresarle largos discursos; si era varón, le decía: "Hijo mío muy amado...sábetete y entiende que no es aquí tu casa donde has nacido, porque eres soldado y criado, eres ave que llaman *quecholli*...esta casa donde has nacido no es sino un nido...Tu propia tierra, tu heredad y tu padre, es la casa del sol, en el cielo..."

Si el recién nacido era mujer, le decía: "Habéis de estar dentro de casa como el corazón dentro del cuerpo...habéis de ser la ceniza con que se cubre el fuego del hogar." De esta manera el hombre estaba consagrado al destino del guerrero y la mujer a dedicarse al hogar.

Después la partera llevaba al niño al mismo tiempo que dirigía oraciones a la diosa del agua: "Tened por bien, señora, que sea purificado y limpiado su corazón, y su vida...lleve el agua

toda la suciedad que en él está, porque esta criatura se deja en vuestras manos, que sois... madre y hermana de los dioses."

Tan pronto como se daba parte del nacimiento a la familia, al barrio y en el caso de las familias poderosas, a otras ciudades, se iniciaba un ceremonial complejo de saludos, pues la afición que tenían los aztecas por la retórica, se satisfacía en las interminables disertaciones acerca del favor de los dioses y del misterioso destino; verbigracia el niño era comparado con una joya de piedras preciosas, con una pluma rara y a su vez la madre era exaltada.

En cuanto a la infancia y a la juventud de los aztecas, el Códice Mendoza muestra que la educación que recibía el varón estaba confiada a su padre y la de la niña a su madre, limitándose a buenos consejos y a labores domésticas menores; se trataba de una educación esencialmente práctica pero al mismo tiempo muy severa.

También de acuerdo al Códice Mendocino, a los quince años los jóvenes podían entrar al *calmecac*, templo o monasterio donde estaban al cuidado los sacerdotes, o bien al colegio llamado *telpochcalli* o "casa de los jóvenes", que dirigían maestros seleccionados entre los guerreros reconocidos.

Para los alumnos del primero, la educación acentuaba el sacrificio y la abnegación, mientras que los que ingresaban al segundo eran sometidos a tareas públicas y su educación dejaba poco lugar a los ejercicios religiosos, pues todo tendía a prepararlos para la guerra.

El dualismo que dominaba el pensamiento autóctono en el cual se oponen los dioses, se encuentra hasta en la educación.

El dios del *calmecac* y también de los sacerdotes por excelencia, era Quetzalcóatl, divinidad del autosacrificio y la penitencia, de los libros, del calendario y de las artes, símbolo de abnegación y de cultura; el dios del *tepochcalli* era Tezcatlipoca, antiguo enemigo de Quetzalcóatl, a quien en otro tiempo expulsó del paraíso terrestre de Tula por medio de encantamientos.

En general la organización social prehispánica se basaba en la familia, que era patriarcal, y aunque los padres tenían la patria potestad sobre los hijos, no poseían derecho de vida o muerte sobre ellos, quienes a su vez eran educados de acuerdo a las necesidades de la sociedad para lograr su futuro desarrollo personal completo.

Es notable que en esta época y continente, un pueblo indígena de América haya practicado la educación obligatoria para todos y que ningún niño mexicano cualquiera que fuese su origen social, careciera de escuela.

Sin embargo la conquista de los españoles fue devastadora para los pueblos náhuas pues los niños perdieron toda la protección con que contaban de padres, jefes y escuelas y les sobrevinieron mayores desgracias al aparecer las epidemias de viruela y cocolistle traídas por los conquistadores, llegando a morir más de la mitad de la población. (2)

Esta situación condujo a que la familia quedara totalmente desorganizada al igual que el orden social y fue hasta con los frailes franciscanos que se fundaron colegios y casas para niños desamparados, apoyados por las pandectas reales decretadas por los reyes de España, que establecían la protección y castigos a la infancia y juventud mexicana.

Asimismo se establecieron las castas sociales que dieron como resultado un creciente abandono moral, económico y social de grupos de menores sin acceso a la educación, a la cultura y a la religión.

Basta comparar el estado de cosas que guardaba la cultura prehispánica con el que nos muestran la Antigüedad Clásica o la Edad Media europeas para percibir con qué cuidado la civilización mexicana, a pesar de sus limitaciones, vigilaba la educación de su juventud y la formación de sus ciudadanos.

En el devenir de la historia descubrimos una diversidad insospechada de actitudes en torno al niño, desde la severa educación espartana hasta el liberalismo ateniense, y vemos al hombre en su rol de *pater familias* capaz tanto de la mayor crueldad, como del cariño más conmovedor.

Dentro del adiestramiento espartano, el padre no era dueño de educar al niño que engendró pues lo llevaba al consejo de ancianos, quienes examinaban al recién nacido y determinaban su educación de acuerdo a su aspecto físico; si era robusto ordenaban su educación y si era deforme, se enviaba a los depósitos desde donde se le lanzaba por un precipicio.

La figura de la patria potestad del *pater familias* romano disponía que el padre tenía poder absoluto sobre sus hijos para venderlos como esclavos, dejarlos como prenda de una deuda o matarlos; le permitía aceptar o rechazar al niño pues nacido se le depositaba a los pies; levantarlo significaba reconocerlo como suyo, dándole la oportunidad de ser alimentado; si lo dejaba a sus pies, manifestaba su negación y abandono.

Actualmente la patria potestad constituye el conjunto de derechos y deberes que se conceden al padre y a la madre, a fin de que puedan desempeñar mejor su misión de guardar, defender y educar a sus hijos, formándolos y fomentando su sano y completo desarrollo para la sociedad y la vida.

En la democracia ateniense con excepción de los esclavos, el ambiente era más favorable al pleno desarrollo del niño, a quien se le consideraba como un futuro ciudadano. No sólo aprendía en la escuela, sino que también tenía acceso a debates en los procesos políticos y se instruía en el teatro.

Mientras tanto no obstante en Egipto una familia numerosa era reconocida como un favor de los dioses, desde sus primeros pasos el niño debía vivir por su propia cuenta días enteros, lo que resultaba en una alta tasa de mortalidad infantil.

Similar diversidad de actitudes se encuentran en las sociedades primitivas que han evolucionado muy poco desde sus orígenes.

Tal es el caso de los kaffirs de Africa del Sur, que le establecen al niño, hasta la pubertad, una responsabilidad en la sociedad, mientras que los omahas se la imponen desde el momento en que es capaz para ello. En Balí los niños son protegidos hasta los seis años; después se les envía a cuidar ganado y nadie se vuelve a ocupar de ellos.

La tradición guaraní que habita en la región central de América del Sur considera importante que el niño desde que nace no pase hambre ni sea castigado o maltratado, pues es la única forma de que crezca sano y prospere; desde su opinión los niños vienen a alegrar la existencia de los padres. (3)

Los testimonios más antiguos sobre la condición del niño revelan a pesar de sus diferencias y matices, que en conjunto el pequeño es prisionero de prejuicios y costumbres que le tocan vivir y que pocas veces alcanza una verdadera autonomía.

La doctrina de *parens patriae* concebida en la Edad Media, reconocía que los padres tenían responsabilidades y derechos, afirmando el poder del Estado para asumir el papel de padre en casos de fracaso paterno; en esa época el sentimiento de la infancia no existía, ya que no había una conciencia de la particularidad infantil y el niño era un adulto en miniatura, tal como lo vemos reflejado en la indumentaria y en la pintura de ese tiempo.

En esta época una de las principales causas de mortalidad infantil era la ignorancia de los principios elementales de higiene y cuidados del bebé. Asimismo los niños nacidos fuera de la nobleza tenían una vida muy dura desde pequeños; por ejemplo el hijo de un campesino aprendía la profesión del padre; en las noches el establo ofrecía mayor comodidad que el interior de la casa y sólo tenían como diversión las fiestas anuales.

En cambio la vida diaria del hijo del señor feudal no consistía en largas horas de trabajo en los campos ya que se recreaba aprendiendo a cazar o el arte de la guerra, además veía con desprecio a los siervos reconociendo su status privilegiado desde temprana edad.



El cristianismo de dicha época con motivo de la fiesta de Navidad, utilizó al niño en abstracto para representar imágenes de pureza e inocencia, mientras que en la realidad cotidiana sólo tenía en cuenta la fuerza de trabajo potencial del niño.

Sabemos que no se cambian con facilidad los hábitos, los prejuicios y las costumbres, ni los modos de vida tan enraizados en las mentalidades pueden evolucionar tan pronto.

Sin embargo durante el Renacimiento se produce un estallido pedagógico en busca de los valores de la cultura antigua, transformando a la élite intelectual de la época y encauzándola al redescubrimiento de los ideales entonces paganos -razón, armonía, valor moral del conocimiento, *mens sana in corpore sano*- que irán constituyendo el humanismo que vivimos hasta la fecha.

El interés por una educación renovada y mejor adaptada a las necesidades del hombre, da inicio a una revisión lenta y segura del estatuto moral y social del niño, y con el enciclopedismo se centra la principal preocupación en la formación del hombre, poniendo en marcha el gran movimiento pedagógico que culmina en nuestros días.

A medida que el interés primordial se centró en el hombre mismo, en su pleno desarrollo, en su acción y su dominio sobre el mundo, creció la preocupación por la edad de las virtualidades y las

potencialidades, ocasionando una visión más exacta del universo del niño. (4)

Hacia el siglo XVII se cristalizan las ideas y ensayos heredados del Renacimiento, como lo atestigua el desarrollo de la enseñanza de los jesuitas iniciada en Francia en 1547 por Ignacio de Loyola, que se caracteriza por un mayor rigor, menor espontaneidad y por una práctica más amplia y sistemática.

Fue hasta 1670 cuando también en Francia, un edicto real señala el deber de proteger a la infancia abandonada, apoyando la fundación del Hospital de los Niños Abandonados y estableciendo así los cimientos de una futura asistencia pública que logró que los poderes públicos fueran tomando conciencia de su responsabilidad.

Dentro del siglo de la Ilustración encontramos a Jean-Jacques Rousseau, quien aporta nuevos elementos a la educación y a las condiciones de vida del niño, haciendo que su obra tenga una inmensa influencia en toda la pedagogía moderna.

En lo referente a la naturaleza, el autor de "Emile" da paso a la amplia observación del niño y de sus necesidades, censurando las costumbres educativas basadas en la ignorancia, la indiferencia o el prejuicio, con lo que abre un camino que permite evitar los excesos, condenando entre otros, el de la protección maternal.

Sin duda la aportación decisiva de Rousseau reside en el reconocimiento de la autonomía del niño a través de la siguiente declaración: "El niño tiene formas de ver, de sentir y de pensar que son las suyas propias; nada sería tan insensato como querer sustituirlas por las nuestras." (5)

La afirmación de la autonomía del niño en el mundo de la educación llegó a manifestarse no sólo en Francia, pues en Alemania -el discípulo del pedagogo suizo Johann Heinrich Pestalozzi-Friedrich Froebel funda lo que en la actualidad conocemos como *kindergarten* cuya traducción significa jardín de la infancia, que constituye una escuela de niños muy pequeños con una educación fundamental basada en la libertad y la actividad: juegos, bailes, canciones.

Con los tiempos modernos, la Revolución Francesa de 1789 se preocupa por encontrar un sistema social y educativo acorde a los principios de la Ilustración, acuñando para los educadores el término de "maestros de escuela" en su acepción moderna, y convirtiéndolos en puntales de la nación republicana.

En esta época nace el interés del Estado por el niño y se comienza a considerarlo como persona; a nivel legislativo la Constitución Francesa de 1791 crea una institución de socorro público para los niños abandonados.

Posteriormente en 1793, mediante un decreto se estipula que el propio Estado se ocuparía de ellos, denominándolos "hijos naturales de la patria." (6)

Como sucedió en muchos otros aspectos, la generosidad derivada del ímpetu revolucionario que constituía progresos tangibles, fue aplastada por el régimen autoritario de Napoleón, y en lo relativo al niño, el Código Napoleónico restableció la autoridad paterna retomando los principios romanos.

Se podría pensar que el espíritu del siglo XVIII, la proclamación de los derechos del hombre y las ideas sociales, lograrían combatir la explotación del trabajo de los niños pero al contrario, con la llegada de la industria en el siglo XIX aparecen principalmente en Inglaterra los abusos hacia el niño al que se le exige productividad y se explota su escasa fuerza de trabajo, a pesar de los esfuerzos de legislaciones sociales por imponer una mayor justicia y respeto a su fragilidad.

La explotación sistemática e inhumana de la mano de obra barata y vulnerable, ocasionó una respuesta positiva de la opinión pública que obligó a los legisladores a tomar las medidas necesarias para mejorar paulatinamente la condición del niño, sin embargo muchos de los principios que reflejan ese esfuerzo no tuvieron una aplicación inmediata, pues carecían de medios de control y de sanciones.

Por ello la elaboración lenta y siempre imperfecta de una legislación social, así como la organización de fuerzas políticas y sindicales capaces de imponer una mayor justicia y más respeto tanto de la dignidad del hombre como de la fragilidad del niño, fueron obra de la sangre y de las lágrimas derramadas en la historia.

En las primeras décadas de 1800, a los niños se les hizo trabajar en las minas y en las fábricas inhumanamente explotadoras de Inglaterra, donde a finales del siglo XIX hacían el mismo tipo de trabajo del esclavo en circunstancias terribles desde que eran poco más que bebés; estos pequeños laboraban largas horas encadenados a sus puestos, se les permitía comer pero poco y se les exigía aumentar sus esfuerzos mediante golpes de sus capataces.

La explotación de los niños como trabajadores pasó de las minas a las fábricas, el trabajo y las condiciones inhumanas siguieron siendo las mismas, con jornadas muy largas y una labor cada vez más intolerable, los pequeños estuvieron aún más esclavizados.

Los relatos de niños maltratados y asesinados por sus padres también abundan en la historia, y hasta hace poco más de un centenar de años algunas personas prestaron atención al abandono de infantes que en la ciudad de Nueva York había alcanzado proporciones de crisis.

Fue en 1869 cuando Estados Unidos se hallaba aún bajo las secuelas de la guerra civil, que los niños eran encontrados en las calles después de haber sido abandonados en las puertas de las casas o tirados en las zanjas del camino o en los botes de basura y aunque no aparecían muertos, el intento era evidente pues eran seres incapaces de valerse por sí mismos.

Al respecto los periódicos y varios ciudadanos solicitaron se hiciera lo posible para combatir aquella ola de infanticidios y de abandono de niños, de modo que quienes aceptaron ese desafío fueron las Hermanas de la Caridad de Nueva York, las cuales a pesar de sus limitaciones económicas adquirieron un inmueble en el que establecieron el New York Foundling Hospital (Hospital de Expósitos de Nueva York) cuyo propósito era el de salvar aunque fuera a unos cuantos bebés no deseados, deteniendo su asesinato. (7)

Pronto se hizo evidente que el impresionante índice de infanticidios en esa ciudad descendió. En los primeros 90 años de existencia esta institución albergó 107,286 infantes, proporcionándoles asistencia médica y un hogar temporal hasta que el niño pudiera ser instalado en un hogar adoptivo.

Entre tanto, retrocediendo a la fundación del hospital para expósitos, hacia 1870 en dicha ciudad surgió otro problema aparentemente distinto del infanticidio y el abandono, que fue el del

maltrato físico y el descuido deliberado o por negligencia, el cual constituía materia de crueldad inhumana con la que se dañaba seriamente al niño o se le causaba en ocasiones la muerte.

El siguiente caso que exponemos lo consideramos muy significativo en la historia de una nación, que como la norteamericana, se supone ama a los niños tanto como a los animales y donde el maltrato infantil nunca ha sido una causa caritativa popular.

En 1874 a la enfermera Etta Wheeler, quien había salido a dar un paseo, le llamó la atención el estado de una niña de 9 años llamada Mary Ellen; al investigar el caso encontró a la pequeña encadenada a la pata de la cama en el departamento de sus padres, quienes a menudo la golpeaban además de que se hallaba totalmente subnutrida como consecuencia de su dieta a base de pan y agua. (8)

Cuando la enfermera junto con los trabajadores sociales de la Iglesia interesados, elevaron el asunto al conocimiento de las autoridades policíacas, incluyendo al fiscal de distrito, descubrieron que no había posibilidad de ejercitar acción legal alguna para acabar con el maltrato del que había sido objeto la niña, en virtud de que no existía una ley que previera dicha situación ni autoridad que tuviera facultades para intervenir pues los padres, ejerciendo su absoluto derecho para educar a su hija, tenían el completo dominio de la situación.

Al extremo de la desesperación, los defensores de la pequeña Mary Ellen apelaron a la "Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Animales", fundamentando el hecho de que la niña formaba parte del reino animal y calificaba para la protección de la sociedad, por lo que se concluyó que el caso caía en el ámbito de las leyes que regulan el tratamiento de los animales y las autoridades determinaron que la niña fuera separada de su hogar.

Irónicamente la niña fue salvada debido a los esfuerzos de una sociedad dedicada a la protección y al bienestar de los animales, razón por la cual para los ciudadanos norteamericanos fue una sorpresa comprobar que la prevención de la crueldad de los animales había sido considerada hasta ese momento, más importante que la crueldad en los niños. Por ello en 1875 se organizó en Nueva York la primera "Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Niños".

En este orden de ideas y continuando con el tema sobre la condición del niño en la historia, dirigimos nuestra atención a la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas donde del mismo modo que la Revolución Bolchevique de 1917 alteró profundamente el panorama político mundial, también transformó radicalmente la vida de la población infantil.

En la búsqueda de un significado distinto para la educación comunista, el cuidado y la manutención de los niños se transfirió de



los hogares a la sociedad, de manera que los padres dejaron de ser los principales responsables de sus hijos quienes pasaron al control del Estado.

No obstante los intentos por implementar esta nueva política vinculados a la limitación de los recursos económicos, minaron la situación familiar y al paso del tiempo demostraron ser ineficaces, razón por la cual en 1930 el gobierno soviético tuvo que reconocer la útil influencia de la madre, abandonando cualquier tentativa de eliminación de la familia.

Este cambio influyó en la situación del niño soviético, principalmente en lo relativo a la extensión y naturaleza de la educación preescolar, con lo que se construyó una amplia red de casas cuna y jardines de infantes.

En base a este panorama sobre la condición del niño en la historia, podemos referirnos en términos generales al niño actual, al que habita en la zona urbana donde pasa repentinamente de la infancia protegida a un mundo adulto lleno de conflictos y presiones creadas por un complejo sistema económico.

Para ello con la exposición que a continuación haremos sobre la situación no sólo social que vive hoy el niño a nivel internacional notaremos que aún queda mucho por hacer, ya que de un siglo a otro no

se han experimentado cambios profundos a pesar de que se han elaborado diversas declaraciones y reconocido derechos en favor de la infancia.

#### 4.2 MARCO JURIDICO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Día con día los medios de comunicación nos hacen llegar de la manera más insistente y con los matices más trágicos, mensajes relativos a la constante violación de los derechos humanos.

A su vez, no existe hoy un país ni un grupo de poder que no invoque a su favor los derechos humanos -tema en boga- y que no se muestre orgulloso de su cumplimiento.

Sin embargo partimos de dos hechos evidentes y al mismo tiempo contradictorios. El primero consiste en que el ejercicio de los derechos humanos corresponde al hombre ya sea en lo individual o colectivamente considerado, y segundo que la garantía, defensa y puesta en práctica de esos derechos compete a los Estados o en su caso, a los grupos políticos o económicos que disponen en forma efectiva de lo que Ferdinand Lassalle denomina los "factores reales del poder".

Agregamos que una constante histórica es que el poder se ejerce, la mayoría de las ocasiones, en beneficio único y exclusivo de aquellos

que lo monopolizan, por lo tanto los derechos humanos, en teoría universales, son en la práctica manipulados de manera arbitraria por los poderosos y sólo cuando el ciudadano participa efectivamente en el ejercicio del poder, el disfrute de tales derechos puede cobrar auténtica realidad.

Deseamos acotar que por lo general conocemos exteriormente las manifestaciones del poder y sus efectos, sin que se haya logrado hasta hoy, explicar con amplitud su causalidad; simplemente podemos considerar que es un fenómeno que se asimila a lo humano y a lo puramente animal.

De forma unánime se ha aceptado que la práctica de los derechos humanos proporciona a todos, hombres y mujeres, los medios adecuados para alcanzar su pleno desarrollo como verdaderos seres humanos, dignos, responsables y libres -vivenciando su total esencia-.

Antes de situarnos en el marco jurídico internacional de los derechos del niño, es necesario precisar brevemente el contenido de los derechos humanos en general.

Dentro del contexto del pensamiento de Occidente, los derechos humanos son aquellos que cada hombre posee por el simple hecho de serlo, es decir, que toda persona en virtud de su dignidad, cuenta con una serie de derechos fundamentales que se le deben reconocer

universalmente, pues emanan de la propia naturaleza humana; en este sentido, se presume que deben ser protegidos por el Estado y por su norma fundamental que es la Constitución Política.

El término "dignidad" significa, entre otras cosas, excelencia, realce, y al hablarse de dignidad de la persona humana se intenta representar la excelencia que esta posee en razón de su propia naturaleza. (9)

Cuando señalamos que el hombre es una persona, queremos decir que el ser humano además de ser un ente que forma parte de la naturaleza como los demás seres de la Tierra, trasciende cuanto de natural existe en él; en términos filosóficos, el hombre es una persona humana que Boecio define como "sustancia individual de naturaleza racional".

Con esto entendemos que el ser individual de la persona constituye una unidad física, psíquica y espiritual indivisible, capaz de sentir, comprender, querer y valorar, pues el ser racional implica que tiene la capacidad de razonar (entendimiento) y de querer lo que la razón le presenta como bueno (voluntad); al respecto hemos sido más extensos en el capítulo anterior.

No obstante cada ser humano tiene necesariamente que construir su propia vida, y al discernir y decidir en cada momento los actos que

va a realizar, los ajusta a los valores morales que acepta y que el medio ambiente ha establecido.

En tal virtud, el valor supremo de la persona humana y su particular dignidad descansa en la libertad, cuya consecuencia práctica constituye precisamente el fundamento de los derechos y deberes del hombre.

Los derechos humanos, formulados en función de la libertad como sinónimo de la esencia del hombre, se dividen en tres grandes grupos (10):

- I.- Los derechos destinados a garantizar la libre disposición del cuerpo, lo que supone en primera instancia el derecho a la vida; la prohibición de la tortura, de la esclavitud, la condena del *apartheid* -política de segregación racial- y de cualquier tipo de discriminación; el derecho a la seguridad, a circular libremente, a buscar asilo ante la persecución, a la protección de la salud y la familia y a combatir el hambre, así como el derecho al trabajo y a la propiedad.
  
- II.- Los derechos relativos a la libre disposición del espíritu, que se reflejan en la libertad de pensamiento, de conciencia, de opinión, de asociación, de religión, de expresión y manifestación, y en el derecho de igualdad, de protección a las minorías, de educación y de libre acceso a la cultura.

III.- Los derechos a disponer de los medios para poner en práctica y llevar a cabo los dos rubros anteriores, lo cual supone garantizar a todos la igualdad ante la ley; la existencia de un procedimiento judicial basado en la no retroactividad de la ley, el derecho a participar de manera directa o indirecta en el gobierno del Estado, el acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas, el votar y ser votado o electo por sufragio universal.

En virtud de que estos derechos son inherentes a la naturaleza humana, no dimanán de la acción del gobierno de los Estados ni deben nada a la legislación positiva, pues se poseen y obligan independientemente de la organización de la sociedad política, y en cambio representan el marco que debería limitar y orientar en todo momento el ejercicio del poder.

Tales derechos han sido enunciados en varias resoluciones y convenciones de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), entre los que destacan la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 y los dos Pactos Internacionales de carácter vinculante de 1966, el primero de Derechos Civiles y Políticos y el segundo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La ratificación de dichos pactos logró incorporar la citada declaración en la normatividad jurídica interna de cada nación

firmante, formando el cuerpo doctrinal más importante denominado *Carta Internacional de los Derechos del Hombre*.

En cuanto a los derechos del niño, partimos de la premisa de que constituyen parte integral de los derechos humanos en general y que los pequeños por su propia naturaleza y condición que los hace particularmente vulnerables, deben tener una especial protección; consideramos que con esto queda claro que los derechos de los niños no entran en oposición o conflicto con lo que podríamos denominar derechos de los adultos.

En tal virtud, el niño es titular de todos los derechos que los instrumentos internacionales conceptualizan como derechos de "toda persona humana", salvo los derechos políticos.

En cuanto a los antecedentes sobre el marco jurídico de los derechos de la infancia, en el inciso anterior expresamos que en el siglo XIX la explotación sistemática e inhumana de la mano de obra barata que representaba la infancia en el mundo, suscitó la reacción de la opinión pública que obligó a los legisladores a tomar medidas para mejorar la condición del niño.

No obstante se crearon normas de protección a la infancia, la mayoría de ellas no tuvieron aplicación inmediata por falta de medios de control y de sanciones; por ello hubo que esperar hasta 1920 para

que bajo el amparo de la Cruz Roja de Ginebra se creara la Unión Internacional de Socorro a los Niños, que preveía medidas especiales de protección en tiempos de guerra.

En 1923 esta organización emprendió la redacción de una declaración de los derechos del niño llamada *Declaración de Ginebra*, que fue aprobada por la V Asamblea de la entonces Sociedad de Naciones el 26 de septiembre de 1924 y que señala (11):

"Por la presente Declaración de los Derechos del Niño, llamada Declaración de Ginebra, los hombres y mujeres de todas las Naciones reconocen que la Humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, y afirman sus deberes sin excepción de raza, nacionalidad y creencia:

- I. El niño debe gozar de condiciones para desarrollarse de manera normal, material y espiritualmente.
- II. El niño que tiene hambre debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño retrasado debe ser estimulado; el niño descarrado debe ser devuelto a su casa; el niño huérfano y el abandonado deben ser recogidos y socorridos.
- III. El niño debe ser el primero en recibir socorro en tiempos de peligro.
- IV. El niño debe tener la oportunidad de ganarse la vida y debe ser protegido contra cualquier explotación.
- V. El niño debe ser educado con la conciencia de que sus mejores cualidades habrán de ser puestas al servicio de sus hermanos."

Cabe mencionar que después de la promulgación de la citada declaración y antes de la elaboración de la de los *Derechos del Niño* por la Organización de las Naciones Unidas, en otros lugares del



mundo se reconocieron y propusieron conjuntos de derechos cuyo principio común era el pleno desarrollo humano del pequeño. Entre ellos destacan los siguientes:

- La Tabla de los Derechos del Niño, presentada en 1927 por el Profr. Enrique Rodríguez Fabregat, Ministro de Instrucción Pública de Uruguay;
- Los Derechos del Niño, elaborados por Gabriela Mistral en 1927.
- La Carta Constitucional sobre la Niñez (*Children's Charter*), aprobada durante la Conferencia de la Casa Blanca en Washington, D. C., Estados Unidos de América, en 1930.
- La Declaración de Oportunidades para el Niño nacida en 1942 del VIII Congreso Panamericano del Instituto Interamericano del Niño (antes Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia).
- Los Derechos del Niño presentados por la Sociedad Mexicana de Eugenesia en 1945.
- La Declaración de Caracas sobre la Salud del Niño, propuesta por el IX Congreso Panamericano del Niño, organizado en 1948 por el Instituto Interamericano del Niño.
- La Declaración de los Derechos del Niño, denominada *Declaración de Ginebra*, modificada y convertida en la Carta de la Unión Internacional de Protección a la Infancia en 1948.

Por otra parte el siglo XX ha estado constituido por numerosos hechos históricos entre los que figuran la primera guerra mundial, seguida de una crisis económica que prepararía una segunda guerra que a su vez culminará con la utilización de la bomba nuclear, dando paso a la era atómica y a una paz siempre amenazada.

Sin embargo y a pesar de sus conmociones, correspondió a este siglo hacer la síntesis de las condiciones del niño y promover su aplicación.

Por ello la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) creó en 1946 el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia: el UNICEF (*United Nations International Children's Emergency Found*) cuya primera tarea fue la de atender las urgentes necesidades de alimentos, medicinas y ropa de los niños europeos de los países devastados por la Segunda Guerra Mundial.

En 1950 una vez terminada la ayuda a Europa, la Asamblea modificó su orientación principal del mandato para que el Fondo concentrara su atención en programas a largo plazo para la infancia en los países en vías de desarrollo, y tres años más tarde resolvió que el UNICEF continuara su labor por tiempo indefinido conservando sus siglas, pero modificando su denominación por la de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (12)

Asimismo el interés de la O.N.U por completar la *Declaración de Ginebra* con nuevos principios que subrayaran la concepción renovada de la protección de la infancia, dió lugar a la *Declaración de los Derechos del Niño* (Anexo 2), aprobada y proclamada por unanimidad el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General, en la cual se consignan los derechos y libertades que todo niño sin excepción debe disfrutar.

Sobre sus diez principios y de acuerdo con los criterios objetivados en esta declaración, los derechos del niño constituyen el reconocimiento jurídico de sus necesidades materiales, biológicas, afectivas, intelectuales y psicológicas -de ser comprendido, de afirmar su yo, de descubrir el mundo-, necesidades que al ir siendo satisfechas conducen paulatinamente a un sano, normal y completo desarrollo físico, intelectual, moral y psicosocial.

Cabe destacar que una declaración formula principios, expresa expectativas y traza un marco de referencia, y en el momento en que se elaboró la síntesis de problemas que prevalecían después de la Segunda Guerra Mundial, lo que se intentó de manera táctica fué hacer un llamado a la conciencia de los particulares y de los Estados a fin de alcanzar un consenso encaminado a reconocer en el niño a un ser social de pleno derecho.

Este punto de vista lo comparte F. Saunier (13) quien señala que la Declaración es una "invitación a reconocer en primer lugar... No a

conceder, a otorgar o acceder porque se tiene buen corazón o algún interés, como si se tratara de favores, de privilegios... sino a reconocer con toda verdad y justicia en cada niño los derechos que le son propios, los derechos inherentes a su ser en tanto que persona... Los derechos de la persona son inalienables y cuando no son respetados, cuando se ven pisoteados, no piden piedad o benevolencia sino justicia."

Por otra parte, a través de la elaboración de estos derechos no sólo se reconoció en el niño un ser original en cuerpo y en espíritu, sino que uno de los descubrimientos esenciales consistió en aceptar que la infancia posee autonomía propia en relación con los adultos, quienes por lo general la condicionaban bajo un modelo que se debía alcanzar a toda costa.

A diferencia de la *Declaración de los Derechos del Niño*, que como las demás declaraciones emitidas en el seno de la O.N.U., constituyen enunciados y principios que pueden ser aceptados o no por los gobiernos, la figura de la Convención implica obligación entre los Estados ratificantes o "partes" de respetar y proteger los derechos en ella contenidos, asumiendo incluso las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento.

Por tal motivo, no fué sino hasta 1979 que la Asamblea General de la O.N.U. declaró este año como Año Internacional del Niño, recogiendo

la propuesta de Polonia y encomendando a un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de ese organismo, redactar la *Convención Internacional de los Derechos del Niño*.

Asimismo la Asamblea General indicó que en ese año se deberían seguir los siguientes objetivos (14):

- a).- Ofrecer un contexto para la defensa del niño e incrementar el conocimiento de sus necesidades especiales.
- b).- Expandir el conocimiento de que los programas para niños son una parte vital dentro de los planes para el desarrollo económico y social de cada país.

Finalmente, después de diez años de trabajos, el 20 de noviembre de 1989 -décimo aniversario del Año Internacional del Niño- la Asamblea General aprobó la *Convención sobre los Derechos del Niño* (Anexo 3).

En la misma se reconoce la especial vulnerabilidad del pequeño y en este sentido, se representan un conjunto de normas y medidas internacionales cuyo objetivo principal es el de proteger a la niñez, propiciando que los Estados miembros de la O.N.U. incorporen a su legislación positiva las acciones y mecanismos conducentes a tal fin.

Los derechos regulados en esta Convención formada por 54 artículos, podemos clasificarlos en tres grandes grupos:

**DE POSESION:** Consistentes en el derecho de recibir o tener acceso a ciertos bienes y servicios como un nombre, nacionalidad, atención sanitaria, educación, descanso y esparcimiento, ayuda al niño impedido y al niño privado de su ambiente familiar.

**DE PROTECCION:** Relativos al derecho a ser protegido contra algunos actos o prácticas y contra toda forma de perjuicios como la separación de sus padres, la explotación económica o sexual, los maltratos físicos, mentales o emocionales, el aislamiento en las fuerzas armadas.

**DE PARTICIPACION:** Es decir, el derecho del niño a ser escuchado cuando se tomen decisiones que afecten su vida, y a medida que se desarrollan sus capacidades, a tomar parte gradualmente en las actividades de la sociedad con el objeto de que se encamine a ser un adulto responsable.

En términos generales la Convención establece las normas y lineamientos tendientes a la defensa de los pequeños y contra el abandono y malos tratos de que son víctimas cotidianamente en todos los países, como veremos posteriormente.

Asimismo dicho instrumento internacional procura tener en cuenta las diferentes realidades políticas, sociales, religiosas y económicas de los Estados partes, pero siempre bajo la consideración del interés

superior del niño, criterio que debe guiar las acciones y medidas que al respecto tomen las autoridades, instituciones y tribunales de cada país.

Aunque no es posible examinar con total amplitud el contenido de la Convención, destacaremos algunos elementos más de la misma.

En cuanto a la educación, señala que deberá ser asegurada por el Estado de forma gratuita en el nivel de enseñanza primaria, y tendrá que encaminarse a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, inculcándole el respeto a sus padres, a los derechos humanos, a los valores nacionales de su país, de su comunidad y de su cultura -esto último con especial referencia a los niños que pertenecen a minorías étnicas, indígenas y religiosas-.

A su vez pugna por dotar a la niñez de un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; establece que los Estados Partes deben adoptar las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para proteger al pequeño contra toda forma de abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.

Esta Convención se preocupa por los niños abandonados, marginados y desprotegidos, permitiendo que reciban protección y asistencia

especial del Estado, sean adoptados o, en su caso, pueda otorgárseles el estatuto de refugiados conforme a la legislación aplicable; de igual manera las partes se comprometen a respetar las normas del Derecho Internacional Humanitario respecto a la existencia de conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

En general contiene diversidad de aspectos dignos de un análisis detallado, sin embargo consideramos que lo importante consiste en subrayar el gran valor de la Convención por sus aportaciones en favor de la niñez mundial.

Por otra parte a pesar de que el nacimiento de la idea de los derechos del niño es resultado sobre todo de las democracias occidentales, es erróneo llegar a la conclusión apresurada de que el éxito sea total en esta parte del mundo, pues aún queda mucho por hacer.

Incluso podemos decir que las necesidades especiales de los niños han empezado a ser reconocidas parcialmente en este siglo, pues encontramos avances en los campos de la medicina, la ciencia y en las condiciones sociales, pero no por completo en el corazón del ser humano.

Efectivamente la sociedad ha reconocido la necesidad de proporcionar los cuidados, la protección y la educación que merecen y deben tener



los pequeños, pero aún cuando "deben tener" todo ello, las necesidades de muchos niños todavía no se han cubierto por completo.

Una vez establecido el marco social y jurídico sobre la condición del niño en la historia, queremos realizar el balance en este fin de siglo analizando la suerte no del niño privilegiado, sino de aquel que carece de amor, comprensión, educación, bienestar y de las mínimas condiciones de subsistencia -y que habita primordialmente en los países en vías de desarrollo-.

De este modo, una visión panorámica centrada en unos cuantos aspectos -número total de niños en el mundo, tasas de natalidad y mortalidad infantil, índice de desnutrición y número de niños como fuerza de trabajo- nos darán una comprensión inmediata de lo distante de la realidad concreta con relación a las aspiraciones que proclama tanto la Declaración como la *Convención de los Derechos del Niño*.

Casi treinta años después de la *Declaración de los Derechos del Niño* y a tres años de la *Convención*, el panorama mundial no puede ser más brutal y desolador; estamos viviendo un momento en el que no existe un grupo donde los derechos humanos sean tan sistemáticamente violados como en el caso de los niños.

Los diversos tipos de devastación a que estamos sometiendo el planeta tienen una víctima común: los niños, quienes se convierten en

receptores indefensos de atrocidades como la guerra, el hambre, la sequía, la miseria, la recesión económica y el impacto del SIDA. Hoy los recursos para atenuar sus desgracias parecen insuficientes.

Incluso en la actualidad también es difícil que el drama de los niños desprotegidos llegue a los encabezados y primeras planas de los periódicos o que la imagen de un pequeño agonizante detenga el acelerado ritmo del mundo que lo rodea, porque los jóvenes y adultos desgraciadamente nos hemos acostumbrado a vivir con este paisaje de niños hambrientos y sucios que nos piden una moneda en cualquier esquina de la ciudad.

No obstante, cada día aproximadamente 40,000 niños mueren en este planeta, lo que hace un total de 280,000 niños cada semana y 14,560,000 cada año, esta situación como señalamos, no está reflejada por el lente de una cámara y por consiguiente sus muertes no constituyen noticias, de manera que el mundo no está avergonzado u obligado a hacer algo por ellos. (15)

Este drama de millones de niños marginados, explotados, olvidados o injustamente asesinados en gran número de países, ha sido denominado a nivel internacional como "el problema invisible", "la atrocidad o emergencia silenciosa", o "el sacrificio inútil".

Consideramos que no existe nada más terrible para la conciencia humana que el olvido, la indiferencia y la muerte impuesta a estos niños por un injusto sistema económico y social que condena a millones de pequeños a la muerte o a una degradante vida aún antes de nacer.

A este respecto algunas estimaciones elaboradas por la UNICEF al principio de 1980, muestran que aproximadamente 50 millones de niños viven y trabajan en grandes ciudades de Latinoamérica; estos pequeños a quienes conocemos con el término "niños de la calle", están expuestos a condiciones de trabajo marginadas, a pobreza y a violencia por parte de la sociedad.

Prácticamente ninguno de los países de dicha región, se escapa a esta realidad que constituye la otra cara de la moneda dentro del proceso de "modernización". Estos 50 millones de pequeños, a causa de su deficiente organización política, no representan un peligro real para los gobiernos ya que no ejercen presión para reclamar sus más elementales derechos humanos.

Con tristeza observamos que estos niños que vagan en las calles de Latinoamérica, para sobrevivir trabajan en las más variadas ocupaciones, desde vender periódicos o chicles en las calles, hasta la práctica de la prostitución en las niñas o de la homosexualidad en los niños.

Para darnos una idea más clara de la situación que actualmente vive el niño a nivel internacional, exponemos no sólo la realidad de los niños de la calle, sino lo relativo a la explotación sexual, el trabajo, la guerra, el hambre y las enfermedades que azotan entre otros factores, a la infancia.

De tal manera, es probable que los niños sólo se conviertan en noticia cuando se trata de casos como los *escuadrones de la muerte* de Brasil, donde paramilitares, sanguinariamente son contratados por los dueños de comercios para protegerse de los pequeños ladrones callejeros que amenazan sus negocios.

Mediante este método el asesinato de niños de la calle en 1990, sólo en Río de Janeiro, fue de 429 menores ejecutados, lo cual ha constituido para los medios de comunicación un fenómeno escandaloso en virtud de ser masivo, pero no es el único. (16)

En Guatemala a diferencia de Brasil, los autores de estos crímenes para detener los pequeños robos que se multiplican en la medida en que crecen y aumentan los niños abandonados en las calles, son elementos regulares y plenamente identificados de la Policía Nacional; en este país se cuentan aproximadamente 30 infanticidios en el último año.

Existen muchos otros casos de pequeños que además del hambre y la soledad de la calle, viven la violencia de las instituciones que los rodean, como en Colombia donde la represión militar, los atentados, el terrorismo, los asesinatos y el narcotráfico han dejado no sólo miles de muertos, sino que han creado la figura de los *sicarios* que son individuos que se ponen al servicio de cualquiera que pague por matar o hasta por morir; estos sicarios también llamados "novios de la muerte" son con frecuencia niños.

También en Haití los niños fueron víctimas de la venganza cuando las fuerzas policíacas de la pasada dictadura duvalierista, al ver la inminente toma de posesión del joven presidente y sacerdote teólogo de la liberación Jean Bertrand Aristide, lanzaron una bomba *molotov*, causando la muerte de cuatro menores en un orfanatorio que el propio Aristide había fundado en Puerto Príncipe.

Otra cruda realidad que la humanidad debe confrontar es el abuso sexual y la violencia contra los niños y niñas.

A este respecto, un reciente estudio que dio a conocer la INTERPOL muestra que el comercio o tráfico sexual infantil existe en 69 países, en los que las criaturas son llevadas a participar en toda clase de actividades sexuales, desde la pornografía hasta la práctica de relaciones íntimas.

Asimismo, la explotación sexual de los niños es igual de grave en los países industrializados que en los subdesarrollados; incluso en Estados Unidos de América este tráfico excede cada año de un millón de niños por debajo de los 14 años. Por otra parte en Suiza, durante el año de 1986 se dieron 30,000 raptos de niños menores de 12 años. (17)

En los países en desarrollo debido a la pobreza y miseria, la explotación y violencia sexual ejercida con lo pequeños es igual de severa, pues la prostitución de menores es abiertamente observada en las calles de Bombay, Taipei, Nairobi y Santiago de Chile.

Entre los datos estadísticos que hallamos, se estima que en Tailandia hay 14,000 niñas menores de 14 años que hacen de la prostitución una forma de vida; en Manila hay 15,000 y en Brasil nada menos que 300,000, mientras que en Colombia el número sobrepasa las 100,000; asimismo hay abundantes casos de niños en las calles de Brasil, Honduras y México que han sido contaminados del terrible SIDA, por homosexuales tanto nacionales como extranjeros.

Otro factor decisivo del mundo infantil que debemos analizar es el de la guerra, que cabe destacar, no está incluida en la clasificación pública o en la salud internacional como causa de mortalidad infantil, lo cual ocasiona que no haya un aparato o dispositivo adecuado que recopile y divulgue estadísticas relativas a este tema.

Sin embargo, podemos señalar que en un estado de guerra o de conflictos armados, las principales y más inocentes víctimas son los niños quienes sufren profundos daños físicos y emocionales pues no tienen una cultura política que les permita comprender lo que es una guerra y solamente experimentan su dolor y terror.

Entre los pocos datos con que se cuentan sobre el tema, se conoce que desde la Segunda Guerra Mundial cerca de 20 millones de personas han muerto -en su mayoría mujeres y niños- en 150 confrontaciones armadas, y prácticamente todas en los países subdesarrollados.

En una conferencia dictada en Londres, el Dr. James P. Grant, Director Ejecutivo de UNICEF, puntualizó que en Angola y Mozambique como consecuencia de la guerra civil, mueren a diario aproximadamente 360 niños, y agregó que "es como si un jumbo jet lleno de niños se estrellara diariamente en la tierra". (18)

También esa guerra civil que azota Mozambique ha producido un nuevo mal entre la infancia que se ha llamado: "niños con mentalidad de ancianos" e incluso Zimbawe ha recogido hasta el momento a 300,000 refugiados de ese país, de los que gran parte son niños.

Toda vez que los 130,000 asesinatos infantiles cada año no han tenido una explicación de parte los estrategas militares, la UNICEF decidió lanzar una campaña de sensibilización a la opinión pública

internacional sobre la situación de los menores víctimas del Apartheid en Sudáfrica.

A su vez se estima que en el Líbano 40,000 niños han muerto en los últimos 10 años de guerra, y en Bosnia-Herzegovina se calcula que 10,000 niños han fallecido desde que inició el conflicto interétnico que aún prevalece en la zona.

En Latinoamérica los niños también han vivido la guerra y sus consecuencias, como señalamos al tratar el abuso sexual, en Honduras al realizar en las principales ciudades un muestreo se encontró que la causa de los altos índices de SIDA en la población infantil de la calle, fue la temporada que los *marines* norteamericanos estuvieron estacionados en sus bases militares hondureñas, esperando el momento para intervenir en Nicaragua y derrotar el sandinismo.

De tal modo, las campañas de la contrarrevolución en Guatemala, El Salvador y Nicaragua también han generado efectos destructivos para la vida de los niños, que aunque no sepan lo que es una escuela, saben lo que significa un bombardeo.

En Guatemala han quedado por lo menos 100,000 huérfanos cuyas edades varían entre los dos meses y los 12 años, a Nicaragua le ha costado 1,553 niños y jóvenes muertos, así como 1,542 niños y 1,665 jóvenes lisiados; en Perú cifras no oficiales estiman que casi 2,000 infantes



han perdido a toda su familia desde 1980, cuando el grupo terrorista "Sendero Luminoso" comenzó sus actividades. (19)

Continuando situados en Latinoamérica y contrario a todo este panorama, en Cuba la infancia no padece hambre ni anda descalza y sus pediatras son los mejores, pero los Círculos Infantiles así como los lápices, bolígrafos y cuadernos, comienzan a ser insuficientes para la demanda que va en aumento; además no conocen el chocolate ni tienen diversiones porque en su país la sociedad se dedica a la sobrevivencia tras el bloqueo y embargo económico internacional que le ha sido impuesto.

Mientras tanto en muchos países continúa la barbarie como en Asia meridional, en la cual se estima que mueren cada año más de un millón de niñas por el simple hecho de haber nacido de sexo femenino.

Tal es el caso de la India, donde el aborto es legal y por lo tanto, provocarlo cuando el futuro hijo va a ser una niña no es punible; la razón práctica de este hecho entre las familias hindúes es debida al alto índice de natalidad, pero sobre todo es consecuencia del desastre que supone tener hijas en lugar de varones ya que por las primeras hay que pagar cuantiosas dotes para poder casarlas.

Por otra parte, en virtud de que las pruebas de determinación del sexo son muy costosas para la mayoría de la población, en la India

existe otra tradición permitida y extendida más allá de las negativas oficiales a este rito; se trata de matar a la niña recién nacida cuando después del parto se descubre su sexo. Aunque el infanticidio de niñas es negado por los gobernantes, está refrendado por la tradición y las propias estadísticas indican que hay más hombres que mujeres en dicho país.

Otra plaga que prevalece en este siglo es la de los niños trabajadores, que constituyen una categoría de la explotación que las sociedades han ejercido. Por ejemplo en Perú, el 20 por ciento de los mineros auríferos son niños cuyas edades oscilan entre los once y dieciocho años, y quienes al morir son enterrados en cementerios clandestinos.

Además en la India, la mitad de los tejedores de alfombras son niños menores de doce años que forman parte de los "niños esclavos" que trabajan de catorce a dieciséis horas, encadenados a las tablas de soporte de los telares de la región conocida como el "Cinturón de las Alfombras" al norte de este país; ellos son comprados a sus padres, o en su caso son tomados bajo la promesa de pago, ante la indiferencia de las autoridades de la región que niegan esta realidad.

Sólo en dicho país, 44 millones de niños conforman la fuerza laboral dentro de fábricas de cristal, fundiciones de latón, canteras de piedras, plantas de explosivos e industrias de alfombras, bajo las

más difíciles y peligrosas condiciones de trabajo y generalmente en contra de su propia voluntad. (20)

De acuerdo con el último informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) organismo especializado de las Naciones Unidas, se estima que 200 millones de menores tienen que trabajar para poder sobrevivir; en base a este estudio, en Latinoamérica la cantidad de niños que laboran oscila entre el 12 y el 26% de la población económicamente activa; en Asia representan el 11% y en Africa el 17%.

Indudablemente el mayor porcentaje de niños trabajadores se encuentra en el erróneamente llamado Tercer Mundo, sin embargo este problema también se presenta en países altamente desarrollados como Estados Unidos, donde se estima que hay 800,000 niños laborando como agricultores inmigrados.

Asimismo, casi no existe ningún informe en cuanto a la realidad de las niñas que casi todos utilizamos como empleadas domésticas; aquí nos hallamos todavía en tierra desconocida, y particularmente en Latinoamérica quedan algunas dudas sobre el contingente de estas niñas sirvientas, que de seguro alcanza varios millones.

Los datos que hemos proporcionado quizás no son noticia, como tampoco lo son las siguientes cifras que reflejan la tendencia en la mortalidad de menores de cinco años en el mundo en desarrollo (21),

donde en vísperas del siglo XXI se ha dado pleno auge a la modernidad y se busca alcanzar el nuevo orden internacional.

AÑO	1960	1970	1980	1990
Muertes anuales (millones)	18,9	17,4	14,7	12,7
Muertes diarias (miles)	52	48	40	35

De estos 35,000 menores que mueren cada día en el mundo en desarrollo, casi el 60% es debido a enfermedades y desnutrición causadas por sólo tres enfermedades -la neumonía, la diarrea y el sarampión- para las cuales se dispone de medios eficaces de prevención y tratamiento de bajo costo y fácil acceso. Tan sólo en Somalia que es el caso más reciente, palpable y escandaloso seguramente también por ser masivo, mueren 5,000 pequeños al día.

Según estimaciones del UNICEF, los recursos necesarios para aplicar las actuales estrategias de bajo costo, destinadas a proteger a la infancia del mundo (concretamente a la prevención de las principales enfermedades infantiles, reducir la desnutrición, proporcionar agua potable a todas las comunidades, garantizar el acceso a los servicios de planificación familiar y ofrecer una educación básica a todos los pequeños) se cifran en 25,000 millones de dólares anuales.

Con fines comparativos cabe señalar que este costo financiero que supone alcanzar tales metas es bastante inferior tanto a lo que las potencias militares gastan en armamento al día para mantener su hegemonía, como a la suma destinada por el gobierno japonés para la construcción de una nueva autopista entre Tokio y Kobe.

A su vez representa dos o tres veces el costo del túnel que pronto se inaugurará entre el Reino Unido y Francia; casi equivale al paquete de ayuda para 1992 acordado por el Grupo de los Siete sólo para Rusia, y es significativamente inferior a la suma que en 1993 gastarán los europeos en vino o los norteamericanos en cerveza. (22)

Otro dato tan representativo como indignante es que el dinero necesario para alcanzar estas metas podría lograrse con una reasignación del 10% del gasto militar de los países en desarrollo y del 1% en las naciones industrializadas; la ironía es que con este ínfimo desvío de fondos destinados a la destrucción se podría aumentar la esperanza de vida de los pequeños, y tal vez devolverles la infancia que nunca tuvieron.

Sin embargo, pese a todos los problemas de un mundo deteriorado por continuas guerras y por daños ecológicos irreparables, y a pesar también de todos los movimientos que han sacudido el panorama político y económico en los últimos años, la época de la indiferencia empieza a abrir paso a una década de nueva esperanza sustentada en

una serie de cambios, que si bien no han llegado a ocupar un lugar relevante en los medios informativos, han transformado la vida cotidiana de millones de seres humanos.

En base a los datos tomados del *Estado Mundial de la Infancia 1993*, el primer cambio lo constituye la prioridad sin precedentes concedida a la inmunización de los niños y niñas de todo el mundo para alcanzar el objetivo de elevar a un 80% su cobertura en los países en desarrollo, gracias a lo cual se salvan más de 3 millones de vidas infantiles cada año.

En segundo lugar, se ha reducido en casi un millón anual la cantidad de muertes infantiles causadas por las enfermedades diarreicas, al proporcionar a una tercera parte de las familias del mundo en desarrollo, los conocimientos necesarios para utilizar la terapia de rehidratación oral.

La significación de estos logros demuestra "que actualmente se dispone de la capacidad de cobertura necesaria para poner al alcance de la inmensa mayoría de los pobres del mundo las ventajas más básicas del progreso científico... También demuestra que, con el respaldo de un compromiso político continuado, es posible avanzar hacia unas metas sociales básicas aún en los países en desarrollo más pobres." (23)

Los avances en la tecnología y la importancia de las estrategias a aplicar, constituyeron el principal centro de atención de la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia*, celebrada el 20 de septiembre de 1990.

Esta histórica reunión donde se unieron 71 Jefes de Estado y de Gobierno, así como representantes de 86 países observadores, concluyó con la suscripción y aprobación de la *Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño*, y el Plan de Acción correspondiente que contiene su compromiso de mejorar las condiciones de vida de la niñez en los próximos diez años.

Esos compromisos establecidos teniendo en cuenta el potencial que ofrecen los nuevos conocimientos y las nuevas tecnologías disponibles, se concretaron en un conjunto de metas específicas a alcanzar antes de que finalice el presente siglo y que a continuación enumeramos (24):

**METAS GLOBALES 1990-2000 DE SUPERVIVENCIA, DESARROLLO Y PROTECCION DEL NIÑO.**

- a) Reducción de una tercera parte de la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año y menores de 5 años o hasta 50 y 70 por 1,000 nacidos vivos, respectivamente, si ello representa una tasa de mortalidad menor;
- b) Reducción del 50% de la tasa de mortalidad materna;

- c) Reducción del 50% de la tasa de malnutrición grave y moderada de los niños menores de 5 años;
- d) Acceso universal al agua potable y a medios sanitarios de eliminación de excrementos;
- e) Acceso universal a la educación básica y finalización de la enseñanza primaria por lo menos por el 80% de los niños en edad escolar;
- f) Reducción de la tasa de analfabetismo de adultos (cada país determinará el grupo de edad conveniente) a por lo menos la mitad del nivel registrado en 1990, con especial interés en la alfabetización de las mujeres;
- g) Mejoramiento de la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles.

Según lo acordado en esta Cumbre Mundial, un gran número de países han formulado o están elaborando Programas Nacionales de Acción para alcanzar las metas sociales básicas señaladas.

Asimismo, la celebración de la Cumbre impulsó considerablemente el proceso de ratificación de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, gracias a lo cual hasta ahora 122 países han refrendado su contenido, convirtiéndose en el primer instrumento internacional vinculado a los derechos humanos que entra en vigencia meses antes de cumplir un año de su aprobación.



En este orden de ideas, si la aplicación de este conjunto de compromisos concretos que se definieron -y que consideramos importante plasmar- se llega a hacer efectiva, sin duda marcará el inicio de una nueva época de interés responsable.

Por ello, la presente década ofrece una clara oportunidad para lograr un avance decisivo contra lo que podemos describir como la silenciosa e invisible tragedia, en la que la pobreza de todo tipo está acabando con los niños y niñas de hoy, y por lo tanto con el mundo del mañana.

Coincidentes con las palabras de James P. Grant, queremos concluir expresando que ninguno de los objetivos que comienzan a considerarse prioritarios podrá alcanzarse si no se satisfacen a su vez las necesidades humanas básicas de la cuarta parte más olvidada de la población del planeta: **NUESTROS NIÑOS.**

#### **4.3 EL NIÑO EN LA LEGISLACION MEXICANA**

Continuando con nuestra exposición, nos referiremos a la situación que prevalece en México en torno a los niños, para lo cual comenzaremos por destacar los cuerpos legales que norman conductas relacionadas con el menor y en los que el legislador ha mostrado su interés por brindar una protección adecuada, aunque no por ello han sido totalmente cubiertas sus necesidades.

La legislación mexicana cuenta con numerosas disposiciones que regulan los derechos fundamentales del menor, entre los que destacan el derecho a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la salud, al vestido y a la seguridad; no obstante, no ha sido debidamente difundido el conocimiento de estas normas de protección en virtud de la falta de sistematización al respecto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene regulaciones relativas a la protección de la madre trabajadora, a la formación educativa del menor y su actividad laboral; destacamos que la reforma de 1980 al artículo 4o. incluyó en su párrafo quinto como garantía constitucional, la obligación de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, señalando que las instituciones públicas deben brindar en los términos de la ley, protección y apoyo a los menores.

Por su parte, el Código Civil prescribe normas que regulan el ejercicio de la patria potestad, de la tutela y curatela de los menores y de la adopción; otras que rigen su incapacidad, guarda y custodia; las que le permiten obtener alimentos, así como las relativas a los derechos sucesorios.

En la legislación laboral se destacan normas que prohíben el trabajo asalariado de los menores de 14 años y las que los tutelan a partir de esa edad y antes de los 18, las que impiden la ejecución de determinadas labores o cautelan su seguridad en el trabajo.

Entre las leyes educacionales referidas al niño se encuentran las que tienen por finalidad complementar la formación cultural y moral del menor, como es el caso de la Ley Federal de Radio y Televisión; el Convenio Internacional sobre Represión de la Circulación y Tráfico de Revistas Obscenas; el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, y diversas disposiciones de la Ley de Imprenta.

Algunas de las leyes sanitarias preventivas y curativas que tienen como objetivo la protección de la salud y la vida de los menores son: el Reglamento para Hospitales, Maternidades y Centros Materno-Infantiles del Distrito Federal; el Reglamento para la Campaña contra las Enfermedades Venéreas; el Nuevo Reglamento de Higiene del Trabajo; así como diversas disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, originada por la emisión de humos y polvos.

La legislación penal recoge normas aplicables a los menores como la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal; el Reglamento del Patronato de Menores; algunas disposiciones aplicables contenidas en los Códigos Penal y de Procedimientos Penales; el Reglamento sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

Cabe señalar que con las reformas de 1989 al Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, se derogó el artículo 294 y se modificó el 295 con el fin de evitar la impunidad que gozaban quienes en el ejercicio correctivo, desbordaban o desviaban esta facultad, llegando a ocasionar lesiones a menores e incapaces sujetos a la patria potestad o a la tutela, que actualmente se sanciona en los términos aplicables a las lesiones en general.

Asimismo al respecto se mantiene la pena adicional de suspensión o privación del ejercicio de la patria potestad o de la tutela, de las personas que cometen esta clase de ilícitos.

De igual forma quedó incorporada a la legislación penal una nueva figura delictiva, con la que se sanciona a quien de manera dolosa se coloque en estado de insolvencia para eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

También resulta de especial relevancia la figura delictiva del tráfico de menores, que no se encontraba prevista por la ley penal, lo que permitía que los menores fueran objeto de comercio por quienes tienen el derecho y la obligación de hacerse cargo de ellos; en esta reforma se previene un trato especial para el caso de que la entrega o la recepción del menor pueda representar un beneficio para éste.

Otro aspecto importante lo conforman los tipos penales que se han introducido al código en la materia para los casos de retención indebida de pacientes recién nacidos y los delitos en servicios de salud y funerarios.

En cuanto a la figura delictiva del rapto cabe mencionar que ha experimentado importantes reformas, ya que según el texto anterior sólo la mujer podía ser víctima de ese ilícito.

Más tarde la experiencia demostró que también puede ser sujeto pasivo un varón, niño o adolescente, a quien el raptor varón sustrae con un propósito erótico-sexual, aún cuando no sea aplicable la segunda hipótesis de este precepto de llevar a cabo el rapto con el propósito de contraer matrimonio.

En el mismo orden de ideas, la Ley General de Salud congruente con la reforma del artículo 4o. de la Constitución General de la República, reglamenta el derecho a la protección de la salud, propugnando por mejores condiciones para la salud tanto física como mental del niño.

De particular trascendencia para la protección a los pequeños, son las reformas a los ordenamientos en materia de seguridad social en lo relativo a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Otra ley que fue reformada es la Ley Federal de Radio y Televisión, que actualmente dispone que las autoridades competentes vigilarán que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la comunidad infantil propicien su desarrollo y en última instancia, contribuyan a la formación de la niñez mexicana.

Así también, las leyes orgánicas de la Procuraduría General de la República y la del Distrito Federal cuentan con disposiciones que tutelan al menor, principalmente ésta última en lo relativo al compromiso de la institución del Ministerio Público como representante social, de velar por la protección de los intereses de los menores e incapaces, mediante su intervención en los juicios civiles o familiares en los que los niños sean parte o que de alguna manera puedan ser afectados en sus intereses.

Algunas organizaciones privadas mexicanas en favor de la infancia, consideran la necesidad que compartimos totalmente, de que las disposiciones contempladas en estos ordenamientos sean revisadas y se llegue a crear un código que sistemáticamente organice todos los derechos inherentes al niño mexicano.

Por otra parte como hemos visto, son pocos los países en el mundo donde el ser humano adulto no falte gravemente el respeto al eslabón más débil de cualquier sociedad: el niño, y en este sentido México no es la excepción.

Aseverar que los niños representan el futuro de nuestro país, pareciera ser una verdad obvia; sin embargo, cuando el gobierno carece de disposición para garantizar los derechos elementales del infante y casi no existe conciencia de la sociedad en general para defender y reconocer estos derechos, esta afirmación no parece más que una fantasía.

Al respecto resaltamos cómo en la actualidad los gobiernos de los países en desarrollo, entre los que se incluye México, dedican en promedio poco más del 10% de sus presupuestos a la satisfacción directa de las necesidades básicas de sus poblaciones, y gastan más en el servicio de la deuda externa que en salud y educación.

Quizás por ello en México, la constante asistencia pública que se proporcionaba a los menores se ha reducido. Por ejemplo, instituciones oficiales como el Instituto Nacional para la Protección de la Infancia (INPI) y el Instituto Mexicano de Ayuda a la Niñez (IMAN) han desaparecido.

Posteriormente con la creación en 1977 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se pensó en los niños como un aspecto más de las diversas actividades de este organismo, y hoy en este país no existe un organismo oficial especializado en la atención de la infancia en general.

Sin duda también en nuestro país la política económica aplicada y por tanto la recesión, ha producido como consecuencia mortalidad y desnutrición infantil, y ha disminuído el acceso a la educación, aumentando el abandono de niños.

Cabe anotar que en México se localiza la mayor concentración de niños callejeros de América Latina -que comen lo que pueden y duermen en algún rincón de la ciudad, que son víctimas de la represión y extorsión policíacas, de la cárcel y de la tortura fuera, evidentemente, de los marcos legales-; en este caso las instituciones creadas para su protección permanecen lejos de su realidad.

Así también, recientemente los médicos mexicanos no logran explicar el elevado número de casos de anancefalia (niños sin cerebro) que se está produciendo en la región fronteriza de México con Estados Unidos, donde se ha informado de 28 nacimientos de este tipo durante el presente año.



De acuerdo a los datos proporcionados, la tasa en la zona es de 18 bebés anancefálicos por cada 10,000 nacimientos, lo cual representa el índice más alto del mundo. Los médicos tanto mexicanos como norteamericanos, atribuyen las malformaciones a agentes químicos y pesticidas, mientras que los especialistas consideran que la principal causa puede ser la falta de ácido fólico en las madres embarazadas, deficiencia que inhibe el desarrollo del tubo neural, originando que el bebé nazca sin cerebro. (25)

A pesar de que prevalece un sombrío panorama, México quien fue uno de los seis países que promovió la celebración de la *Cumbre Mundial en favor de la Infancia*, ha formulado ya su Programa Nacional de Acción destinado a alcanzar las metas acordadas en esa reunión, y sin demagogia, ha empezado a actuar con decisión en favor de la niñez.

A continuación y para conocimiento de los lectores de este trabajo, reseñamos los principales aspectos del programa:

- Con la mitigación de la crisis de endeudamiento y la recuperación del crecimiento económico, se está invirtiendo la tendencia del gasto social, que en los dos primeros años de la presente década se ha elevado de un 6.4% a un 9% del PIB.

- Un ambicioso programa de inmunización ha alcanzado una cobertura superior al 90% de los 11 millones de niños y niñas menores de cinco

años del país; se han creado más de 1,000 clínicas rurales y se han reequipado casi 1,300 centros de salud y 140 hospitales. Asimismo, se han establecido programas específicos para el control de las enfermedades diarreicas y las infecciones respiratorias agudas.

- Con objeto de reducir la desnutrición, se ha puesto en marcha un programa de vigilancia del desarrollo infantil con el propósito de atender a todos los niños y niñas en edad preescolar.

- Se ha interrumpido la distribución gratuita de preparados comerciales de leche en polvo, y se ha puesto en marcha un programa de formación destinado a explicar las ventajas de la lactancia materna al personal de enfermería de los hospitales y al público en general.

- En los últimos cuatro años se ha incrementado en un 70% los recursos destinados a la educación; como fruto del reciente Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se está desarrollando un esfuerzo especial a fin de reducir las disparidades en materia de educación y se están adecuando los libros de texto gratuitos.

- Se han publicado más de un millón de ejemplares de "Para la Vida", 600,000 de los cuales se utilizan actualmente en el marco del sistema educativo; este libro editado conjuntamente por el UNICEF, la UNESCO,

el FNUAP y la OMS, presenta los conocimientos básicos en materia de salud infantil sobre aspectos como el espaciamiento de los nacimientos, maternidad sin riesgos, lactancia materna, desarrollo físico infantil, inmunización, diarrea, tos y catarrros, higiene doméstica, paludismo, SIDA y desarrollo psicosocial infantil.

- Tanto en el D.F. como en los 31 Estados de la República se ha puesto en marcha un programa para la Protección de los Niños y Niñas de la Calle.

- El gasto gubernamental en el suministro de agua potable se ha duplicado hasta superar los 1,000 millones de dólares y el número de personas atendidas se ha incrementado en 8 millones desde 1990.

Sin subestimar los datos que hemos proporcionado, tampoco podemos reconocer que las metas planteadas en el Programa Nacional de Acción que nuestro país ha elaborado, se cumplan durante este sexenio que está por terminar; tal vez la mayor parte siguen siendo promesas sobre papel.

Sin embargo, no perdemos la esperanza de que el gobierno que tome el poder continúe trabajando en actividades concretas y los slogans de "modernización" y "solidaridad" sean aspectos que fortalezcan el desarrollo normal de nuestros niños, para que se conviertan realmente en los hombres sanos del mañana.

Hasta la fecha los estudios jurídicos relativos a la infancia han versado principalmente sobre la materia penal, enfocándose a temas como el síndrome del niño maltratado y el menor infractor.

Por tal razón deseo expresar que mi intención con este ensayo ha sido proponer un punto de vista profundamente humanístico -como nuestra profesión- sobre lo que a corto plazo representa la mejor y más importante inversión: **LOS NIÑOS**.

Considero que si comenzamos a formar pequeños con una salud integral y una personalidad equilibrada, sus valores e ideales no se hundirán en un futuro oscuro y sin esperanzas por lo que pronto contaremos en nuestras filas con grandes hombres y mujeres, cuya calidad de vida se verá cristalizada en una Nación fortalecida.

Quizás para algunos este tema no signifique una novedad, sin embargo retomar el interés por convocar a los jóvenes y adultos a crear una seria conciencia en favor de la infancia, representa un reto personal y una gran oportunidad que me ha permitido descubrir que la veneración al pequeño constituye un reconocimiento al niño que permanece en nuestro interior.

En tal virtud, si esta inquietud significa para alguien una aportación y un descubrimiento también en su vida, será una gran satisfacción que vinculada al proceso de titulación habré podido realizar.

Para finalizar, quiero referirme a dos pensamientos -el primero de Carl Jung y el segundo de Ron Kurtz- que desde mi punto de vista condensan las investigaciones que he vertido en este trabajo y que en pocas líneas nos guían por el camino que me propuse trazar:

EL "NIÑO" ES TODO LO QUE ESTA ABANDONADO Y EXPUESTO,  
PERO AL MISMO TIEMPO ES DIVINAMENTE PODEROSO;  
EL INSIGNIFICANTE COMIENZO TITUBEANTE, Y EL TRIUNFANTE FINAL.  
EL "NIÑO ETERNO" EN EL HOMBRE ES UNA EXPERIENCIA INDESCRIPtible,  
UNA INCONGRUENCIA, UN INCONVENIENTE Y UNA PRERROGATIVA DIVINA;  
UN IMPONDERABLE QUE DETERMINA EL VALOR FINAL O LA FALTA DEL MISMO  
EN UNA PERSONALIDAD.

EL NIÑO DESEA COSAS SIMPLES.  
QUIERE SER ESCUCHADO  
QUIERE SER AMADO...  
TAL VEZ NO CONOZCA LAS PALABRAS,  
PERO QUIERE QUE SUS DERECHOS SEAN PROTEGIDOS  
Y SU AUTORRESPECTO INVIOADO.  
NECESITA QUE USTED ESTE ALLI.

## N O T A S

## CAPITULO IV

## EL NIÑO Y SUS DERECHOS

1. SOUSTELLE, JACQUES: La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista, pág. 167 y ss.
2. MARIN HERNANDEZ, GENIA: Historia del tratamiento a los menores infractores en el D.F., pág.15
3. HERSCH, JEANNE: El derecho de ser hombre, pág. 64
4. DRUMEL, JEAN Y VOISIN, MARCEN: Esa persona llamada niño, pág.8
5. *Ibidem*, pág.17
6. *Ibidem*, pág.40
7. FONTANA, VINCENT J.: En defensa del niño maltratado, pág.33
8. *Ibidem*, pág.38 y ss.
9. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO: Tomo II, pág.286
10. BARREIRO BARREIRO, CLARA: Derecho humanos, Declaraciones solemnes, continuas violaciones, págs. 6 y 7
11. DRUMEL, JEAN: Opus cit., pág.42
12. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS: pág.103
13. DRUMEL, JEAN: Opus cit., pág.47 Citado por los autores de la obra de F. Saunier titulada "*L'enfant et ses droits*", Freurus, París, 1970, pág.57
14. VOICES OF MEXICO: Revista trimestral publicada por la U.N.A.M., artículo de Boris Yopo titulado: "Unprotected Children: The myth of human rights", pág.30
15. *Ibidem*, pág.31
16. REVISTA DESPEGUE: Revista mensual publicada por Edifusión, artículo de Blanche Petrich titulado: "La barbarie al poder. Alto al asesinato de niños", pág.10
17. VOICES OF MEXICO: pág.32
18. *Ibidem*, *id.*
19. *Ibidem*, pág.33
20. MUNDO 21: Revista mensual editada por SAMRA, artículo de Edward A. Gargan titulado: "En la India... Niños esclavos, tejen alfombras para enriquecer a unos pocos...!", pág.74
21. Los datos han sido tomados del ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 1993.
22. *Ibidem*, págs.1 y 2
23. *Ibidem*, pág. 5 Referido de la obra de Santosh Mehrotra denominado: "*Immunization Coverage in an Economically Unfavourable Enviroment*", UNICEF, Planning Office, Nueva York, 1992.
24. Basados en los datos de la CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA.
25. AÑO CERO: Revista mensual editada y publicada por Editorial SAMRA. Artículo: "Los niños sin infancia", pág. 84

## CONCLUSIONES

## CONSIDERACIONES FINALES

- 1.- El niño y el adulto son partes indivisibles de una misma personalidad.
- 2.- La vida individual del niño comienza en la concepción.
- 3.- El niño es un agente interpretativo y no un recipiente pasivo de las influencias que se ejercen sobre él.
- 4.- Múltiples agentes que afectan el desarrollo integral del ser humano operan desde la gestación, con especial énfasis a través de la madre, que constituye la primera relación humana básica.
- 5.- A partir de la concepción, la madre le transmite al niño sentimientos como el amor, el odio, la confianza, la ansiedad y el miedo, que tendrán un efecto permanente sobre la personalidad.
- 6.- Las potencialidades del niño las predeterminan los lazos emocionales con su madre, cuya consecuencia es el desarrollo de una seguridad psicológica que lo capacita para el aprendizaje.
- 7.- La familia es para el niño el intérprete de la sociedad, pues le transmite juicios y opiniones, y es la unidad a través de la cual conoce los principios de justicia.
- 8.- La justicia es el fundamento de la paz; como virtud social coordina las acciones de los hombres entre sí y las ordena al bien común, mientras que como virtud personal, es una regla de conducta individual que establece un orden interior.
- 9.- La vivencia es una actitud total valorativa del alma, que representa un hecho de conciencia.
- 10.- La conciencia abarca lo cognoscitivo, lo volitivo y lo afectivo, por lo que es capaz de revelar y estimar todo lo verdadero y digno de ser amado.



- 11.- Lo justo se vivencia como aquello que favorece el propio desarrollo y corresponde a la dignidad, mientras que lo injusto se intuye como todo lo que amenaza mi integridad individual, mis tendencias naturales o detiene mi desarrollo.
- 12.- Los valores afectivos que se despliegan en los primeros años de vida de todo ser humano, arraigan en los planos más profundos de la conciencia.
- 13.- La consecuencia de crecer en un ambiente de amor, es una personalidad equilibradamente integrada.
- 14.- Las heridas afectivas sólo se hacen visibles a medida que el niño se convierte en un adulto incapaz de alcanzar una personalidad equilibrada.
- 15.- El valor supremo y la dignidad de la persona descansa en la libertad, que constituye el fundamento de los derechos humanos.
- 16.- Se requiere del apoyo de profesionales del derecho, la salud y la educación, de los medios de comunicación, las instituciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales para satisfacer las necesidades básicas de los niños, así como para aceptar y velar por sus derechos.

## CONCLUSIONES

- 1.- Para lograr que los niños alcancen un desarrollo seguro y armonioso, necesitan madres que sean psicológicamente maduras, sin hostilidad y con una cálida receptividad ante su llegada.
- 2.- La misión materna trasciende los cuidados fisiológicos del recién nacido, por lo tanto no deben limitarse a protegerlo contra la hostilidad del medio ambiente y atenuar el sufrimiento de su adaptación, pues con su actitud, la madre también despierta el nacimiento psíquico-afectivo del pequeño.
- 3.- La conciencia o sentido moral del niño, es consecuencia de la adopción e identificación con los valores de sus padres.
- 4.- En virtud de que en las experiencias de la conciencia el ser humano se convierte en un ser moralmente responsable, su desenvolvimiento merece nuestra total atención desde antes del nacimiento.
- 5.- La justicia es una vivencia, una perfección interior, una virtud que radica en el alma, y es el criterio que integra la personalidad y nos vuelve capaces de amar.
- 6.- Sólo es posible *intuir* el valor absoluto y espiritual de la justicia por medio de vivencias emocionales del sentimiento, que son irreductibles a la razón.
- 7.- Poner fin a las heridas afectivas que comete cada generación a la siguiente logrará que los niños desarrollen una sana autoestima, consolidando con este importante potencial humano las instituciones de nuestra debilitada sociedad.
- 8.- Ofrecer a los pequeños la comprensión que *hubieramos deseado recibir* en nuestra infancia, fortalecerá la comunicación con ellos, así como el respeto de su especial universo.
- 9.- Es fundamental hacerles saber a los niños que *siendo tal como son* pueden influir sobre sus padres y los adultos que los rodean, dado que son seres capaces de enriquecernos con sus aportaciones.

- 10.- Los padres y adultos que tengan bajo su responsabilidad niños, deben tomar conciencia de que nada se compara con el compromiso de ser *formadores de personalidades*.
- 11.- La sociedad debe reconocer que la crianza y la educación son una vocación espiritual que trasciende la responsabilidad social, pues representan la más elevada y noble tarea.
- 12.- Precisamente la finalidad de todo proceso educativo es preparar al niño para que se convierta en un adulto capaz de forjar su propia felicidad.
- 13.- La mayor exigencia de todo ser humano es cuidar y proteger el desarrollo integral del niño, ya que es el único que garantiza la supervivencia de su especie.
- 14.- Para que la defensa de los Derechos Humanos del Niño se convierta en una causa prioritaria, *se requiere de un movimiento social* que ejerza la suficiente presión *para despertar la conciencia mundial*.
- 15.- La personalidad no se disocia de la función que realiza el ser humano, sea abogado, arquitecto, médico, legislador, político o de libre oficio.
- 16.- Es primordial no sólo fortalecer las instituciones y organismos dedicados a la defensa y protección del niño, sino fomentar su creación.
- 17.- El paso fundamental para reconocer y respetar la autonomía del niño, consiste en modificar al adulto, quien en su rol de madre, padre, abuelo, hermano, maestro o amigo, ejerce una fuerte influencia sobre el pequeño.
- 18.- Unicamente en un sistema de libertad y respeto irrestricto a los derechos humanos, es posible que evolucione la personalidad individual.
- 19.- *El hombre es un factor real*, que en la medida que el Derecho reconozca su esencia, constituirá el principio ordenador básico para conformarlo.

## PROPUESTAS

- 1.- Difundir a partir de la propia infancia, y con el apoyo de todos los medios de comunicación, la existencia de los Derechos del Niño, fomentando su respeto.
- 2.- Para mejorar la situación del niño, debemos capacitar y alertar a la adolescencia y la juventud, de que como padres potenciales serán los formadores de los futuros adultos libres y responsables.
- 3.- Realizar una intensa propaganda entre la población de todos los niveles socioeconómicos del país, con el objeto de cambiar la actitud hacia el recién nacido para considerar no sólo su vida física, sino con especial énfasis, la psíquica.
- 4.- Es indispensable que el Estado, en su lista de prioridades, reconozca los derechos del menor e inclusive establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida destinada a satisfacer sus necesidades.
- 5.- Impulsar la creación de un organismo público intersecretarial especializado en la atención exclusiva de la niñez mexicana, pues no basta que su situación quede contemplada entre las diversas actividades que desempeña el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
- 6.- Incorporar no sólo en los libros de texto gratuitos de primaria, el conocimiento de los Derechos de los Niños, sino introducir una asignatura al respecto, en los niveles de enseñanza secundaria, bachillerato y en todas las licenciaturas de Educación Superior, sin excepción.
- 7.- Como respuesta a la necesidad prevista en el artículo 4o. de la Constitución Política de nuestro país, sobre el deber de los padres de preservar el *derecho de los menores* a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, y a fin de abundar en tal disposición, el Poder Ejecutivo someta a la aprobación del Congreso de la Unión, un Código de Menores que de manera sistemática organice los derechos inherentes a los niños mexicanos.

**ANEXOS**

A N E X O 1

CUADRO DE LOS ESTADIOS DEL DESARROLLO HUMANO

ESTADIO EDAD	SOLUCION EXITOSA	FRACASO POSIBLE	VIVENCIAS DE JUSTICIA
1) 1er. año	Confianza básica	Desconfianza básica	Se fundamenta el Yo en la primera
2) 2do. año	Autonomía de experimentación	Vergüenza ante el mundo	Se afirma el Yo frente al mundo
3) 3 a 5 años	Relaciones humanas	Bloqueo en el acercamiento a los demás	Se afirma el Yo frente a los demás
4) Hasta la pubertad	Habilidades	Incapacidad de actuar	Se descubre la organización en los juegos. Se va descubriendo el propio Yo libre, aceptando al Superyó
5) Hasta el fin de la adolescencia	Identidad	Difusión de papeles	Se trata de definir los derechos del Yo en el cuadro de los derechos de otros
6) Juventud	Vinculaciones humanas	Aislamiento humano	Ideales y rebeldías se concretizan de acuerdo o en contra de los superyós
7) Adultez	Pater (maternidad - psicológica y espiritual)	Egoísmo	Superación idealista de las frustraciones y limitaciones para darse a otros; crítica realista del superyó
8) Edad madura y ancianidad	Serenidad ante las realidades imperfectas y respeto de la dignidad propia y de los demás	Desaliento y temor a la muerte	Capacidad de seguir luchando por la Justicia a pesar de las limitaciones reales

De la obra: *La justicia como vivencia*, del Mtro. Miguel Villoro T.

## A N E X O 2

### DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

#### PREAMBULO

*Considerando* que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

*Considerando* que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición,

*Considerando* que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento,

*Considerando* que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra en 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

*Considerando*, que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle,

*Proclama* la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

**Principio 1.** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

**Principio 2.** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

**Principio 3.** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

**Principio 4.** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

**Principio 5.** El niño física y mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiera su caso particular.

**Principio 6.** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

**Principio 7.** El niño tendrá derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



**Principio 8.** El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

**Principio 9.** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

**Principio 10.** El niño debe ser protegido contra las prácticas que pueden fomentar la discriminación social, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE  
NOVIEMBRE DE 1959. RESOLUCION 1386 (XIV).

## A N E X O 3

### CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

#### PREAMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra en 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Recordando en lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños, en particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido en lo siguiente:

## PARTE I

### Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

## Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

## Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

## Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

## Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

## Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la medida máxima posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

## Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

## Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

## Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres o mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

## Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes

respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

#### Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

#### Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial y administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional.

#### Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

#### Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, o de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

#### Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

#### Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

#### Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;



b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y de esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;

c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;

d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

#### Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajen tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

#### Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

#### Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

#### Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que este no pueda ser colocado en un lugar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participen en ella;

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

## Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

## Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuado al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuado en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sea necesaria a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección y tratamiento de su salud física mental a un examen periódico del tratamiento al que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

#### Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

#### Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para asegurar del pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

#### Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo en sus distintas formas de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

#### Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

### Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

### Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:



- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

#### Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

#### Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

### Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

### Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

### Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
  - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- I) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
- II) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
- III) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- IV) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrán interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- V) Si se considerare que ha infringido en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
- VI) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- VII) Que se repetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en lugares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

#### Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte; o
- b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

#### PARTE II

#### Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

#### Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz en las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

#### Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

#### Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones

Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

### PARTE III

#### Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

#### Artículo 47

La presente Convención estará sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

#### Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatros meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

#### Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

#### Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.



#### **Artículo 53**

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

#### **Artículo 54**

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

En México esta Convención fue debidamente publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 1991.

## BIBLIOGRAFIA

## B I B L I O G R A F I A

Abbagnano, Nicola  
DICCIONARIO DE FILOSOFIA  
Traducción de Alfredo N. Galletti, Editorial Fondo de Cultura  
Económica, 2a. Edición en español, 4a. Reimpresión. México, 1985

A B C DE LAS NACIONES UNIDAS  
Departamento de Información Pública  
Naciones Unidas. Nueva York, 1988

AÑO CERO  
Revista mensual editada y publicada por Editorial SAMRA, S.A. de  
C.V., Director Enrique de Vicente, Año III, No. 12, Artículo: "Los  
niños sin infancia."

Aristóteles  
ETICA NICOMAQUEA. POLITICA  
Versión española e introducción de Antonio Gómez Robledo, Editorial  
Porrúa, 10a. Edición. México, 1982

Ausubel, David P. y Sullivan Edmund V.  
EL DESARROLLO INFANTIL. II.- EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD  
Traducción de José Penhos, Editorial Paidós, 1a. Edición. México, 1989

Barreiro Barreiro, Clara  
DERECHOS HUMANOS. DECLARACIONES SOLEMNES, CONTINUAS VIOLACIONES  
Salvat Editores, Colección Temas Clave No. 18, 3a. Reimpresión.  
Barcelona, 1985

Bergeron, M.  
EL DESARROLLO PSICOLOGICO DEL NIÑO. (DESDE LA PRIMERA EDAD HASTA LA  
ADOLESCENCIA)  
Traducción de G. Gonzalvo Mainar, Ediciones Morata, 3a. Edición.  
Madrid, 1985

Bodenheimer, Edgar  
TEORIA DEL DERECHO  
Traducción de Vicente Herrero, Editorial Fondo de Cultura Económica,  
1a. Edición en español, 8a. Reimpresión. México, 1983

Brugger, Walter  
DICCIONARIO DE FILOSOFIA  
Versión castellana de J. M. Vélez Cantarell y R. Gabás, Editorial  
Herder, 11a. Edición. Barcelona, 1988

Carrancá y Rivas, Raúl  
EL ARTE DEL DERECHO. MAGISTER IURIS  
Editorial Porrúa, 1a. Edición. México, 1987

CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA  
Publicada por la oficina de área del UNICEF para México y Cuba, 2a.  
Reimpresión, octubre de 1991.

DESPEGUE  
Revista mensual publicada por Edifusión, S.A. de C.V., Director  
General y Editor Sergio R. Torres, Año 2, No. 22, Artículo: "La  
barbarie al poder. Alto al asesinato de niños" por Blanche Petrich.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA  
Real Academia Española, Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1970

DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA  
Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1974

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO  
Instituto de Investigaciones Jurídicas U.N.A.M., Tomo III, Editorial  
Porrúa, 1a. Edición, 1a. Reimpresión. México, 1985

Drouot, Patrick  
TODOS SOMOS INMORTALES. UN RIGUROSO ESTUDIO SOBRE LAS REGRESIONES  
Traducción de Felicita Di Fidio, Editorial Edaf. Madrid, 1989

Drumel Jean y Voisin Marcel  
ESA PERSONA LLAMADA NIÑO  
Traducción de Carmen Claudín, Editorial Teide, 1a. Edición.  
Barcelona, 1980

EL DERECHO DE SER HOMBRE  
Antología preparada bajo la dirección de Jeanne Hersch, traducido  
por Gonzalo Arias Bonet, Ediciones Sígueme/UNESCO/Colsubsidio.  
Salamanca, 1973

Elkin, Frederick  
EL NIÑO Y LA SOCIEDAD  
Versión castellana de Nohemí Rabayrol, Editorial Paidós. Buenos  
Aires, 1964

Erikson, Erik H.  
INFANCIA Y SOCIEDAD  
Traducción de Nohemí Rosenblatt, Ediciones Hormé, 11a. Edición.  
Buenos Aires, 1987

ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 1993  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Edición original inglesa por P & L Adamson, Benson, Oxfordshire, Reino Unido. Edición en español por J & J Asociados, Barcelona, España.

Ferro Gay, Federico  
LOS FILOSOFOS PRESOCRATICOS. DE HOMERO A DEMOCRITO  
Dirección General de Publicaciones y Medios de la Secretaría de Educación Pública, 1a. Edición. México, 1987

Fontana, Vincent J.  
EN DEFENSA DEL NIÑO MALTRATADO  
Traducción de Haroldo Díes, Editorial Pax, 1a. Edición en español, 3a. Reimpresión. México, 1989

Fromm, Erich  
ETICA Y PSICOANALISIS  
Traducción de Heriberto F. Morck, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición en español, 14a. Reimpresión, México, 1986

Fronidizi, Risieri  
¿ QUE SON LOS VALORES ? INTRODUCCION A LA AXIOLOGIA  
Editorial Fondo de Cultura Económica, 3a. Edición, 10a. Reimpresión. México, 1991

Gambra Ciudad, Rafael  
HISTORIA SENCILLA DE LA FILOSOFIA  
Ediciones Rialp, 6a. Edición. Madrid, 1972

García Máynez, Eduardo  
FILOSOFIA DEL DERECHO  
Editorial Porrúa, 5a. Edición. México, 1986

Gómez Robledo, Antonio  
MEDITACION SOBRE LA JUSTICIA  
Editorial Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición. México, 1982

González de la Vega, Francisco  
DERECHO PENAL MEXICANO  
Editorial Porrúa, 1a. Edición. México, 1964

Hume, David  
DEL CONOCIMIENTO  
Traducción de Juan Segura Ruiz, Editorial Sarpe, No. 38 de la  
Colección Los Grandes Pensadores. España, 1984

Jenkins G. G., Shacter H. S. y Bauer W. W.  
ESTE ES SU HIJO PEQUEÑO  
Versión castellana de Andrés O. Bottaro, Editorial Paidós, 1a.  
Edición. Buenos Aires, 1976

Josselyn, Irene M.  
EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO  
Traducido de la 12a. Edición por Enrique F. Savransky, Editorial  
Psique. Buenos Aires, 1979

Kuri Breña, Daniel  
INTRODUCCION FILOSOFICA AL ESTUDIO DEL DERECHO. LA ESENCIA DEL  
DERECHO Y LOS VALORES JURIDICOS  
Editorial Jus, 1a. Edición. México, 1978

Leirós Fernández, Sara  
FORJA DE VALORES  
Editorial Cocusa. Madrid, 1971

Locke, John  
ENSAYO SOBRE EL ENTENDIMIENTO HUMANO  
Traducción de Luis Rodríguez Aranda, Editorial Sarpe, No. 52 de la  
Colección Los Grandes Pensadores. España, 1984

Mariás, Julián  
HISTORIA DE LA FILOSOFIA  
Editorial Biblioteca de la Revista de Occidente, 28a. Edición.  
Madrid, 1976

Marín Hernández, Genia  
HISTORIA DEL TRATAMIENTO A LOS MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO  
FEDERAL  
Comisión Nacional de Derechos Humanos, Colección Manuales.  
México, 1991/16

Montes de Oca, Francisco  
HISTORIA DE LA FILOSOFIA  
Editorial Porrúa, 4a. Edición. México, 1982

Montessori, María  
EL NIÑO. EL SECRETO DE LA INFANCIA  
Editorial Diana, 1a. Edición, mayo de 1982, 8a. Impresión.  
México, 1990

MUNDO 21  
Revista mensual editada por Editorial SAMRA, S.A. de C.V., Director  
General Frank Calderón, Volúmen 3, No. 12, Artículo: "En la  
India...¡Niños esclavos, tejen alfombras para enriquecer a unos  
pocos...!" por Edward A. Gargan (versión en español autorizada por  
The New York Times)

Osorio y Nieto, César Augusto  
EL NIÑO MALTRATADO  
Editorial Trillas, 2a. Edición, 2a. Reimpresión. México, 1989

Petit, Eugéne  
TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO ROMANO  
Editorial Porrúa, 1a. Edición. México, 1984

Platón  
DIALOGOS  
Estudio preliminar de Francisco Larroyo, Editorial Porrúa, 18a.  
Edición. México, 1979

Preciado Hernández, Rafael  
LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO  
Universidad Nacional Autónoma de México, 2a. Edición. México, 1984

Quarti, Cornelia  
PROFESION: PADRES. UNA NUEVA TAREA PARA UNA SOCIEDAD NUEVA  
Traducción de Ma. Teresa Palacios, Narcea, S. A. de Ediciones.  
Madrid, 1980

Rau Ferguson, Lucy  
DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD  
Traducción de Pedro Rivera Ramírez, Editorial El Manual Moderno,  
1a. Edición. México, 1979

Rayner, C.  
LA MENTE HUMANA  
Ediciones Orbis. Barcelona, 1985

Recaséns Siches, Luis  
TRATADO GENERAL DE SOCIOLOGIA  
Editorial Porrúa, Reimpresión de la 3a. Edición. México, 1982

Rubinstein, S. L.  
EL DESARROLLO DE LA PSICOLOGIA. PRINCIPIOS Y METODOS  
Traducción directa del ruso por Augusto Vidal Roget, Editorial Pueblo  
y Educación, 1a. Edición. La Habana, 1979

Sagan, Carl  
EL CEREBRO DE BROCA  
Editorial Grijalbo, 1a. Edición Random House Inc., Nueva York, 1979.  
Barcelona, México, 1981.

Soustelle, Jacques  
LA VIDA COTIDIANA DE LOS AZTECAS EN VISPERAS DE LA CONQUISTA  
Traducción de Carlos Villegas, Editorial Fondo de Cultura Económica,  
2a. Edición en español, 2a. Reimpresión. México, 1974

Villoro Toranzo, Miguel  
DEONTOLOGIA JURIDICA  
Textos Universitarios, Departamento de Derecho de la Universidad  
Iberoamericana. México, 1987

Villoro Toranzo, Miguel  
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO  
Editorial Porrúa, 6a. Edición. México, 1984

Villoro Toranzo, Miguel  
LA JUSTICIA COMO VIVENCIA  
Editorial Jus, 1a. Edición. México, 1979

VOICES OF MEXICO  
Revista trimestral publicada por la Universidad Nacional Autónoma de  
México, Director Mariclaire Acosta, Año 1990, No. 12, Artículo de  
Boris Yopo titulado "Unprotected Children: The myth of human rights",  
traducido por Elizabeth Tenorio Coronado



Wallon, Henri  
LA EVOLUCION PSICOLOGICA DEL NIÑO  
Traducción de Mario Miranda Pacheco, Editorial Grijalbo. México, 1974

Warren, Howard C.  
DICCIONARIO DE PSICOLOGIA  
Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1968

Xirau, Ramón  
INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA FILOSOFIA  
Universidad Nacional Autónoma de México, 9a. Edición. México, 1983

Zukav, Gary  
EL LUGAR DEL ALMA  
Traducción de Ignacio Hierro, Plaza & Janes Editores, 1a. Edición.  
Barcelona, 1990

Zulliger, Hans  
EVOLUCION PSICOLOGICA DEL NIÑO  
Versión castellana de Ambrosio Berasain Villanueva, Editorial Herder,  
3a. Edición. Barcelona, 1980